



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

N° 6

PERIODO ORDINARIO

"177° Periodo Legislativo Anual"
6ª Reunión – 5ª Sesión de Tablas

-30 DE MAYO DEL AÑO 2017 -

PRESIDENCIA: de su titular ingeniera LAURA G. MONTERO.

PROSECRETARIO: técnico RUBEN ANGEL VARGAS.

SECRETARIO: licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

AGULLES, Juan A.
ARENAS, Gustavo
BARBEITO, Noelia
BARCUDI, Samuel
BARROS, Silvina
BASABE, Verónica
BAUZA, Eduardo
BENEGAS, Omar
BÖHM, Luis
BONDINO, Miguel
BRANCATO, Angel
CAMERUCCI, Armando
CAROGLIO, Mariana
CORSINO, Norma
DA VILA, Víctor Hugo

FADEL, Patricia
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
GINER, Eduardo
JALIFF, Juan Carlos
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PALERO, Jorge
QUIROGA, María
RECHE, Adrián
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SOTO, Walter

TEVES, Jorge
UBALDINI, María José

Ausentes con licencia:
AMSTUTZ, Guillermo
BIANCHINELLI, Olga
FERRER, Raúl
QUEVEDO, Héctor
LINGUA, Mario Oscar
SEVILLA, Ana E.

SUMARIO

- I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, la senadora Basabe y el senador Barcudi proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 383.
- II- ASUNTOS ENTRADOS:
- 1- Acta: N° 3, correspondiente a la Sesión de Tablas del 9 de mayo del año 2017. Aprobada sin observaciones. Pág. 383.
- III- Se aprueban los giros dados a los Asuntos Entrados. Pág. 383.
- IV- ASUNTOS ENTRADOS:
- 2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 383.
- 3- Despachos de Comisión. Pág. 384.
- 4- Asuntos Particulares. Pág. 385.
- PROYECTOS
- 5- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Caroglio y Palero, declarando de interés de esta H. Cámara la película "Lasaña de Mono", dirigida por Federico Santos y Daniel Jatib, que ha logrado reconocimiento a nivel internacional. (Expte. 69511). Pág. 385.
- 6- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Orts y Salas, declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto 365, llevado a cabo por el fotógrafo Martín Orozco. (Expte. 69519). Pág. 386.
- 7- De Resolución con fundamentos, de los Senadores Orts y Salas, otorgando una distinción legislativa a la joven deportista Guadalupe Gasparoni San Luis, por su trayectoria, quien se consagró campeona argentina en el Campeonato Nacional de Patinaje Artístico. (Expte. 69520). Pág. 387.
- 8- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Corsino, declarando de interés de la H. Cámara los "Encuentros Regionales de Escuelas Solidarias", que se realizarán en las zonas Centro, Este y Sur de la Provincia. (Expte. 69526). Pág. 387.
- 9- De Pedido de informe con fundamentos, del Senador Barcudi, a la Dirección General de Escuelas, sobre la problemática del ciberbullying y grooming en la comunidad educativa. (Expte. 69527). Pág. 390.
- 10- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara el "XXIV Congreso Mundial de la Patología Vulvovaginal, que se desarrollará del 11 al 15 de septiembre del corriente año. (Expte. 69529). Pág. 391.
- 11- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara los 25 años del CEBJA N° 3-205 sin nombre, del Departamento Tupungato. (Expte. 69530). Pág. 392.
- 12- De Resolución con fundamentos de la Senadora Corsino, declarando de interés de esta H. Cámara Los 100 años de la Escuela N° 1-140 "Maestro Luis Raimundo Ponce", del Departamento General Alvear. (Expte. 69531). Pág. 394.
- 13- De Ley, de la Senadora Sevilla, creando un registro Den-

- tal Pre-Mortem bajo el formato de odontograma. (Expte. 69532). Pág. 396.
- 14- De Ley, del Senador Quevedo, declarando Patrimonio Histórico-Cultural al Acueducto Colonial ubicado en el Departamento Las Heras. (Expte. 69533). Pág. 402.
- 15- De Resolución con fundamentos, de la Senadora Bianchinelli, otorgando distinción legislativa al Sr. Eduardo Pevez Fabriani, por su trayectoria, actuación y desempeño en el ámbito de las matemáticas. (Expte. 69534). Pág. 403.
- 16- De Resolución con fundamentos del Senador Rubio, solicitando a la Dirección General de Escuelas que incluya en la currícula educativa de todos los niveles a su cargo, un taller anual referido a la temática de Violencia de Género. (Expte. 69535). Pág. 404.
- 17- De Resolución con fundamentos, del Presidente Provisional y Presidentes de Bloques, declarando de interés de esta H. Cámara el "XXXII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia", organizado por la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia-FASGO- (Expte. 69536). Pág. 405.
- 18- Orden del Día. Pág. 406.
- V- Homenajes. De las senadoras Salas y Corsino. Pág. 407.
- VI- Plan de labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 408.
- VII- Acta de Labor. Pág. 408.
- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondientes a los desechos 36, 38 y 39, se excluye del giro al Archivo el despacho 37. Pág. 410.
- IX- Despacho 40. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de este H. Cuerpo a Adela Barrios, por sus logros deportivos en la Disciplina de Atletismo. (Expte. 69320). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 411.
- X- Despacho 41. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Medio-Metraje "Crónica de un Aviso Radial", realizado en Malargüe. (Expte. 69359). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 411.
- XI- Despacho 42. De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo a María Magdalena Martínez, siendo esta la primera recuperadora urbana en acceder a una motocarga en el Departamento Godoy Cruz. (Expte. 69370). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 412.
- XII- Despacho 43. De Salud, en el proyecto de ley, implementando la regulación en la confección, venta y distribución de sellos aclaratorios de los profesionales de la Salud. (Expte. 68854). Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 415.
- XIII- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 69277. Pág. 417.
- XIV- Toma estado parlamentario nota y se acumula al expediente 69277. Pág. 417.
- XV- Se otorga preferencia con despacho de Comisión para el expediente 69498 y se le cambia giro a la Comisión de HP. Pág. 417.
- XVI- Toman estado parlamentario los expedientes 69541 y 69544 y se giran a Comisiones. Pág. 417.

- XVII- Se rechaza el tratamiento sobre tablas para el expediente 69540 y se gira a la Comisión de LAC. Pág. 422.
- XVIII- Toman estado parlamentario los expedientes 69539, 69542, 69543, 69548, 69556 y el 69549 que se gira a la Comisión de AST. Pág. 435.
- XIX- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69539, 69542, 69543 (con modificaciones), 69548, 69556 y 69527 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 441.
- XX- Se considera sobre tablas el proyecto de ley por el que se modifica el artículo 28 de la Ley 6.080. Aprobado en general y en particular, pasa a la H. Cámara de Diputados en revisión. Pág. 441.
- XXI- Toma estado parlamentario el expediente 69546. Pág. 441.
- XXII- Son considerados sobre tablas y en forma conjunta los proyectos contenidos en los expedientes 69546, 69526, 69530, 69531, 69535 y 69536. Aprobados en general y en particular, tendrán cumplimiento. Pág. 442.
- XXIII- Se acumulan los expedientes 68185 y 68856 al 68597. Pág. 443.
- XXIV- Se desacumula del expediente 61475 el 67870. Pág. 443.
- XXV- Se desacumula del expediente 65310 el 65310. Pág. 443.
- XXVI- Licencias. Se conceden las solicitadas por las senadoras Bianchinelli y Sevilla y por los senadores Amstutz, Lingua, Ferrer y Quevedo. Pág. 443.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia, las senadoras Fadel y Basabe, proceden a arriar las mismas. Pág. 443.
- XXVIII- A P E N D I C E: (I-Sanciones de la H. Cámara; II- Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 445.

**I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS**

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las 12 y 34 horas, dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Con quórum reglamentario daremos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto invito el señora senadora Verónica Basabe y al señor senador Barcudi a cumplir con el cometido y a los demás señores senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

**II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. PROSECRETARIO (Vargas) (leyendo):

Acta N° 3, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 9 de mayo del año 2017.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el Acta N° 3.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

**III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

**IV
ASUNTOS ENTRADOS**

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, es el siguiente:

**2
COMUNICACIONES OFICIALES**

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite a la Comisión Hacienda y Presupuesto de esta H. Cámara, opinión requerida oportunamente en relación al proyecto de pedido de informe sobre las pautas publicitarias de gestión gubernamental. (Expte. 69235)

A sus antec. Expte. 69235 -HP-

Poder Judicial y Caja de Seguro Mutual, remiten informe correspondientes al Primer Trimestre, según Ley 7314 -Responsabilidad Fiscal- (Expte. 68917)

A sus antec. Expte. 68917 -HP-

Ministerio de Salud, Desarrollo y Deportes, remite copia de Resoluciones de ese Ministerio, sobre Convenios de Servicios Personales para Prestaciones indispensables de conformidad con la Ley N° 7.557-. (Expte. 68937)

A sus antec. Expte. 69937 - HP-S-AST-

H. Cámara de Diputados comunica las siguientes Sanciones;

8.976- Estableciendo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, realice anualmente una "Campaña de Concientización de la importancia de la Donación de Órganos para Preservar Mejorar la Calidad de Vida". (Expte. 67664)

8.977- Denominando "Curso Anual de Pesca del Pejerrey" al evento que se realiza anualmente en el mes de mayo en el Distrito El Nihuil, Departamento San Rafael. (Expte. 68191)

A sus respectivos antec. -Archivo-

Dirección General de Escuelas, remite opinión en relación al proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Observatorio de Deserción Escolar. (Expte. 65769)

A sus antec. Expte. 65769- HP

Instituto Provincial de la Vivienda, remite informe requerido por Resolución N° 885/17, sobre los recursos propios o de origen natural, que se han destinado y destinarán, ya sean tanto para la construcción de nuevas vivien-

das como para la adquisición de viviendas construidas. (Expte. 68990)

Con sus antec. Expte. 68990 a ACCRRDA-TyV

Municipalidad de Lavalle, remite copia de Expte. Municipal de conformidad a la Ordenanza N° 856/14, solicitando el dictado de una norma para declarar de utilidad pública y afectado a expropiación inmueble, ubicado en calle San Juan y 9 de Julio del Distrito La Palmera, Departamento Lavalle. (Expte. 69515)

A la Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales

Municipalidad de Lavalle, remite copia de Expte. Municipal de conformidad a la Ordenanza N° 965/16, sobre declarando de utilidad pública y afectado a expropiación de propiedades donde se construye el Barrio La Colmena II, destinadas al desarrollo del Club Social y Deportivo "La Colmena", Departamento Lavalle. (Expte. 69516)

A la Presidencia Provisional (Art. 122 bis del Reglamento Interno) y posterior giro a Legislación y Asuntos Constitucionales

Poder Judicial, remite informe de internos penitenciarios correspondiente al Primer Trimestre del 2017, según lo dispuesto por la Ley N° 7853. (Expte. 69517)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Poder Ejecutivo, comunica las siguientes promulgaciones:

8.968- Rigiendo la responsabilidad del estado provincial y municipal por los datos que su acción u omisión cause a los bienes o derechos de las personas. (Expte. 65483)

8.969- Incorporando el inc. K) al Art. 6° de la Ley 8.923 - Reducción de alícuota para la promoción de la inversión en maquinarias. (Expte. 69409)

8.971- Modificando Ley 8.465 Régimen de ejecución de la pena privativa de la libertad y estableciendo la resocialización mediante la educación, la capacitación y trabajo obligatorio de presos y participación de la víctima. (Expte. 69386)

A sus respectivos antec. -Archivo-

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, remite informe en relación a la Resolución N° 450/16, solicitando se implementen campanas de difusión para la prevención, detección temprana y tratamiento de la muerte súbita y de los accidentes cerebrovasculares (Expte. 68263)

A sus antec. Expte. 68263 - Archivo-

Ministerio de Hacienda y Finanzas, remite copia certificada del Decreto N° 549, modificando partidas presupuestarias del Ministerio de Seguridad, para nombramiento de agentes, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 10 de la Ley 8.930 - Presupuesto 2017. (Expte. 69537)

A Hacienda y Presupuesto

3

DESPACHOS DE COMISION

44- De Género y Equidad, aconsejando su giro al Archivo de la nota de la Sra. Cristina Beatriz Deponte, solicitando intervención ante situación por presunto maltrato por parte de empleado en la Oficina de Matriculación Definitiva de Enfermería Profesional. (Expte. 67771)

45- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro al Archivo de los siguientes Expedientes:

64857- Nota de la Sra. Esmeralda Julia Jara, en relación a petición de una vivienda al IPV, teniendo en cuenta la necesidad de una vivienda digna para su hija que padece la enfermedad de Hirschsprung.

66178- Nota de la Fundación Pedemonte y Asociación Villa El Challoo, solicitando asistencia por presentación realizada ante presuntos daños ambientales y afectación de intereses colectivos. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

67292- Nota de la Sra. Lucia Elizabeth Jaime, solicitando intervención ante situación laboral en la Escuela 4-098 República del Perú de San Rafael.

46- De Turismo, Cultura y Deportes, aconsejando su giro al archivo del proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara y distinguiendo con un diploma de honor a Emmanuel Falcón y a Carlos Ferreti, quienes participaron por primera vez juntos, en la Maratón Internacional de Mendoza 2017, que se realizó el pasado 30 abril del corriente año. (Expte. 69325)

47- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución otorgando distinción de esta H. Cámara a Karén Tassi Sánchez, por la obtención del 1er. Puesto en distintas disciplinas en la categoría T37 Sub 18, en los Juegos Panamericanos Juveniles 2017. (Expte. 69191)

48- De Saud, en el proyecto de resolución declarando de interés de esta H. Cámara el proyecto "Enlace de Sonrisas por una Maternidad Segura", impulsado por la Asociación Civil "Sana Sana Clows". (Expte. 69385)

49- De Educación, Ciencia y Técnica y de Turismo, Cultura y Deportes, de la primera en el proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Enseñanza de Ajedrez; y de la segunda aconsejando su giro a Archivo (Art. 133 del Reglamento Interno del H. Senado). (Expte. 61335)

50- De Asuntos Sociales y Trabajo, en el proyecto de ley, estableciendo el 26 de octubre como el Día del Guardaparque Provincial. (Expte. 68797)

51- De Género y Equidad, en el proyecto de ley, estableciendo que toda comunicación oficial deberá incluir el eslogan "2018 Año de la Concientización sobre la Violencia de Género #Ni una Menos", durante el periodo comprendido desde el 01/01 al 31/12 del 2018. (Expte. 68999)

52- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de ley, instituyendo el día 21 de abril de cada año, como el Día del Poeta Mendocino, en honor al Natalicio del Poeta Armando Tejada Gómez. (Expte. 69223)

4

ASUNTOS PARTICULARES

Colegio de Técnicos y Caja Previsional Técnica de Mendoza, para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria, remiten notas elevando consideraciones con relación al proyecto de ley, modificando y derogando artículos de la Ley N° 7361. (Expte. 69118)

A sus antec. Expte. 69118 –AST-LAC-HP-

Personal del Órgano Administrativo de Tunuyán (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes) remiten nota en apoyo a la presentación realizada por la Sra. Rosana Estrella, solicitando intervención por presunto acoso laboral en la Delegación DINAF del Valle de Uco. (Expte. 69465)

A sus antec. Expte. 69465 –DG-

Secretaría de la Comisión de Derechos y Garantías, remite documentación para ser adjuntada a la nota del Sr. Armando Oscar Díaz, solicitando audiencia a fin de exponer situación derivada por el fallecimiento de su hijo. (Expte. 68968)

A sus antec. Expte. 68968 –DG-

Secretaría de la Comisión de Derechos y Garantías, remite documentación para ser adjuntada a la nota del Sr. Juan Carlos Corso, solicitando intervención por problemas en Cooperativa de Vivienda. (Expte. 68812)

A sus antec. Expte. 68812 –DG-

Sra. María Victoria Gómez miembro del Comité "Por la libertad de Milagro Sal", remite nota solicitando audiencia a la Comisión de Derechos y Garantías, a fin de detallar consideraciones sobre la detención de los integrantes de la Organización TUPAC-AMARU. (Expte. 69504)

A Derechos y Garantías

Sr. Argentino Serafín Santana, remite nota exponiendo su situación particular con el fin de solucionar su situación habitacional. (Expte. 69522)

A Derechos y Garantías

5

E69511

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara: la Película "Lasaña de Mono" dirigida por: Federico Santos y Daniel Jatib; con producción de la "Puerta Amarilla" y protagonizada por artistas mendocinos, la cual ha logrado ser reconocida a nivel internacional

Art. 2º- De forma.

MARIANA CAROGLIO
JORGE PALERO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara: la Película "Lasaña de Mono" dirigida por: Federico Santos y Daniel Jatib; con producción de la "Puerta Amarilla" y protagonizada por artistas mendocinos, la cual ha logrado ser reconocida a nivel internacional.

Esta cinta se grabó en nuestra provincia, específicamente en el departamento de Godoy Cruz. La misma se estrenará en Mendoza en el mes de agosto y ya se perfila como

una de las grandes películas de este 2017.

Esta extraordinaria obra fue realizada gracias al apoyo de la Municipalidad de Godoy Cruz y del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), pero fundamentalmente por el esfuerzo de todo un equipo que enfrentó de todo tipo de problemas económicos en varios tramos de la producción, hasta que logró finalizar el proyecto. Cabe destacar que un film de estas características sirve de fuente de trabajo para actores, actrices, productores/as, diseñadores/as, maquilladores/as, etc.

Lasaña de Mono fue presentada mundialmente el pasado 26 de abril en la 50ª Edición del Festival Houston Worldfest en los Estados Unidos, donde participó como única película Argentina en competencia y obtuvo un premio REMI (el mismo que ganó, nada más ni nada menos que, Steven Spielberg, hacen 48 años).

El mencionado festival a lo largo de su historia descubrió a grandes directores, entre los que se destacan: Steven Spielberg, George Lucas, Francis Ford Coppola, Ang Lee, Ridley Scott, Los Hermanos Coen, John Lee Hancock, Brian de Palma, David Lynch, Atom Egoyan. Estos son algunos de los enormes cineastas que han sido reconocidos.

Además del colosal logro obtenido en Estados Unidos. El Film Festival Internacional de Niza (Francia) la nominó a la Mejor Película Extranjera, Mejor Comedia y Mejor Vestuario. Este festival será, entre el 13 y el 20 de mayo del corriente año, en donde todo este gran elenco asistirá.

Los roles protagónicos de "Lasaña del Mono" son: Darío Anís (Director del Teatro Independencia), el joven Nico Isuani, la participación especial de Marco Antonio Caponi y Gisela Campos, la música original es de la reconocida banda Kapanga.

Es preciso poner en valor y reconocer esta gran película que ha logrado llevar el cine argentino, a través de una producción mendocina, a los más prestigiosos niveles internacionales, demostrando así que nuestro país y en particular nuestra provincia cuenta con artistas de un altísimo nivel, generando así un enorme orgullo para nuestra tierra.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de resolución

Mendoza, 19 de Mayo de 2017

MARIANA CAROGLIO

A Turismo, Cultura y Deportes

6

E69519

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º- Declarar de interés el proyecto 365, llevado a cabo por el fotógrafo Martín Orozco.

Artículo. 2º- De forma.-

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad declarar de interés el proyecto 365, llevado a cabo por el fotógrafo Martín Orozco.

El proyecto 365 implica sacar una foto por día, todos los días del año. Los sujetos son personajes de Mendoza, que desde su anonimato hacen de nuestra provincia y del mundo un lugar mejor. Asimismo, se retratan muchos paisajes típicos, nuestras costumbres, todo desde una perspectiva familiar y desde el fortalecimiento de los vínculos. También podemos encontrar retratos de personalidades reconocidas de nuestra comunidad, vistos con una perspectiva de simpleza y accesibilidad, destacando su faceta más humana. Dicho Proyecto ha logrado traspasar las fronteras provinciales e incluso nacionales, teniendo muchos seguidores alrededor del mundo, que día a día aprecian la belleza de Mendoza a través de estas imágenes y de las historias que las acompañan. Esto posee un gran valor a nivel tanto cultural, como turístico, para dar a conocer un lado más personal y típico de la provincia.

Cuando terminó el secundario, Martín Orozco, estudió 3 años abogacía en la Universidad Nacional de Cuyo, dándose cuenta de lo que no quería hacer. Luego descubrió la carrera de diseño gráfico y publicitario, donde conoció lo que es estudiar por pasión y hambre de conocimiento. En la mitad de la carrera su madre le obsequió una cámara, y desde ese momento supo que no quería hacer otra cosa que no sea sacar fotos.

Él es fotógrafo profesional desde el 2010. Se especializa en bodas, retratos y fotografía comercial. Ha realizado campañas

tanto nacionales como internacionales. Ha trabajado con la mayoría de las bodegas del país. Sus fotos han salido en Diarios y revistas de todo el país, desde el diario Uno y Los Andes hasta las revistas Decanter, Rolling Stone, El Mercurio de Chile, entre otros.

Para Martín, "la fotografía comunica a un nivel distinto la belleza y la sensibilidad de las personas".

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

22 de mayo de 2017

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

7

E69520

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo. 1º- Otorgar una distinción legislativa a la joven deportista Guadalupe Gasparoni San Luis DNI: 45.141.121 quien, además de su premiada trayectoria, la semana pasada se consagró campeona argentina en el Campeonato Nacional, categoría "B" combinada y además obtuvo el segundo puesto en divisional "B".

Artículo. 2º- Entregar un diploma enmarcado a la joven deportista, en testimonio de lo mencionado en el artículo anterior, con la leyenda "premio a la dedicación y esmero".

Artículo 3º- Encomendar a la Dirección de Relaciones Institucionales de esta H. Cámara la materialización de lo dispuesto en el Art. 2º de la presente.

Artículo 4º- De forma.-

JOSE ORTS
CLAUDIA SALAS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución tiene por finalidad otorgar una distinción legis-

lativa a la joven deportista Guadalupe Gasparoni San Luis, quien, además de su premiada trayectoria, el día 11 de mayo del corriente año, se consagró campeona argentina en el Campeonato Nacional, categoría "B" combinada y además obtuvo el segundo puesto en divisional "B". Sus premios no concluyen allí. En el año 2013 fue campeona regional en el torneo realizado en Villa Mercedes, San Luis. Luego obtuvo el cuarto puesto, en categoría formativa, del Campeonato Nacional realizado en Mendoza. Pasado el tiempo, en el año 2014 vuelve a consagrarse campeona, ahora en el Torneo Internacional San Rafael, en libre y escuela. En el año 2015 obtiene el tercer puesto en los torneos, Regional de San Juan y el Torneo Nacional Puerto Iguazú.

Guadalupe, tiene 13 años es estudiante de primer año del Colegio Secundario 43-P San Pío X, del departamento de San Martín. La destacada deportista comenzó patinaje artístico a los 8 años. Hoy ya conoce la estricta disciplina de este arte y qué se requiere de una conducta de vida para terminar de formarse como artista. Entrena 4 horas diarias en las modalidades escuela, libre y danza, en el Club Bernardino Rivadavia, además de la actividad física en un gimnasio. Pertenece a la federación FEMPA (Federación Mendocina de Patín Artístico), reglamentada por la CAP (confederación Argentina de Patín Artístico)

En virtud de estas breves consideraciones, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.-

22 de mayo de 2017

JOSE ORTS

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E69526

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara los "Encuentros Regionales de Escuelas Solidarias", que se realizarán los días 1 y 2 de junio en las zonas centro y este, respectivamente, y el 8 y 9 de junio en la zona sur de la provincia.

Art. 2º - Objetivos Centrales:

1- Generar un espacio para promover el intercambio de experiencias solidarias relacionadas a la metodología del aprendizaje servicio solidario

2- Aunar esfuerzos para potenciar la mejora de la comunidad desde el trabajo en red.

3- Lograr que la comunicación, difusión y celebración de los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios sea de manera expresiva y eficaz.

Art. 3º - De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de la H. Cámara los "Encuentros Regionales de Escuelas Solidarias", que se realizarán los días 1 y 2 de junio en las zonas centro y este, respectivamente, y el 8 y 9 de junio en la zona sur de la provincia.

El "Primer Encuentro Provincial de Escuelas Solidaria" que se realizó en octubre de 2016 con la participación de 100 docentes y 400 alumnos, se convierte en antecedente para los encuentros zonales de escuelas solidarias.

Cada evento involucra una capacitación para docentes y actividades de aprendizaje e intercambio entre alumnos sobre la "Metodología de Aprendizaje y Servicio Solidario".

Las fechas y horarios de los eventos regionales serán:

- Encuentro Zona Este: viernes 2 de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones "Francisco", de 8:30 a 13hs. Se prevé la asistencia de 300 participantes, que representarán a 35 escuelas de nivel secundario de todas las modalidades, CENS y CEBJA de gestión estatal y privada Por escuela asisten 2 alumnos y 2 docentes. Para Educación Primaria y Especial, solo es-

tá prevista la participación de docentes.

- Encuentro Zona Norte-Centro: jueves 1 de junio en Nave Cultural de 8:30 a 13hs. Se prevé la asistencia de 180 participantes que representan a 30 escuelas de nivel secundario de todas las modalidades, CENS y CEBJA de gestión estatal y privada. Por escuela asisten 2 alumnos y 2 docentes. Participan, también, docentes de Educación Especial que se desempeñan en escuelas incorporadas al programa.

- Encuentro Zona Sur: Se realizarán dos encuentros:

1. San Rafael el jueves 8 de junio en el Centro de Congresos y Exposiciones (Tirasso 1030 - Parque "Juan Domingo Perón") de 14:00hs a 18:30hs. Se prevé la asistencia de 180 participantes que representan a 30 escuelas nivel secundario, CENS y CEBJA de gestión estatal y privada. Por escuela asisten 2 alumnos y 2 docentes. Participan, también, docentes de Educación Especial que se desempeñan en escuelas incorporadas al programa.

2. Gral. Alvear, el viernes 9 de junio otro encuentro zonal de 8:00 a 12:00hs, en la Escuela N°1-102 "Entre Ríos" (obtuvo el segundo lugar en la convocatoria al Premio Presidencial Escuelas Solidarias 2016). Se prevé la asistencia de 180 participantes que representan a 20 escuelas de nivel secundario de todas las modalidades, CENS y CEBJA de gestión estatal y privada. Por escuela asisten 6 alumnos y 2 docentes. Participan 15 docentes (3 docentes por escuela) de escuelas de Educación Primaria que articulan con Proyectos Socio comunitarios realizados por Escuelas de nivel secundario de la zona, con el objetivo de promover la inclusión de nuevas escuelas al programa.

Los encuentros viabilizados por el Programa Provincial de Educación Solidaria, tiene tres objetivos centrales:

1- Generar un espacio para promover el intercambio de experiencias solidarias relacionadas a la metodología del aprendizaje servicio solidario

2- Aunar esfuerzos para potenciar la mejora de la comunidad desde el trabajo en red.

3- Lograr que la comunicación, difusión y celebración de los Proyectos Sociocomunitarios Solidarios sea de manera expresiva y eficaz.

La propuesta está orientada a promover el intercambio de experiencias solidarias relacionadas a esta metodología, ya sea realizada o en proceso de ejecución por jóvenes de diferentes escuelas, siendo este el eje temático de la jornada. Se busca la promoción de instancias de reflexión sobre temas referidos a:

- El protagonismo juvenil en acciones solidarias
- La elaboración de proyectos de aprendizaje y servicio
- La difusión de proyectos solidarios
- Trabajo en red entre instituciones y organizaciones de la comunidad
- Capacitación docente sobre la metodología de aprendizaje y servicio como estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares

En estos eventos se contará con la participación de referentes del Programa Nacional de Educación Solidaria de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Los encuentros se convierten en espacios propicios para promover a la metodología de aprendizaje y servicio como una estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares. Las características principales de esta metodología son: acciones de servicio solidario (destinadas a atender en forma acotada y eficaz necesidades reales y sentidas con una comunidad), protagonizadas activamente por los estudiantes desde el planeamiento a la evaluación, y articuladas intencionalmente con los contenidos de aprendizaje (contenidos curriculares, reflexión, desarrollo de competencias para la ciudadanía, el trabajo, y la investigación).

De esta forma, en los proyectos socio comunitarios solidarios de aprendizaje-servicio, los estudiantes adquieren protagonismo, aplican los conocimientos adquiridos en las aulas al servicio de necesidades concretas de una comunidad y, al mismo tiempo, se forman en los valores de la solidaridad y la participación democrática desde la acción.

Es así como esta propuesta pedagógica se convierte en una estrategia de acompañamiento a las trayectorias escolares. El aprendizaje-servicio es una propuesta educa-

tiva de aprendizaje activo y colaborativo, con foco en el desarrollo de capacidades. Por lo tanto, son los propios estudiantes quienes deben protagonizar las actividades. Por tal motivo, generan sentido de pertenencia y motivación para asistir a la escuela, lo que aprenden sirve para resolver una situación real de su comunidad. Los proyectos se convierten en propuestas que tienen continuidad año a año y que identifican a la comunidad escolar.

Los alumnos mejoran su rendimiento académico dado que deben conocer, investigar, aprender e interpretar desde las diferentes disciplinas o áreas las problemáticas seleccionadas en su proyecto. Estos proyectos socio comunitarios de aprendizaje y servicio proponen pasar de: una estructura "mosaico" rígida, burocrática, obsoleta con asignaturas escindidas por aprendizajes conectados, multidisciplinares, proyectos que involucran saberes de distintas disciplinas. Aprendizaje interdisciplinario.

Estos proyectos son generadores de mejora de la calidad educativa, ya que para solucionar problemas concretos hay que saber más que para dar una lección o rendir una evaluación, los alumnos adquieren competencias y habilidades en el campo de la práctica; educan para la ciudadanía porque no se agotan en el diagnóstico o la denuncia sino que avanzan en el diseño y ejecución de acciones transformadoras de la realidad; son prácticas inclusivas porque alientan el protagonismo, aún de aquellos alumnos con capacidades diferentes o condiciones de máxima vulnerabilidad; permiten articular redes entre la institución educativa y las organizaciones de la comunidad que facilitan la tarea docente y permite encontrar soluciones conjuntas a problemas comunes; cambian la visión social de los niños, niñas y jóvenes, que dejan de ser un "problema" o "la esperanza del mañana" para convertirse en activos protagonistas del presente.

Una vez que la institución comienza a desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio y puede evaluar su impacto en tanto y en cuanto a los aprendizajes logrados, como a la mejora en la calidad de vida de la comunidad, a menudo, los proyectos comienzan a multiplicarse, ya sea protagonizado por el mismo grupo escolar o por otros.

Fomentar una educación que se oriente a formar jóvenes más comprometidos, involucrados en las problemáticas sociales y solidarios; capaces de realizar acciones fundamentadas desde lo que aprenden en la escuela, participativos, críticos, transformadores de la realidad es el motor del Programa de Educación Solidaria.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 22 de Mayo del 2017

CLAUDIA SALAS

A Educación, Ciencia y Técnica

9

E69527

PEDIDO DE INFORME

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en relación a la problemática del Ciberbullying y Grooming en la comunidad educativa, los siguientes puntos:

- a. Estrategias de información y concientización elaboradas desde la Dirección General de Escuelas vinculadas a la problemática del Ciberbullying en las escuelas.
- b. En caso de existencia de programas vinculados a Ciberbullying consignar tipo, duración y destinatarios.
- c. Estrategias de información y concientización elaboradas desde la Dirección General de Escuelas vinculadas a la problemática del Grooming en las escuelas.
- d. En caso de existencia de programas vinculados a Grooming consignar tipo, duración y destinatarios.
- e. Protocolo de asistencia desde las comunidades educativas destinado a la protección y resguardo del alumno ante las mencionadas problemáticas.
- f. Existencia de un registro desde la Dirección General de Escuelas de episodios de Grooming y Ciberbullying sufridos en la comunidad educativa de la Provincia de Mendoza.
- g. Consignar número de casos sufridos en la comunidad educativa desde febrero del 2017 a la actualidad por Departamento y franja etárea.
- h. Existencia de un registro desde la D.G.E. de jornadas de capacitación de docentes realizadas en el corriente año vinculados con grooming y ciberbullying.
- i. Consignar número de capacitaciones a docentes de realizadas desde febrero del 2017 a la actualidad por Departamento y franja etárea por la Dirección General de Escuelas.

Art. 2º- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Pedido de Informe tiene como finalidad solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en relación a la problemática del Ciberbullying y Grooming en la comunidad educativa, diversos puntos.

A nivel mundial, nacional como local los avances de la tecnología y por su defecto la comunicación experimentan año tras año una evolución inconmensurable. Experimentamos grandes avances pero también nuevas amenazas, así como se acelera el proceso de comunicación y de nuevos vínculos sociales positivos, existen dos problemáticas vigentes a las que no podemos como sociedad hacer caso omiso, el "ciberbullying" y el "grooming".

El ciberbullying es el uso de los medios telemáticos (Internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente) para ejercer el acoso psicológico entre iguales. Tiene a menores en ambos extremos del ataque para que se considere ciberbullying: si hay algún adulto, entonces estamos ante algún otro tipo de ciberacoso o grooming.

Según un Estudio sobre hábitos seguros en el uso de las TIC por los menores publicado por el INTECO en Marzo de 2009 el ciberbullying se define como acoso entre igua-

les en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños. Es especialmente grave por su anonimato, por la no percepción directa e inmediata del daño causado y la adopción de roles imaginarios en la Red convierten al ciberbullying en un grave problema.

Conforme a medios periodísticos más allá de que en la mayoría de las escuelas identifican la problemática del ciberbullying y reconocen haberlo sufrido, encuestas de ONGs dirigidas a las autoridades de 585 instituciones de todo el país, incluido Mendoza-, resulta llamativo que 17% de los establecimientos desconozcan si se vivenciaron estos episodios, por lo que ello aumenta las posibilidades de que sean aún más los casos.

El grooming es un nuevo tipo de problema relativo a la seguridad de los menores en Internet, que consistente en acciones deliberadas por parte de un adulto de cara a establecer lazos de amistad con un niño o niña en Internet, en la que existe una intensión sexual, de esta modalidad lo llamativo no es que sea muy común, sino el desconocimiento del delito y sus riesgos. "En el 14% de las escuelas reconocen haber tenido episodios de grooming, pero en el 35% de los casos desconocen si los hubo, precisamente porque desconocen el delito", destacó Cecilia Pastorino, vocera voluntaria de Argentina Cibersegura. "Es un ciberdelito nuevo y que muchos desconocen. El lamentable caso Micaela Ortega [la niña de 12 años que fue asesinada por un hombre que tenía perfiles apócrifos en Facebook y que se había contactado con ella simulando ser otra chica de la misma edad que la víctima] sirvió para instalarlo.

Ante las circunstancias coyunturales se considera necesario contar por parte de la Honorable Cámara de Senadores, con información adecuada y pertinente sobre las acciones implementadas o a implementarse por parte de la Dirección General de Escuelas ya que ambas modalidades se han instalado en nuestra sociedad de manera silenciosa, y necesitan de políticas educativas que promuevan la concientización, la prevención como la erradicación de las mismas.

Por los fundamentos anteriormente expuestos solicito a los señores Senadores me acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

Mendoza, 23 de Mayo de 2017.-

SAMUEL BARCUDI

A Educación, Ciencia y Técnica

10
E69529
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara el XXIV Congreso Mundial de Patología Vulvovaginal que desarrollará del 11 al 15 de septiembre del corriente año, en el Hotel Intercontinental de la provincia de Mendoza, organizado por la Sociedad Internacional para el Estudio de la Enfermedad Vulvovaginal en conjunto con la Asociación Mendocina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia.

Art. 2º- Otorgar diplomas de estilo enmarcados a las siguientes Instituciones organizadoras:

- Sociedad Internacional para el Estudio de la Enfermedad Vulvovaginal.
- Asociación Mendocina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia.

Art. 2º- De forma.

CORSINO NORMA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara el XXIV Congreso Mundial de Patología Vulvovaginal que desarrollará del 11 al 15 de septiembre del corriente año, en el Hotel Intercontinental de la provincia de Mendoza, organizado por la Sociedad Internacional para el Estudio de la Enfermedad Vulvovaginal en conjunto con la Asociación Mendocina de Patología del Tracto Genital Inferior y Colposcopia.

La patología vulvar es aún poco conocida, porque está en la confluencia de varias especialidades médicas (dermatólogo, ginecólogo, urólogo, etc.) y suele requerirse una colaboración estrecha. Desde hace varios años, el mejor conocimiento de los factores etiológicos de las lesiones precancerosas y cancerosas vulvares de origen epitelial (infec

ción por el virus del papiloma humano, liquen escleroso, etc.) permite un manejo más eficaz de su prevención y de su tratamiento. Así mismo, en las lesiones pigmentadas vulvares, es importante identificar un melanoma, en particular de tipo lentiginoso, que es específico de las mucosas. Su aspecto clínico inicial puede ser difícil de identificar y requiere un tratamiento distinto al de otros tipos de melanoma.

Algunos problemas que pueden aparecer en el área vulvar incluyen: infecciones bacterianas o micóticas, problemas de la piel debidos a las alergias, cáncer de vulva, vulvodinia o "dolor femenino", vulvitis, liquen plano, neoplasias (condilomas asociados al virus del papiloma humano), enfermedad de Paget vulvar, aftas genitales, eritema multiforme, papiloma vestibular, por lo general asociado al VPH, pólipos fibroepiteliales benignos, condiloma acuminado, verrugas causadas por el VPH no oncogénico (cepas 6-11), hidradenoma papilífero, nódulos de las glándulas sudoríparas, quiste epidermoide, otras lesiones benignas, lipoma, hemangioma, granulomas, leiomioma, neoplasia intraepitelial vulvar, displasias leves a moderadas con potencial a malignidad en estas avanzadas, cáncer de células escamosas, levemente invasor (1-2 mm de la superficie) o francamente invasor (más alejado de la superficie). Los tumores de la vulva tienden a ser benignos, aunque también puede presentarse un cáncer en la vulva.

Los síntomas pueden incluir enrojecimiento, picazón, dolor o grietas en la piel. El tratamiento dependerá de la causa.

La sociedad mundial de patología vulvovaginal fue creada en 1970 en el marco del congreso de la FIGO (Federación Internacional De Ginecología y Obstetricia). La ISSVD (International Society for the Study of the Vulvovaginal Disease) es una sociedad caracterizada por su conformación multidisciplinaria, ya que se encuentra integrada por distintas especialidades, como dermatología, ginecología y anatomía patológica.

Históricamente presidida por autoridades norteamericanas o europeas. Es la primera vez en la historia de la Sociedad Mundial para el estudio de la Patología Vulvovaginal (International Society for the Study of the Vulvovaginal Disease) en que el presidente electo es latinoamericano y es argentino, Dra. Claudia Marchitelli.

El congreso mundial, es una reunión de gran importancia por su nivel de actualización, invitados extranjeros, cursos de capacitación intracongreso, reuniones de consenso y nomenclatura, presentación de trabajos de investigación. También será la primera vez, en

esta oportunidad, en que un congreso mundial de la ISSVD (International Society for the Study of the Vulvovaginal Disease) se realice en Latinoamérica. Y para continuar en esta línea de orgullo, el país elegido fue Argentina y la provincia sede será Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 23 de mayo de 2017

NORMA CORSINO

A Salud

11

E69530

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los 25 años del CEBJA N° 3-205, sin nombre, del departamento de Tupungato, provincia de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara los 25 años del CEBJA N° 3-205, sin nombre, del departamento de Tupungato, provincia de Mendoza.

Esta institución educativa fue creada el 20 de agosto de 1992 por Resolución 3509 DGE. A nivel Nación se trataba de un Centro Educativo de Adultos N° 115 y funcionó hasta el año 1994 en el RIM 11 General Las Heras,

ubicado en el distrito de Gualtallary de Tupungato, teniendo como misión la escolaridad de los soldados que hacían el Servicio Militar y que no habían terminado la escuela primaria.

En el año 1995 comienza a funcionar en el distrito El Zampal, compartiendo el edificio escolar con la Esc. 1-439 Cap. de Fragata Moyano, trasladándose al distrito del Cordón del Plata por falta de matrícula.

En este distrito, compartió el edificio con la Esc. 1-534 Luis Piedra Buena, en calle El Álamo s/n, el Centro Núcleo ofrecía el servicio educativo de 1° y 2° ciclo en una sección múltiple.

En el año 2009, amplía el servicio en el Loteo Dantti, distrito El Algarrobo del departamento de Tunuyán, creándose un Anexo; el Aula Satélite de "El Algarrobo" de 1° y 2° ciclo, sección múltiple, funcionando en el Salón Comunitario de la Unión Vecinal del Loteo Dantti, en turno tarde.

En abril de 2012 se crea otro Anexo, el Aula Satélite en el SUM Municipal, instalaciones que facilita la Municipalidad de Tupungato, ofreciendo el servicio educativo en una sección múltiple de 1° y 2° ciclo de nivel primario en turno tarde.

El día 01 de julio de 2013, se traslada el Centro Núcleo del CEBJA N° 3-205 al edificio de la Esc. N° 4-212 Camilo Carballo en la Calle Siete s/n, Cordón del Plata, lugar donde desempeña sus actividades educativas en la actualidad, organizado con dos divisiones de 1° ciclo básico nivel secundario y una división múltiple de 1° y 2° ciclo y dos anexos de nivel primario, Aula Satélite El Algarrobo y Aula Satélite SUM Municipal.

Los directores que formaron parte de la historia de esta institución desde su creación y hasta enero del año 2013 fueron: el Sr. Miguel Martínez (1992-2009) y Reemplazante/Suplente la Prof. Patricia Bruno (2009-2013). Y desde el 01 de febrero de 2013 hasta la fecha toma la Dirección como Directora Titular la Prof. Gladys Esther Reyes.

La zona de influencia del CEBJA actualmente abarca: el Distrito Cordón del Plata; B° Norte, Calle Los Cuatro, Calle El Álamo, Calle Seis, Calle Los Cerezos, Calle Ruano. En el Distrito El Algarrobo; Loteo Dantti, Calle Lugones, Calle Ruano, Calle Dantti y Corredor Productivo.

Su matrícula está conformada por 78 alumnos, entre jóvenes y adultos que desean finalizar sus estudios para mejorar su calidad de vida, posibilidades laborales e inserción en la sociedad.

Los jóvenes y adultos participan en Proyectos Institucionales, tales como:

- Danzas Folclóricas: donde logran que los alumnos adquieran las diferentes técnicas y posturas de las danzas folclóricas argentinas para conformar un Ballet de Folclore del CEBJA 3-205 que participa en distintos actos escolares.
- Proyecto de Huerta: para incentivar a los alumnos al cuidado y producción de cultivos agrícolas en huertas familiares para adquirir hábitos saludables de alimentación y así tener esta actividad como posibilidad de explotación económica.
- Proyecto Licor de Uva Plenitud: que tiene como objetivo propiciar salidas laborales de carácter domiciliaria, desde lo artesanal y cotidiano en estrecha relación con las tradiciones provinciales.
- Proyecto Recreativo Cultural: donde se generan espacios de aprendizaje, recreación y esparcimiento, tendientes a fortalecer los conocimientos y los lazos afectivos entre los alumnos, desarrollando actividades diferentes de las que comúnmente pueden llevarse a cabo en el contexto áulico.
- Proyectos Solidarios: para promover la ayuda y compromiso hacia otros, participando en experiencias que brinden un servicio a la comunidad, donde se involucran en las problemáticas de la zona. En el Proyecto "Abrigaditos", los participantes, aprenden a tejer en telar y elaboraron mantas para las cunas de los niños de las instituciones, SEOS N° 807 Dulce Esperanza y Guardería Mickey. En el Proyecto "Juntos Mejor", la tarea es elaborar juguetes y material didáctico con elementos reciclables para armar Juegotecas, espacios dedicados a actividades lúdicas creativas con el objetivo de contribuir al desarrollo integral de los pequeños que asisten a diario a las instituciones "Dulce Esperanza" y "Mickey".

Su Planta Funcional está conformada por 19 docentes. Su Directora junto a los docentes, logran orientar líneas de acción tendientes a desarrollar actitudes sociales y comunitarias, promover actividades y eventos,

en las que participan los alumnos, las familias y los vecinos a fin de generar vínculos sólidos que contribuyan a toda la comunidad de ambos distritos y promueven que los alumnos valoren el esfuerzo y la responsabilidad como medio para alcanzar metas y poder modificar su entorno.

Muchos han sido los egresados de esta institución. Muchos son hombres y mujeres que han contribuido al desarrollo productivo, social y económico de la zona, ciudadanos plenos que viven en armonía y han forjado su porvenir en el lugar, otros vieron nuevos horizontes en distintos puntos del país y también engrandecen con sus manos esta gran familia que es nuestra Patria.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2017

NORMA CORSINO

A Educación, Ciencia y Técnica

12

E69531

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los 100 años de la Escuela Nº 1-140 Maestro Luis Raimundo Ponce, del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- De forma.

NORMA CORSINO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por finalidad, declarar de interés de esta H. Cámara los 100 años de la Escuela Nº 1-140 Maestro Luis Raimundo Ponce, del departa-

tamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

La proximidad del 100 aniversario de la escuela, encuentra unidos en un solo esfuerzo, al personal docente, no docente, alumnos, padres, comisión cooperadora, comisión de ex alumnos y comunidad toda, trabajando para un fin común.

Según consta en los archivos escolares, esta Escuela Nº 53, de Los Compartos, comienza a funcionar sobre calle 7, hacia el oeste, y "G", actualmente Pablo Lafi, un 22 de octubre de 1917, su viejo edificio construidos de adobes, techos de caña, y piso de cemento, contaba con sólo tres habitaciones que funcionaban como aulas y una como depósito, con dos retretes alejados de dicha construcción que funcionaban como sanitarios escolares.

Se inicia en ese año 1917, con una inscripción de 47 alumnos, solamente para primer grado, siendo su primera maestra la Señora Constanza Adaro de Felizia.

Al año siguiente la escuela inicia el ciclo lectivo con una matrícula de 77 alumnos. Se incorporan clases de agricultura, promovidas por la maestra de grado, Sra. Felizia, quien lleva adelante esta actividad en horarios alternos.

Ya las instalaciones escolares resultaban insuficientes y presentaban un notable deterioro en su aspecto físico. Por tal motivo, el Sr. Juan Rodríguez, dueño del edificio donde funcionaba, lo concede en préstamo por el término de cinco años, con la condición de que el Honorable Concejo, tomara a su cargo de las reparaciones y ampliaciones necesarias.

Hacia el año 1932, se funda la Sociedad Cooperadora Escolar, siendo en sus comienzos Unión Vecinal. Su objetivo de trabajo fue proporcionar bienestar a los alumnos y docentes de la escuela y brindar posibilidades de que fuese impartida una mejor educación, con un ambiente más confortable, de esta manera, se inician las gestiones para una nueva construcción edilicia.

En 1947, la Sociedad Cooperadora ofreció al Consejo Nacional de Educación la donación un terreno de una hectárea, sobre calle 7, hacia el este y sobre calle "G", actualmente Fabián Hidalgo.

La donación fue aceptada por el Consejo Nacional de Educación y en 1949 se comienza la construcción del nuevo edificio escolar. Dicha construcción se realiza a través del Plan Quinquenal de gobierno de turno,

finalizando la obra en diciembre de 1950. Al mismo tiempo se realiza la preparación del terreno para parquizar, plantando gran variedad de árboles de sombra como eucaliptus, pinos y también frutales, enviados por el Ministerio de Educación.

Ya en 1951, la escuela inicia su ciclo lectivo en el nuevo y confortable edificio que constaba de 5 aulas, dirección, una cocina, baños retretes, casa para el Director, cisterna con torre tanque de agua, una galería cerrada y un patio de cemento. La conformación de la estructura edilicia, era en forma de "L", características propias de las construcciones de esa época.

En 1958, la Comisión Cooperadora compra un terreno lindante, de 250 m2 para la construcción de un salón, adosando el mismo a la estructura edilicia de la institución; posibilitando la realización de actos públicos y la utilización en beneficio de la comunidad.

En los años sucesivos, la vida escolar transcurrió sin grandes cambios y novedades, los maestros que por aquí pasaron dieron todo de sí para mantener el nivel de enseñanza, valores, preservación de la identidad institucional y las buenas condiciones del edificio.

Desde 1970, considerando las necesidades de los niños de esta comunidad, y con la implementación de políticas educativas del gobierno de turno, se implementa el funcionamiento del comedor escolar.

En 1985 se lanza como política educativa un "Nuevo Plan de Alfabetización", al que asistieron un importante número de adultos, quienes tuvieron la oportunidad de lograr la finalización del Nivel Primario.

El 5 de mayo de 1988 se crea una Sala de Nivel Inicial y comienza a funcionar el Jardín de Infantes según Resolución 724/88, Ley 5889 de DGE, que permitió cubrir las necesidades de las familias de la comunidad zonal.

Según Expedientes Nº 5756/_D_1990, se tramita la imposición del nombre para la Escuela Nº 1-140 y por Resolución Nº 3931/1990 de DGE, del 19 de octubre de 1990, la Directora General de Escuela, resuelve imponer el nombre de "Maestro Luis Raimundo Ponce", propuesto por la Asociación de Educadores Provinciales y Jubilados, de la época, y aceptado por la Comunidad Educativa de la Escuela de ese momento.

En el año 2010, se autoriza la construcción de la nueva sala de Nivel Inicial para niños de 5 años.

La escuela durante el ciclo lectivo 2017, a 100 años de su aniversario, conserva su estructura edilicia, posee una matrícula inicial de 118 alumnos distribuidos desde Nivel Inicial a 7º grado, con 9 secciones de grado, Sala de 4 años, Sala de 5 años, Primer ciclo, con 1º, 2º y 3º grado, que funcionan en turno tarde. Segundo ciclo con 4º, 5º, 6º, y 7º grado que funcionan en turno mañana. Su directora es la Prof. Fanny Noemí Cabrera de López.

La escuela cuenta con una planta funcional con un cargo de director libre, dos maestros de sala de Nivel Inicial, siete maestros de grado, un cargo de Grado Recuperador, MATE 2, un docente de Educación Física, un docente de Educación Plástica y Artesanías, un docente de Educación Musical y un docente de Lengua Extranjera, ocho celadores distribuidos en ambos turnos y docentes Talleristas de jornada extendida.

La escuela posee un Proyecto Institucional, cuyo objetivo es mejorar la calidad de los aprendizajes, a través del desarrollo de capacidades, intelectuales, sociales y afectivas, para la formación integral del niño.

Este proyecto basado en una fecha importante como es el centenario, permite conocer y revalorizar el pasado histórico y cultural de nuestra escuela, cuya finalidad es que los alumnos y la comunidad expresen, comprendan y produzcan con libertad y creatividad sus sentimientos, pensamientos, necesidades e intereses que se quieran comunicar, con el ideal de que se conserve y se preserve en sus memorias y sentimientos, los momentos vividos en esa apreciada institución escolar, ubica en un lugar de pioneros, de habitantes que han transitado dejando huellas y construyendo historia.

Este espacio escolar como ámbito donde transcurrieron hechos de la infancia, risas, anécdotas, gratos momentos de muchos integrantes de familias de esta comunidad, forma parte de los recuerdos y como legado histórico que el paso por esta escuela ha dejado, hoy es responsabilidad de los que forman parte, revivirlo. Un pasado que juntos deben difundirlo y disfrutarlo, como privilegio de vivir este presente.

Llevar a cabo este proyecto, es revivir lo propio, con cada integrante de la comunidad educativa y social. Con diferentes propuestas durante el ciclo lectivo y con la participación de todos, personal docentes, no docentes, alumnos, familias y comunidad.

Los objetivos generales de proyecto son:

- Promover la historia institucional con motivo de cumplirse los 100 aniversarios de vida escolar.

- Fortalecer el trabajo en equipo interdisciplinario entre directivos, docentes, no docente, alumnos, padres ex alumnos y comunidad toda.

- Representar y revivir durante el año importante momentos de la historia de la Escuela. Desarrollando un trabajo articulado de actividades: pedagógicas, deportivas, recreativas y todo acto festivo, cargado de ilusiones, nostalgias y buenos recuerdos.

- Fomentar en el alumno la motivación y responsabilidad para llevar cabo diversas actividades con motivo del Centenario de la Escuela.

- Promover el compromiso de un trabajo investigativo, colaborativo y en equipo.

- Valorar la importancia de toda actividad cultural, deportiva, recreativa y todo evento social que se realice.

- Valorar la búsqueda de fuentes histórica que hacen al quehacer de nuestra institución, a través de recopilación de fotos y todo material histórico.

-Desarrollar una participación activa en todo evento programado durante el año lectivo

Los integrantes de esta institución a lo largo del camino de estos 100 años de historia han comprendido que deben desarrollar una pasión por aprender en cada uno de sus alumnos y que si lo hacen, nunca dejarán de crecer.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2017

NORMA CORSINO

A Salud

13
E69532
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1: Establézcase la obligatoriedad de un Registro Dental (Pre-mortem bajo el formato de odontograma) a fines de facilitar la identificación de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos y la identificación de marcas de mordida en cuerpos con vida o en cadáveres.

Art 2: Será obligatorio completar el Registro indicado en el Art. 1 al momento de realizar exámenes pre - ocupacionales en el ámbito público, en el ingreso a terciarios a los afiliados de la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP) y la población de los establecimientos penitenciarios provinciales.

Art 3: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes deberá, en forma gradual, incorporar el Registro Dental en todos los entes sanitarios provinciales (centros de salud, hospitales).

Art. 4: Los exámenes para la confección del Registro Dental podrán ser realizados en establecimientos públicos o privados.

Art. 5: Los profesionales de la salud oral deberán actualizar en forma digital y física las variaciones sufridas.

Art. 6: El Ministerio de Seguridad y el Cuerpo Médico Forense dependiente del Poder Judicial serán el órgano rector en la identificación de personas y de cadáveres por medio del Registro Dental solicitado por la Justicia.

Art. 7: Los Registros Dentales se desclasificarán únicamente cuando medie un pedido de la Justicia con fines de cotejo pre o post-mortem.

Art 8: Utilícese el Registro Dental, cuando en casos de violaciones, violencia de genero, pederastia, raptos, robos y cualquier otro hecho donde se encontrasen marcas producidas por mordidas en los cuerpos y sean solicitados por los juzgados intervinientes.

Art. 9: En caso de fallecimiento de personas sin identificación que requieran necropsia médico legal, el funcionario que practica el levantamiento, además de la descripción de las características físicas, informará el estado de la dentadura y ordenará al odontó

logo forense o al odontólogo del sistema provincial de salud la elaboración del Registro Dental.

Art. 10: Se establece el plazo de nueve (9) meses para que todos los afiliados de la Obra Social de Empleados Públicos posean Registro Dental (Pre Mortem).

Art. 11: La aplicación y control por lo dispuesto por la presente Ley, será el Ministerio de Seguridad o el órgano que los reemplace en articulación con el Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial.

Art. 12: Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los convenios necesarios con los entes sanitarios privados a fines de dar un mejor cumplimiento a la norma.

Art. 13: Concédase el plazo de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente Ley para que el Ministerio de Seguridad reglamente lo relacionado con la forma de remisión y capacitación del diligenciamiento del Registro Dental.

Art. 14: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear un Registro Dental (Pre-mortem bajo el formato de odontograma) a fines de facilitar la identificación de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos y la identificación de marcas de mordida en cuerpos con vida o en cadáveres.

¿Que entendemos por identificación e identidad? Son dos conceptos similares pero, no por ello, son iguales.

La identidad es el conjunto de caracteres que individualizan a una persona, y de este concepto se desprende la individualidad, que es el conjunto de elementos anatómicos estables que definen la personalidad física de un sujeto.

En cambio, la identificación es el conjunto de procedimientos empleados para establecer la identidad de una persona

En la actualidad diferentes profesiones y actividades cotidianas pueden de alguna manera dificultar la identificación de los distintos cadáveres o personas por huellas dactilares a prima facie, es por esto que se hace

necesaria la implementación de registros odontológicos.

Para ello se deberá formular o adaptar registros odontológicos sistematizados que den probidad para la correcta identificación.-

Pero no solamente los registros dentales servirán para la identificación pos-mortem; también es de suma importancia para determinar edades en caso de indocumentados y la importancia reside en aquellos que cometen delitos y para disminuir su pena o no ser juzgados como corresponde, cambian la edad, es por esto que el perito odontólogo es trascendente.

Las mordidas

Se denomina mordida en Odontología Legal, las marcas dejadas por los dientes de seres humanos. Pueden estudiarse en la piel de la víctima o en la del agresor y en restos de comida localizados en el lugar del crimen

El análisis de las marcas de mordida está basado en la individualidad de la dentición humana.

Características:

- Tamaño
- Forma
- Desgaste de los dientes
- Alineamiento dentario

Los casos más frecuentes en los que se estudian las marcas de mordida son violaciones, violencia de género, pederastia, raptos y robos; y la localización varía según las causas y las circunstancias de la agresión.

Mecanismo de Acción de las Mordeduras.

Los arcos dentarios pueden actuar como instrumentos contundentes, o bien como instrumentos corto-contundentes, pudiendo producir sobre la piel humana, lesiones de gravedad diversas.

Técnica de Examinación de Mordeduras.

Análisis de la lesión.

Mediciones.

Cotejos minuciosos.

Características de las mordeduras en el individuo vivo.

Las marcas originadas por mordedura, que no han dejado solución de continuidad permanecen entre 4 y 36 horas después de su producción; este amplio rango se debe a que todo depende del lugar de asiento y la intensidad de la mordedura.

Las características de las lesiones producidas por mordedura son las siguientes:

- 1) Son de tipo contuso.
- 2) Su gravedad oscila entre la equimosis y el arrancamiento.
- 3) El mecanismo causal es la atrición.
- 4) Las características particulares de su morfología permiten el diagnóstico de especie o de individuo.
- 5) Radican en zonas descubiertas por la vestimenta.

Su ubicación topográfica suele indicar la motivación:

- a) ofensivas (orejas, nariz, labios de la víctima).
- b) defensivas (manos, antebrazos de victimario).
- c) eróticas (pezones y genitales).

Características de las mordeduras en el individuo muerto:

- 1) En el cadáver las marcas debidas a mordeduras, en aquellos casos en que no hay solución de continuidad, persisten y son visibles entre 12 y 24 hrs. después de su producción.
- 2) Para la visualización y registro de una mordedura puede ser útil el uso de la luz ultravioleta o infrarroja que permiten localizar zonas de herida que no son visibles con la luz natural.
- 3) En la realización de un registro de mordedura se debe tener en cuenta que la deshidratación provoca importante retracción de los tejidos y la putrefacción modifica considerablemente el aspecto.

Diagnóstico diferencial entre las mordeduras producidas en vida y después de la muerte.

Ante mortem

En mordeduras causadas con mucha anterioridad a la muerte. Las equimosis antiguas que fueron provocadas por los bordes

libres de los incisivos están en vías de desaparición.

En las mordeduras causadas inmediatamente antes de la muerte.

Difusión sanguínea:

- 1) Si la intensidad de la mordedura ha sido muy leve la coloración de los tegumentos no se produce.
- 2) Si el traumatismo es violento y hay una hemorragia profunda se puede producir desde un hematoma hasta la ruptura de tegumentos que permitan la extravasación al exterior.

3) Con mayor violencia aún, la mordedura puede provocar un desgarramiento de tejidos, separando incluso un fragmento del órgano o parte de él, como por ejemplo el pabellón auricular.

Coagulación:

La aparición de un pequeño coágulo sobre la herida implica el principio de la reorganización de los tejidos lesionados, este coágulo se adhiere íntimamente a las paredes y se despeja con dificultad mediante el lavado.

Retracción de los tejidos

Es otro signo clásico de las heridas vitales. Es más marcada en los miembros; es máxima si la mordedura es perpendicular a las fibras elásticas. Esta propiedad desaparece con la muerte.

Post mortem

En general las heridas por mordedura producidas después de la muerte obedecen a agresiones sexuales en individuos psicóticos, aunque también se da en sujetos en los que el ánimo criminal es impulsado por una gran sed de venganza, que muerde a su víctima creyendo que todavía está viva cuando ya ha fallecido.

Los caracteres presentados por las mordeduras postmortem son:

- Ausencia de hemorragia, aunque puede haberla pero de carácter muy reducido.
- Ausencia de coagulación, aunque si la hay es mínima y se desprende sumamente fácil con los primeros lavados.
- Ausencia de retracción de los tejidos.

Con estas características en general no hay dudas en el diagnóstico diferencial entre unas y otras, pero hay casos en que la duda existe, especialmente en el periodo de incertidumbre.

Análisis de las impresiones de mordidas.

1. Equimosis
2. Excoriaciones o lesiones cortocontusas
3. Equimosis de succión

Humano vs Animal

Características de las mordidas de animales (caninos, felinos y otros).

Arco en forma de V, mas alargados

No hay succión

Mayor profundidad de las lesiones perforo – contusas

Presentan laceraciones frecuentes

Exhiben diastemas, propios y naturales de cada especie animal

Técnica de análisis de las mordeduras.

Técnicas clásicas:

a) Los métodos directos se basan en la comparación del modelo de los dientes del sospechoso con la marca de mordida o fotografías de la misma.

b) Los métodos indirectos se basan en la comparación de registros indirectos de la mordida del sospechoso con la marca de mordida o fotografías de la misma.

Superposiciones transparentes o trazados: Trazado de la dentición del sospechoso en una lámina de acetato sobre el modelo.

Superposiciones transparentes sobre fotocopia: Trazado de la dentición del sospechoso en una lámina de acetato sobre una fotocopia del modelo.

Transparencias o superposiciones fotográficas: Fotografía sobre transparencia de la dentición del sospechoso para facilitar la comparación con la marca de mordida.

Superposiciones generadas por fotocopiadora: Impresión sobre transparencia de

las superficies oclusales del modelo del sospechoso.

Entintado: Entintado de las superficies oclusales del modelo del sospechoso y fotocopia del mismo con papel de transparencias.

Empolvado: Empolvado de las superficies oclusales con polvo revelador de huellas dactilares y fotocopia del mismo con papel de transparencias.

Superposiciones radiográficas: Registro en cera de la mordida del sospechoso directamente u obtenida del modelo. Se rellenan las indentaciones con polvo radiopaco y se toma una radiografía.

Técnicas modernas:

Superposiciones generadas por ordenador: Han mostrado menores errores y mayor fiabilidad que otros métodos indirectos, pero contienen todavía un elemento de subjetividad al seleccionar los perfiles de los bordes de la mordida a mano alzada. Aun así, al ser las comparaciones tridimensionales, se aproximan más a la realidad que las fotografías y otras superposiciones.

Escáner tridimensional: Digitalización de los modelos del sospechoso con escáner tridimensional y comparación con puntos de referencia de fotografías de la marca de mordida. Este sistema permite rotar los objetos y hacer que encajen, simulando incluso la progresión de la mordida, mostrando cómo el modelo va penetrando progresivamente en la piel sin distorsiones.

Registro de puntos: Toma de registros del agresor en cera doble con aluminio para controlar la penetración. Señalado de puntos de referencia y mediciones de los dientes (arco dental descrito en coordenadas X-Y. Comparación con la mordida. Réplicas acrílicas transparentes de los modelos del sospechoso.

ADN: Estudio del ADN salivar extraído de la marca de mordida. El ADN es estable en piel intacta al menos 60 horas después de que se haya producido la mordedura.

Estreptococo y cepas bacterianas: el estreptococo es una bacteria que se encuentra en todas las superficies de los dientes y en todas las mordeduras producidas por humanos. El estudio del estreptococo es viable en situaciones favorables hasta 24 horas después de producirse la mordedura, aunque con el tiempo disminuye el porcentaje de colonias. La coincidencia de las cepas de estreptococos de la mordedura con el agresor no es un método individualizador, pero constituye un dato

que apoya la evidencia forense.

Otras técnicas: TAC, transiluminación de la piel, fotografías ultravioletas, estudio con microscopía electrónica, xerorradiografía, etc.

“Cualquiera sea la zona de la mordida debe tratarse de tomar muestra de saliva a fin de hallar los antígenos secretores del grupo ABO. La muestra deberá tomarse con una torunda de algodón humedecido en solución salina isotónica que luego de la toma se deposita en frasco estéril para su posterior envío, correctamente rotulado, al laboratorio. También deben ser analizadas muestras de la sangre y la saliva del cadáver.”

El uso de la odontología forense como método de identificación no es un método reciente sino que se utiliza desde tiempos remotos. Tal vez en sus principios no era una ciencia establecida sino más bien, un elemento más de identificación. En la actualidad, el campo de la odontología forense ha avanzado mucho y es por ello que, junto con la dactiloscopia, puede acreditar identidad por sí misma. La importancia de la odontología radica en que no existen dos dentaduras iguales. Aún en el caso de los gemelos univitelinos, existen variaciones. La resistencia de las piezas dentarias a los agentes externos tales como, altas temperaturas, ácidos, o incluso al paso del tiempo, permite que se puedan obtener datos de los cadáveres de grandes catástrofes, incluso de accidentes aéreos. Para ello es de vital importancia la existencia de datos pre mortem. Ellos permiten realizar un cotejo entre ambas fichas odontológicas, buscando en las mismas coincidencias y/o discrepancias que puedan confirmar la identidad de una persona o cadáver.

Está demostrado que el rol de la odontología forense es de fundamental importancia en los casos de identificación, donde no se pueden utilizar otros métodos. Esto se debe a la gran resistencia de las piezas dentarias (paso del tiempo, pH, humedad, salinidad) y a las altas temperaturas. Asimismo los materiales dentales y los materiales con que están confeccionadas las prótesis, tienen también gran resistencia a los agentes externos, además de ser altamente distintivos en cada persona y característicos de cada profesional.

La identificación por piezas dentarias es de fundamental importancia en el caso de cadáveres carbonizados o con alto grado de destrucción de los tejidos, ya sea por acción del fuego, por la descomposición propia de los cadáveres de larga data, o porque fueron sometidos a otros agentes de degradación para ocultar su identidad. En estos casos, la utilización de la dactiloscopia para llegar a

una identificación positiva se hace imposible, y debido a que las piezas dentarias son las partes más resistentes del organismo, la odontología forense es el método apropiado para llegar a la identificación del cadáver.

El valor de la identificación dental consiste en la individualidad de cada dentadura. Es imposible que haya dos personas con los dientes exactamente iguales, más si se han realizado tratamientos conservadores o protésicos que dan, al individuo que las porta, características que permiten su comparación con fichas previas y que pueden dar identificaciones 100% positivas.

Antecedentes contemporáneos

El 18 de julio de 1994, se produjo en Buenos Aires el mayor atentado terrorista del que haya precedentes. Fue en la sede de la AMIA y causó 85 víctimas fatales. Allí fueron recuperados 78 cuerpos, de los cuales 76 fueron identificados por dactiloscopia y reconocimiento de los familiares, uno por efectos personales y el cuerpo restante no fue reclamado. Los cadáveres de 7 víctimas no fueron hallados pero 6 fueron reconocidas a través de restos corporales. Uno de esos 6 casos fue identificado gracias a la combinación de tres recursos: odontología, radiología y dactiloscopia. Dicho resto presentaba fragmentos de ambos maxilares con fuertes y numerosas coincidencias con la información pre mortem, con una sola discrepancia, atribuida posteriormente a un error de registro pre mortem.

Sin embargo, el caso más relevante para la odontología forense es la tragedia de LAPA, ocurrido el 31 de agosto del año 1999, en el aeropuerto Jorge Newbery, con un saldo de 65 víctimas fatales, de las cuales el 90% falleció por carbonización. Debido a esto la utilización de métodos identificatorios convencionales estaban restringidos. Se realizó la recolección de información obtenida de familiares de las víctimas y muestras para estudios de ADN de los cuerpos ingresantes a la morgue judicial. La información odontológica se obtuvo de las fichas y radiografías pre mortem que aportaron a los peritos odontólogos luego de contactarse con los profesionales de cabecera. Fueron identificadas 52 víctimas, 39 por odontología y 13 por reconocimiento familiar y/o huellas digitales. Las 13 víctimas restantes, fueron sometidas a cotejo molecular, de las cuales 9 resultaron positivos, por lo cual se concluyó que se habían realizado identificaciones cruzadas. Debido a ello se extendió el análisis de ADN a otras víctimas, para rectificar o ratificar la identidad de los 52 cuerpos. En 38 víctimas fueron ratificadas sus identidades. Catorce víctimas fueron identificadas en forma cruzadas, de los cuales 9 habían sido reconocidos por piezas

dentarias. A consecuencia de esto, se comprobó que solamente el 24% de la información odontológica pre mortem suministrada estaba actualizada. Con ello se logra la rápida identificación de 29 víctimas, que luego fueron ratificadas por estudios de ADN. En los 9 casos restantes, la identificación odontológica fue problemática, y fueron rectificadas sus identidades. (Estos datos fueron extraídos de trabajos publicados por el Cuerpo Médico Forense de La Nación).

Antecedentes Remotos

Lolia Paulina era una dama de la aristocracia romana, hija del ex cónsul Marco Lolio, casada con el también ex cónsul Gayo Memio, que ocupaba un importante cargo en el ejército. Calígula, la hizo venir de la provincia donde estaba con su marido y se casó con ella, aunque la repudió al poco tiempo prohibiéndole que se casara con otro hombre. Muerto Calígula le sucedió en el cargo su tío Claudio casado con Mesalina, mujer tan impúdica y escandalosa que hubo de ser asesinada por razón de Estado. Claudio ya había estado casado dos veces anteriormente, pero hubo de buscarse una cuarta esposa. Las candidatas fueron Lolia Paulina y Agripina (sobrina suya). Claudio tomó como esposa a Agripina. Ésta, por celos hacia Lolia, la acusó de andar en tratos con magos y caldeos, Claudio escucho a Agripina y acusó a Lolia ante el senado de conspirar contra el estado y pidió la confiscación de sus bienes y el destierro de Italia. No contenta con esto, Agripina llevó más lejos su venganza y a espaldas de Claudio envió un tribuno con una cohorte de soldados para que asesinaran a su rival. Para estar segura de haber sido obedecida pidió que le entregaran la cabeza de la víctima. Cuando el macabro despojo llegó a sus manos ya habían pasado unos días y los rasgos faciales estaban irreconocibles. Astutamente recordó que Lolia tenía ciertas irregularidades dentales por lo que separó con sus dedos los labios putrefactos y pudo contemplar la evidencia que buscaba. Efectivamente, aquella era la hija de Marco Lolio, esposa de Gayo Memio, del mismo Calígula y posteriormente, de Memio Régulo. Este es uno de los más antiguos precedentes de lo que pudiéramos llamar identificación forense dental empírica.

Podemos citar también, el caso John Talbot, duque de Shrewsbury, quien fue enviado en 1452 a recuperar unos territorios cerca de Burdeos. Éste fue asesinado y su rostro desfigurado, reconocido posteriormente por la falta de cierta pieza dentaria.

Existen otros casos tales como el de Carlos el temerario, un personaje de la historia europea, reconocido por la falta de dos

piezas superiores, perdidas en un accidente. El caso de Luis XVII de Francia, la identificación del general Warren por Paul Reveré, reconocido por una prótesis dental, que fue la primera identificación de restos humanos realizada en América, por este procedimiento.

Orígenes de la odontología legal como disciplina científica:

En el año 1837 Saunder en Lancet, escribió un artículo denominado "The teeth, a test of age". En el mismo él pretendía determinar la edad de los individuos por las características de los dientes. En 1883 Grady, en el American Journal Dental, publica un artículo denominado "Personal identity established by the teeth". En Francia aparecieron varios trabajos a finales del siglo XIX, como el de Dumur "Des dents: leur importance et leur signification dans les questions médico-legales (Lyon, 1882) o el de Swartz de Nimes, "L'identité de cadavres d'après le système dentaire" (L'Odontologie, 1897). Podemos citar también a Magi-got, Galippe, Brouardel (Incendio de la Opera de París), quienes escribieron sobre el tema, al igual que Charles Godon ("Reconstitution de l'identité des cadavres par l'examen du système dentaire", L'odontologie, 1887).

Pese a estos antecedentes, podemos afirmar que el padre de la odontología forense fue el doctor Óscar Amoedo de origen cubano, quien con su obra L'art dentaire en médecine légale (París, 1898), le dio a la misma su impulso definitivo. Esta obra fue realizada luego del incendio producido en el bazar de la caridad de París donde 140 víctimas murieron carbonizadas y fueron identificadas en su mayoría a través de la odontología forense por el Dr. Amoedo y dos colegas franceses. Luego de esto, el Dr. Amoedo tuvo una presentación destacada en el Congreso Internacional de medicina de Moscú en 1897, es por ello que se lo llama el "Padre de la odontología forense."

En América podemos citar como antecedentes relevantes el caso del Dr. Rodríguez Cao, legista del Instituto de Medicina Legal de Río de Janeiro. En 1919 él encontró en el bosque un cadáver en avanzado estado de descomposición. En la boca presentaba una prótesis que consistía en un puente con dos incisivos, uno central derecho y otro lateral izquierdo. Se publicaron fotos de dicha prótesis y luego de un tiempo, se presentó un odontólogo alemán a la Jefatura de policía diciendo reconocer el trabajo dental publicado, el cual fue realizado por el mismo ciudadano alemán Alfredo Sheneck. Gracias a su reconocimiento se pudo llegar a esclarecer el caso. En 1920, la Federación Odontológica Latinoamericana, en Montevideo, pidió que se

agregara la ficha dentaria a los documentos identificatorios. En ese mismo año publica en Argentina el Dr. Ubaldo Carrea sus ensayos odontométricos y se crea también en Buenos Aires la cátedra de Odontología Legal. En 1924, el Dr. Armando López de León crea una ficha para las rugas palatinas.

En 1930, John Hamilton, un gangster norteamericano, fue herido por el FBI al tratar de huir al norte de Chicago. Diez días después murió y sus compañeros lo enterraron a poca profundidad, lo cubrieron con lejía y agua para destruir las características distintivas. El cadáver fue encontrado meses después y reconocido por pequeñas restauraciones de amalgama, que fueron comparadas con el registro dental de la penitenciaría del estado de Indiana.

En 1937, el Dr. Carrea en colaboración con López de León, crea su propio sistema rugoscópico. En 1946, se celebró el primer Congreso Panamericano de Medicina y Odontología Legal y Criminología en La Habana.

En 1961 se crea la Sociedad Escandinava de Odontología Forense, por el Dr. Soren K. Nielsen, quien publicó un trabajo denominado "Queiloscopia", donde explicaba la identificación por las huellas labiales.

Pero es a partir de los años cincuenta, donde la odontología forense cobra vital importancia en el reconocimiento de víctimas de accidentes aéreos y grandes catástrofes.

Por último es importante destacar que frente a los innumerables casos de violencia de género y delitos de índole sexual este Registro Dental permitiría hacer un reconocimiento del agresor y brindaría más herramientas a la justicia para esclarecimientos y pruebas en los casos antes mencionados.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las Señoras y Señores Senadores aprueben el presente proyecto de Ley.

Mendoza 24 de mayo de 2017

ANA SEVILLA

A Salud y Hacienda y Presupuesto

14
E69533
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Art 1º:- Declárese patrimonio histórico-cultural al Acueducto Colonial, ubicado en el Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6034.

Art 2º:- De forma.

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto declarar patrimonio histórico-cultural al Acueducto Colonial, ubicado en el Departamento de Las Heras, de la Provincia de Mendoza en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 6034.

Mendoza es una de las provincias ubicadas en la zona más árida del país, su desarrollo ha sido posible debido al esfuerzo permanente de sus culturas más antiguas que fueron las impulsoras de crear sistemas de acueductos hídricos, para que la Provincia llegue a transformarse en un oasis

En el siglo 19 se empezaron hacer gestiones para poder llevar el agua de manantial, desde el piedemonte hasta la Ciudad de Mendoza. Para cumplir con este propósito se realizó un acueducto, con un recorrido de 12 kilómetros y un desnivel de 190 metros. El acueducto comenzaba en su parte más elevada partiendo desde el distritito El Challao del Departamento de Las Heras, hasta recorrer el área central de la Ciudad de Mendoza, alimentando una fuente octogonal construida en el centro de la plaza fundacional.

Los restos visibles del acueducto son parte de ese sistema de provisión de agua que comenzó a funcionar a fines del año 1815. Hay que tener en cuenta que en el año 2016 conmemoramos el Bicentenario de la creación del Ejército de Los Andes, por lo que es importante destacar que este sistema hídrico estaba funcionando en el año 1816 cuando el Congreso de Tucumán declaró la independencia de las Provincias

Unidas en Sudamérica y que el Ejército de Los Andes al mando de José de San Martín, realizaba paradas y homenajes en la Plaza Mayor de la Provincia..

El sistema de acueducto era objeto de permanentes tareas de mantenimiento y estuvo en servicio hasta el terremoto del año 1861 que destruyó la ciudad, aunque es probable que haya sido reparado para continuar en servicios en años posteriores de dicho terremoto.

Tenemos que destacar que existen pocas ciudades en el mundo que han desaparecido por terremotos. Por eso, Mendoza esta obligado a recuperar su patrimonio, ya que tiene muy pocos lugares de 200 años, con lo que debemos catalogar al acueducto como una joya colonial.

En el año 2005 y como resultado de las gestiones de la comunidad, la Municipalidad de Las Heras declaró al acueducto de Interés Cultural y Social mediante el decreto 3520. Luego los vecinos de dicha comunidad no conforme, elevaron su pedido a nivel nacional tanto en la Comisión Nacional de Monumentos, Lugares y Bienes Históricos, como en la cámara de Diputados de la Nación, donde se presento un proyecto de protección Nacional del Sistema de Acueducto Histórico de Mendoza, dando giro a la comisión de Cultura y la comisión de Presupuesto y Hacienda de la Nación

Por la importancia histórica y cultural que reviste, se busca rescatar tanto la importancia del agua como la conducción que se le dio hace 200 años y la flora nativa para el arraigo del suelo tanto para el Departamento de la Heras como para toda la provincia de Mendoza.

-Ruinas del acueducto en El Challao. (para ver imagen remitirse al expediente)

-Sector en el que se encuentra ubicado el sistema del acueducto con el puente. (para ver imagen remitirse al expediente)

-Ruinas del acueducto en El Challao y vista del llano hacia el Nordeste. (para ver imagen remitirse al expediente)

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto de Ley

Mendoza, 24 de Mayo del 2017

HECTOR QUEVEDO

A Turismo, Cultura y Deportes y Legislación y Asuntos Constitucionales

15
E69534
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Otorgar Distinción Legislativa al Sr. Eduardo Pavéz Fabriani, por su sobresaliente actuación y desempeño en el ámbito de las Matemáticas.

Art. 2: La distinción establecida en el artículo anterior consistirá en la entrega de un diploma de honor, en el cual deberá constar la siguiente leyenda: a Eduardo Pavéz Fabriani "En reconocimiento a su destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional en el campo de las Matemáticas".

Art. 3: De forma.

OLGA BIANCHINELLI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción legislativa de esta Honorable Cámara de Senadores, al joven Eduardo Pavéz Fabriani, en reconocimiento a su destacada trayectoria a nivel Provincial, Nacional e Internacional en el campo de las Matemáticas.

ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA:

El distinguido Eduardo Pavéz Fabriani, de 16 años, cursa actualmente en la Escuela Técnica Industrial nº 4-003, Emilio Civit del Departamento de Maipú.

El mismo ha obtenido recientemente el Segundo Puesto Suplente en las Olimpiadas de Matemáticas Internacionales, logrando quedar entre los mejores diez(10) alumnos de Argentina, por lo cual le permitirá la posibilidad de participar de un entrenamiento intensivo en la UBA (Universidad de Buenos Aires), desde el 19 de junio al 14 de julio de 2017.

Desde su infancia demostró interés por las Matemáticas y luego de la mano del Profesor Gabriel Molina, del Instituto Superior CESIT 9-023, comienza a transitar por las competencias y las olimpiadas. Siempre acompañado por su familia y por el Municipio de Maipú.

Su trayectoria Nacional e Internacional es extensa en pocos años y su proyección futura promete ser sobresaliente.

En 2.012 y 2.013 resultó Campeón Departamental de la competencia Matemática 1º año y 2º año, organizada por el Centro de Estudios Superiores de Investigación y Tecnología - CESIT 9-023.

En Setiembre de 2.014, obtuvo Mención de Honor en el Certamen Olimpiada Matemática Argentina realizado en Mendoza.

En 2.015 obtuvo Mención de Honor en el 2º nivel del Certamen Nacional de la XXXII Olimpiada Matemática Argentina, llevado a cabo en La Falda, Provincia de Córdoba. Ese mismo año también fue proclamado Subcampeón en el 2º nivel de la Olimpiada Matemática Cuyana.

En 2.016 obtuvo el Primer Premio en la 26º Olimpiada Argentina de Física Nivel I Instancia Nacional realizada en Carlos Paz, Córdoba y mejor Solución de la Prueba Experimental en la 26º Olimpiada Argentina de Física Nivel I Instancia Nacional.

Participó de los Selectivos de 57º Olimpiada Matemática Internacional en la Ciudad de Buenos Aires (OIM) y 31º Olimpiada Iberoamericana de Matemática.

Si bien Eduardo Pavéz Fabriani recibió el apoyo del profesor Molina, tuvo una preparación casi autodidacta ya que la Provincia no contempla entrenamientos formales para este tipo de aprendizajes.

Motivado por su experiencia personal, junto al Prof. Molina y el apoyo del CESIT 9-023 de Maipú, se dictará a partir del 1 de junio de 2.017 un entrenamiento formal para todos los jóvenes estudiantes que desean capacitarse para estas competencias.

Esto habla de su solidaridad y preocupación por sus pares, demostrando valores importantes que acompañan su capacidad y desempeño.

Al hablar de sus afectos, Eduardo manifiesta que tener el apoyo de la familia es muy importante, haciendo hincapié en el apoyo que recibió de ellos en esas instancias, y agregó: nunca dejaron de acompañarme, motivarme y ser participes de las acciones.

Continuó diciendo: "La participación de las olimpiadas es muy interesante y divertido, si bien nos preparamos para las evaluaciones tenemos nuestros momentos de distensión y diversión para conocer gente y

hacernos amigos. No todo es resolución de problemas y cálculos".

Este reconocimiento no solo tiene por finalidad premiar el esfuerzo y tenacidad de Eduardo, sino también motivarlo para continúe siendo ejemplo para toda la sociedad.

Por estos motivos y los que expodré oportunamente, les solicito a los señores Senadores, me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de mayo de 2017.

OLGA BIANCHINELLI

A Educación, Ciencia y Técnica

16

E69535

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas que incluya en la currícula educativa de todos los niveles a su cargo, un taller de dictado mensual dirigido a la temática violencia de género, con el fin de crear conciencia en los estudiantes y a través de ellos en toda su familia y sociedad, buscando enseñar nuevas formas de relación y resolución de conflictos entre seres humanos, mostrando a los niños lo positivo de una sana relación entre varones y mujeres.

Art. 2º- Los talleres deberán ser planificados por profesionales especialistas en la temática de género, siguiendo las pautas de un programa elaborado por psicólogos, abogados, licenciados en minoridad y familia, sociólogos, trabajadores sociales especializados.

Art. 3º - El taller deberá se dictado en todos los ciclos educativos dependientes de Dirección General de Escuelas con programas de prevención e intervención eficaz previa formación de los profesionales a cargo.

Art. 4º - De forma.

MARCELO RUBIO
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas que incluya en la currícula educativa de todos los niveles a su cargo, un taller anual referido a la temática violencia de Género.

La profunda preocupación que hoy tiene gran parte de la sociedad por la pandemia de violencia género que nos envuelve, exige que -desde el primer eslabón educativo- se debe abordar la temática Violencia de Género a través de sus distintos aspectos que involucra a la problemática. Con el fin de crear conciencia en los estudiantes, y a través de ellos en toda su familia y sociedad, buscamos enseñar nuevas formas de relación y resolución de conflictos entre seres humanos, mostrando a los niños lo positivo de una sana relación entre varones y mujeres.

Los talleres deben ser planificados por profesionales especialistas en la temática de género, siguiendo las pautas de un programa elaborado por psicólogos, abogados, licenciados en minoridad y familia, sociólogos, trabajadores sociales especializados.

Se debe incluir en todos los ciclos educativos con programas de prevención e intervención eficaz previa formación de los profesionales que dicten los mismos.

Las Naciones Unidas, a través de la OMS (Organización Mundial de la Salud), expresa que estamos frente a una verdadera pandemia de violencia ejercida contra las mujeres, que será muy difícil erradicar debido a sus profundas raíces culturales, de atavismos históricos que subsumieron lo femenino durante la mayor parte del proceso civilizatorio que se operó en sociedades claramente patriarcales. Esta aseveración se basa en estadísticas que indican que el 71% de las mujeres del mundo ha sufrido violencia física o sexual.

Es claro que deberemos llevar a cabo distintas medidas para hacer cambiar esta situación que tanta desazón y daño producen en el cuerpo social sin solución por el momento.

El Senado debe solicitar a la Dirección General de Escuelas que incluya en la currícula educativa, en todos los niveles a su cargo, un taller mensual sobre Violencia de Género.

En virtud de estas breves consideraciones, que ampliaremos en su tratamiento,

solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo 2017

MARCELO RUBIO

A Educación, Ciencia y Técnica

17
E69536
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "XXXII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia - FASGO-", que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Congreso referido en el artículo anterior.

Art. 3º- Otorgar una distinción consistente en un diploma enmarcado donde se exprese el agradecimiento de esta H. Cámara por la visita del Dr. ANDRÉ BERNARD LALONDE, reconocido mundialmente en esta temática, por su invaluable aporte en su participación en dicho Congreso.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

JUAN CARLOS JALIFF
ARMANDO CAMERUCCI
PATRICIA FADEL
GUILLERMO AMSTUTZ
ERNESTO MANCINELLI
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución declara de interés de esta H. Cámara el "XXXII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetri-

cia de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia – FASGO–, que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017.

Este Evento crea un marco adecuado para aprender y compartir experiencias de quienes se dedican a la ginecología y la obstetricia en la República Argentina y países hermanos, presentando un desafío para su desarrollo profesional y personal.

En esta oportunidad actuará como anfitriona, la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mendoza, que ha trabajado arduamente para la realización del Congreso, considerando la significación que tendrá para la Provincia su desarrollo y conclusiones, teniendo en cuenta el nivel académico y el amplio temario con propuestas de actualidad y tópicos de la práctica diaria.

La importancia que tiene este Congreso para la formación profesional de nuestros médicos redundará en un aporte para la mejor atención y calidad de vida de los mendocinos. Es por ello que a través del Art. 2º de la presente iniciativa se solicita el acompañamiento del Gobierno Provincial, a través de la declaración de interés provincial.

Además contaremos con la presencia destacada del Dr. Canadiense ANDRÉ B. LALONDE, reconocido a nivel mundial por sus publicaciones y su excelente formación profesional, lo que nos llena de orgullo poder compartir sus conocimientos y experiencias, motivo por el cual es importante destacar esta visita ilustre por parte de esta H. Cámara considerando su envergadura.

Por estas consideraciones solicitamos al H. Cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

JUAN CARLOS JALIFF

A Salud

18 ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

69337- Proyecto de ley, regulando la promoción, la intervención institucional, la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia y el

abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas, con el fin de prevenir el acoso escolar o bullying.

69502- Proyecto de ley venido en revisión, estableciendo un tratamiento tarifario especial para los usuarios denominados Electrodependientes por cuestiones de Salud. (acum. 69383 – 69405)

69508- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una franja de terreno ubicada sobre calle Yrigoyen s/n Distrito La Dormida, Departamento Santa Rosa.

DESPACHOS DE COMISIÓN

36- De Derechos y Garantías, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

64988- Nota del/a Señor/a José Azzolina y Sabrina Lillo, solicitando intervención, ante presunto acto de discriminación a un menor con discapacidad, por parte de la Obra Social OSPSIP. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65105- Nota del Sr. Ángel Falanga, exponiendo presunta discriminación por parte de la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (Contratista del Estado). (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65353- Nota del Sr. Servando Roberto Moyano, solicitando reclamo Ley 8.395 – Beneficio Vitalicio condenados durante el Proceso Militar de la Última Dictadura. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66240- Nota del Sr. Pablo Castro, solicitando intervención, en reclamo de presunta vulneración de Derechos Fundamentales en su Carrera Penitenciaria.

68884- Nota del Sr. Jorge Chávez, remitiendo consideraciones sobre la Ley de Transformación de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

37- De Salud y Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro a archivo del proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC). (Expte. 65809)

38- De Salud, aconsejando el giro al archivo de la nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Re-

solución 4312/17, en la que solicitan la incorporación de las patologías Esclerosis Lateral Amiotrófica y Parkinson al medicamento paliativo Charlottes Web o Aceite Cannabis. (Expte. 69357)

- 39- De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67740- Nota de distintos organismos del Estado Provincial, remitiendo informe en cumplimiento de los Art. 26, 27 y 44 de la Ley 7.314 –Responsabilidad Fiscal-

67805- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo informe de gestión trimestral en cumplimiento del Art. 28 de la Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal-.

69166- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios.

69169- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre nóminas de altas y bajas del impuesto sobre los ingresos brutos de comercios, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre por rubro.

69298- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios año 2017.

- 40- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, otorgando distinción de este H. Cuerpo a Adela Barrios, por sus logros deportivos en la Disciplina de Atletismo. (Expte. 69320)

- 41- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta H. Cámara el Medio-Metraje "Crónica de un Aviso Radial", realizado en Malargüe. (Expte. 69359)

- 42- De Turismo, Cultura y Deportes, en el proyecto de resolución, distinguiendo a María Magdalena Martínez, siendo esta la primera recuperadora urbana en acceder a una motocarga en el Departamento Godoy Cruz. (Expte. 69370)

- 43- De Salud, en el proyecto de ley, implementando la regulación en la confección, venta y distribución de sellos aclaratorios de los profesionales de la Salud. (Expte. 68854)

Al orden del día de la próxima sesión

V HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra la senadora Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Señora presidenta, hoy es el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. La fecha, del 30 de mayo fue elegida en conmemoración al nacimiento del primer hijo de una mamá transplantada, que se realizó en un hospital público, en el año 1998, en el Hospital Argerich. Por este motivo, en el mes de mayo, necesitamos hablar de donación de órganos y reflexionar acerca de una problemática que afecta a miles de personas. Para celebrar este día durante todo el mes de mayo se realizan distintos tipos de actividades lo largo del país. El color verde es el color que identifica la donación y el trasplante de órganos, a nivel nacional, en el día de hoy, el Cabildo luce de color verde, al igual que en nuestra provincia en el día de ayer, la Casa de Gobierno.

¿Cuál es el objetivo de estas actividades? Dar a conocer la importancia de la donación de órganos, y quienes dieron vida y mejoraron la calidad de vida de todas las personas. Estas actividades, las que en este momento se están realizando en la explanada del Hospital Central, contribuyen a la concientización de la donación de órganos.

En la República Argentina, hoy existen en lista de espera once mil pacientes para ser transplantados. En Mendoza, los datos del ISCAIMEN establecen que tenemos una lista de espera que 500 pacientes, de los cuales 235 esperan un órgano; y el resto está en espera de tejidos, es decir trasplante de córneas.

En el año 2016, en Mendoza, se realizaron 39 donaciones y nos ubicamos en el segundo lugar del País; siendo la media de 20 donantes por millón de habitantes. En lo que va de este año, 2017, se han realizado a la fecha 16 trasplantes; el último proceso de donación se realizó el día sábado 28 de mayo. La media nacional, en este momento es de 4 donantes por millón de habitantes; y en caso de nuestra Provincia estamos en una tasa de 8,5 donantes por millón de habitantes.

Estas campañas de concientización, que se realizan en el día de la fecha, durante el mes de mayo, tratan de poner en práctica un nuevo slogan que es "queremos una provincia donante". La gran demanda que existe en la Provincia, hace necesario que tengamos que

afianzar los grados de solidaridad; compromiso con la comunidad y esperanza de vida, que implica para una persona que sea donante la llegada de un órgano.

Una comunidad conciente de la importancia que implica la donación de órganos; guarda una actividad de respeto; de salvación de una vida; de mejorar la calidad de vida; y además, mantenemos en alto grado la esperanza, porque todos podemos ser receptores de un transplante.

"Si salvas una vida salvas el mundo" esta frase escogida del Talmud ejemplifica el potencial que tenemos para cambiar el curso del destino. El regalo de la donación para la salvación de otras vidas deberá ser cada vez más un compromiso de todos los ciudadanos, que debemos enseñar desde los primeros días de vida, especialmente en las primeras etapas de escolarización. La ayuda de estos enfermos tiene que ser una obligación aceptada por toda la población, ya que este es un acto voluntario, conciente y altruista que nos ayuda a salvar vidas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Corsino.

SRA. CORSINO (UCR) - Señora presidenta, el 28 de mayo de cada año festejamos el Día del Ceremonial Nacional, por Decreto 1574 del año 1993; en reconocimiento al primer Reglamento Protocolar del 28 de mayo de 1810. De esta manera queda manifiesta la importancia de la profesión desde el nacimiento de la Patria misma. Este hecho pone en relieve la trascendencia e importancia del ceremonial, como elemento imprescindible de la organización de todas las manifestaciones e intervenciones oficiales, de la Administración Pública y privada.

No sólo es una disciplina organizadora de actos oficiales y privados, sino también es un vehículo incuestionable e inmejorable de elevación y fortalecimiento de la imagen cultural de toda la Nación.

Un agradecimiento de los miembros de esta Honorable Cámara a todo el equipo de Ceremonial y Protocolo de la Legislatura Provincial, por esta importante y noble tarea, que nos permite acercarnos y relacionarnos con la sociedad. Gracias y feliz día para todos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Les comento que se encuentran presentes alumnos de la Escuela Terciaria Neocas PT 185 de Godoy Cruz; que son técnicos ópticos y técnicos protesistas. Bienvenidos al Recinto.

VI OMISION DE LECTURA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde la Lectura del Acta de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo omitiremos su lectura por contar cada legislador con una copia en sus bancas.

-Asentimiento.

VII ACTA DE LABOR

-El texto del Acta de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 30 de mayo del año 2017.

ESTADO PARLAMENTARIO EXPTE. 69536

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

PEDIDO DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISIÓN

Expte. 69277. PODER EJECUTIVO. Proyecto de ley. Derogando la Ley 8682 y autorizando venta de terrenos calle Cobos del Departamento Luján de Cuyo. LAC-HP.

Expte. 69498. HCDD. Proyecto de ley. Reduciendo al 1.5% la alícuota sobre los Ingresos Brutos del Rubro 11 de planilla anexa al Art. 3 Ley 8923, cuando se trate de operaciones de préstamos hipotecarios. CAMBIO DE GIRO

SOBRE TABLAS

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69540. Proyecto de resolución. Rechazando todo intento del Gobernador y el Poder Judicial de desaforar y procesar penalmente a los Legisladores Provinciales del

Frente de Izquierda y los Trabajadores, por haber participado de las concentraciones y movilizaciones de trabajadores en el marco del paro nacional del 6 de abril del corriente año. COOR LEGISLATIVA.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A COMISIONES

Expte. 69541. Proyecto de ley. Creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bulling. GIRO A LAC. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69544. Proyecto de ley. Modificando la Ley 8465 -Ejecución de la pena privativa de la libertad- GIRO A LAC. COOR LEGISLATIVA.

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69539. Proyecto de resolución. Solicitando al Poder Ejecutivo la colocación de discos de ascenso y descenso de pasajeros en las entradas principales de las Escuelas 4-124 "Reynaldo Merin" y Escuela 60-P "Nazaret" del Departamento San Rafael. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69542. Proyecto de resolución. Sugiriendo al Gobernador arbitre los medios necesarios para garantizar el abastecimiento y la comercialización de la garrafa de gas natural de 10 kg, al precio sugerido por la Secretaría de Recursos Hidrocarbúricos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, mediante Resolución 56-E/2017. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69543. Pedido de informe. Al Poder Ejecutivo, sobre si se han recibido denuncias con respecto a la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69548. Proyecto de resolución. Invitar a la Comisión de OSP a funcionarios representantes de Secretaría de Servicios Públicos, EPRE, EPAS, AYSAM, a representantes de la Municipalidad de Guaymallén y a los miembros de la Unión Vecinal "Alto Tirasso", a fin de analizar y resolver la problemática de servicios públicos del Barrio "Alto Tirasso". COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69556. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la Diplomatura de Posgrado en Gestión y Políticas Públicas, a desarrollarse en la Facultad de

Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69527. Pedido de informe. A la Dirección General de Escuelas, sobre la problemática del cyberbullying y grooming en la comunidad educativa. CON MODIF. PUNTO 9 AE.

Expte. 69127 Acum. 69369. Proyecto de ley. Modificando el Art. 28 de la Ley 6082 -licencia de conducir. Tiene desp.

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

DEBERÁ PEDIR ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69538. Pedido de informe. Al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, sobre distintos procedimientos judiciales relacionados con la actuación de los miembros del Cuerpo Médico Forense. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

Expte. 69546. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la capacitación de promotores de niños, niñas y adolescentes, que se realizará los días 29 de mayo, 5 y 19 de junio del 2017. CON MODIF. COOR LEGISLATIVA.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 69526. Proyecto de resolución. Declarando de interés de la H. Cámara los "Encuentros Regionales de Escuelas Solidarias", que se realizarán en las zonas Centro, Este y Sur de la Provincia. CON MODIF. PUNTO 8 AE.

Expte. 69530. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los "25 años del CEBJA N° 3-205 S/N del Departamento Tupungato. CON MODIF. PUNTO 11 AE.

Expte. 69531. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara los "100 años de la Escuela N° 1-140 Maestro Luis Raimundo Ponce", del Departamento General Alvear. CON MODIF. PUNTO 12 AE.

Expte. 69535. Proyecto de resolución. Solicitando a la Dirección General de Escuelas, incluya en la currícula educativa de todos los niveles a su cargo un taller anual referido a la temática de "Violencia de Género". CON MODIF. PUNTO 16 AE.

Expte. 69536. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el "XXXII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia- FASGO-". PUNTO 17 AE.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado
Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
Sen. EDUARDO BAUZA
Vicepresidente
H. Senado
ARMANDO CAMERUCCI
PATRICIA FADEL
NOELIA BARBEITO
VICTOR DA VILA
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

-Se vota y aprueba.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Preferencias.

Me informan por Secretaría que de los expedientes solicitados ninguno cuenta con despacho de comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES Y EXCLUSION DE UNO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar los despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Vargas) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos 36; 37; 38 y 39.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, es para pedir el no archivo del expediente 65809, del Orden de Día número 37.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el giro al Archivo de los expe-

dientes contenidos en los despachos mencionados, excepto el expediente 65809, del despacho 37.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndices Nros. 3 y 4**).

-El texto de los despachos 36; 38 y 39 es el siguiente:

DESPACHO N° 36

De Derechos y Garantías, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

64988- Nota del/a Señor/a José Azzolina y Sabrina Lillo, solicitando intervención, ante presunto acto de discriminación a un menor con discapacidad, por parte de la Obra Social OSPSIP. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65105- Nota del Sr. Ángel Falanga, exponiendo presunta discriminación por parte de la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (Contratista del Estado). (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65353- Nota del Sr. Servando Roberto Moyano, solicitando reclamo Ley 8.395 – Beneficio Vitalicio condenados durante el Proceso Militar de la Última Dictadura. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66240- Nota del Sr. Pablo Castro, solicitando intervención, en reclamo de presunta vulneración de Derechos Fundamentales en su Carrera Penitenciaria.

68884- Nota del Sr. Jorge Chávez, remitiendo consideraciones sobre la Ley de Transformación de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

DESPACHO N° 38

De Salud, aconsejando el giro al archivo de la nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4312/17, en la que solicitan la incorporación de las patologías Esclerosis Lateral Amiotrófica y Parkinson al medicamento paliativo Charlottes Web o Aceite Cannabis. (Expte. 69357)

DESPACHO N° 39

De Hacienda y Presupuesto, aconsejando el giro al archivo de los siguientes Expedientes:

67740- Nota de distintos organismos del Estado Provincial, remitiendo informe en cumplimiento de los Art. 26, 27 y 44 de la Ley 7.314 –Responsabilidad Fiscal-

67805- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo informe de gestión trimestral en cumplimiento del Art. 28 de la Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal-.

69166- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios.

69169- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre nóminas de altas y bajas del impuesto sobre los ingresos brutos de comercios, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre por rubro.

69298- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios año 2017.

IX SE OTORGA DISTINCION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 40, expediente 69320.

-El texto del despacho 40, es el siguiente:

DESPACHO N° 40

Expte. N°69320/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución OTORGANDO DISTINCIÓN DE ESTE H. CUERPO A ADELE BARRIOS POR SUS LOGROS DEPORTIVOS EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 12 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la alvearens

Adela Barrios, por sus logros deportivos en la disciplina de atletismo, destacándose por ser la primer argentina en subir al podio en la maratón de Buenos Aires y así pasar a formar parte del Seleccionado Argentino de Atletismo

Art 2º- La distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase "En reconocimiento de su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de atletismo".

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 15 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
SAMUEL BARCUDI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HÉCTOR QUEVEDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular el mencionado despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 5**).

X DECLARACION DE LA H. CAMARA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Corresponde considerar el despacho 41, expediente 69359.

-El texto del despacho 41, es el siguiente:

DESPACHO N° 41

Expte. N°69359/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Resolución DECLARANDO DE INTERÉS DE ESTA H. CÁMARA DE SENADORES EL MEDIO- METRAJE "CRÓNICA DE UN AVISO RADIAL" REALIZADO EN MALARGUE. y en virtud de los consideran-

dos a fs. 01 a 07 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Declarar de Interés de esta H. Cámara de Senadores el medio-metraje "Crónica de un Aviso Radial" realizado en el Departamento de Malargue.

Art 2º- Distinguir con un diploma de reconocimiento al director del medio- metraje Ricardo Andrada.

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 15 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
SAMUEL BARCUDI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HÉCTOR QUEVEDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el mencionado despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 6**).

**XI
DISTINGUIENDO
A RECUPERADORA URBANA**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 42, expediente 69370.

-El texto del despacho 42, es el siguiente:

DESPACHO N° 42

Expte. N° 69370/17

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Turismo, Cultura y Deporte, ha considerado el Proyecto de Reso-

lución DISTINGUIENDO A MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ SIENDO ESTA LA PRIMERA RECUPERADORA URBANA EN ACCEDER A UNA MOTOCARGA EN EL DEPARTAMENTO GODOY CRUZ y en virtud de los considerandos a fs. 01 a 03 solicita al H. Cuerpo preste su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º:- Distinguir a María Magdalena Martínez siendo esta la primera recuperadora urbana en acceder a una motocarga, en el departamento de Godoy Cruz.

Art 2º- La distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico

Art 3º:- Comuníquese, Regístrese e Insértese en el libro de Resoluciones del Senado.

Sala de Comisiones, 15 de Mayo de 2017

MARISA RUGGERI
SAMUEL BARCUDI
ADRIAN RECHE
JORGE TEVES
HÉCTOR QUEVEDO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y en particular el despacho 42.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, en realidad, aunque tiene despacho, hablo en forma personal. En realidad, no lo hablé con el bloque porque había otros temas para tratar, importantes.

A mí no me parece correcto que se distinga a una persona y a una mujer "cartonera", que ha podido acceder a una motocarga; en realidad, hay muchas mujeres que han podido, desde abajo, en el campo, en las cosechas, en actividades complejas, que se han ido superando, que han hecho su secundario, que han terminado la primaria y hacer un hecho concreto sobre una sola persona y mujer, que ha logrado recuperar, no me parece correcto.

Yo le pediría, si es posible, que vuelva a la Comisión para que, por ahí, se pueda hacer

una redacción mucho más amplia, en un reconocimiento mucho más amplio, a tantas mujeres que trabajan y se recuperan y tienen logros y no específicamente sobre una sola mujer con nombre y apellido, como que es la estrella de una situación única; y ésta no es una situación única, es la situación de muchos y de muchas y no me parece bueno, creo que es muy discriminatorio.

Si es posible, que se revea esta situación y lo podamos reenviar a la comisión para ver si se puede hacer una cuestión mucho más amplia.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, en realidad como autor del proyecto y conociendo las características en la que vivía esta familia, que vivía en el pedemonte, criando caballos y recogiendo basura de noche, un programa que llevó adelante para dignificar a todos los recolectores urbanos, que hace tiempo lleva adelante el municipio de Godoy Cruz, había sido exclusivamente, hasta ahora, accedido por hombres; y por supuesto, ésta es la primera mujer que lo hace; hace el curso; entregó su caballo, tenía las mismas prácticas que tienen todavía los recolectores urbanos. Y en realidad, creemos que no es un premio a la persona, sino que es un premio al ejemplo, de cómo se puede salir de determinadas circunstancias de atraso, de vida, en la cual higiénicamente, ella y sus hijos participaban de recoger la basura sin los elementos necesarios. Ella se superó, aprendió a manejar, hizo los cursos necesarios, y a partir de ahora tiene un trabajo digno, un trabajo controlado y con la salubridad necesaria para hacerlo. Por supuesto, que hay miles de ejemplo, en este Cuerpo, hemos dado nuestro reconocimiento a médicos, a amas de casa, a docentes. ¡Y sí han recibido amas de casa el premio sanmartiniano, quizás usted no estaba! Pero eran buenos vecinos. Y creo que el hecho de diferenciar a estas mujeres porque sean pobres, y porque desde la pobreza pudieron crecer, y tener una forma de ganarse la vida. Me parece que, lejos de marginarlos, hay que ponerlos de relieve para que sean un ejemplo para todos aquellos de que se puede salir en un trabajo coordinado de la actividad pública y el esfuerzo privado.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Benegas.

SR. BENEGAS (PJ) - Señora presidenta, escuchando con atención las justificaciones del senador preopinante, recordaba una frase del inmortal, creador de FORJA, Don Arturo Jauretche, que la cuestión decía Jauretche: "no era cambiar de cadena sino dejar de ser

perro". Y acá estamos, homenajearlo, reconociendo, como se lo quiera denominar, que esta señora, recolectora urbana, ha cambiado de movilidad pero no ha cambiado su situación social, sigue siendo recolectora urbana, con todo lo digno que esto significa. Pero, también, con todo lo indigno que esto acarrea.

Voy a adherir a la propuesta que hizo la presidenta de mi bloque, solicitando que este expediente vuelva a la Comisión, y no está esta cuestión que estoy planteando, en una cuestión de debate personal con el autor. Pero, reitero, si esta Cámara con todo lo que significa, institucionalmente, va hacer un reconocimiento nada más que porque ha cambiado de movilidad o de medio de locomoción, no me parece del todo serio. Porque podríamos anticiparnos a los hechos porque juntamente con eso no la declaramos que, también, va a cambiar pronto por una camioneta fiat 125 modelo '76, que también es un cambio, es digno, y habla de la lucha por superarse.

Lo que es necesario es que desde esta Casa, desde esta Institución, generemos tanto los consensos como los medios para que, evidentemente, el salto sea verdaderamente cualitativo de los estratos más postergados de la comunidad.

Sería muy lindo poder celebrar, poder agasajar, que directamente no se hace más necesario recurrir para buena parte de la población por sus necesidades, que son harto conocidas, recurrir en la recolección de residuos urbanos sino de tener trabajo que, verdaderamente, dignifique las condiciones humanas y nos lleve a la superación.

Es por ende, señora presidenta, que reitero, adhiero a la propuesta de la presidenta de mi bloque, que este proyecto previo a ser aprobado vuelva a Comisión, y a lo mejor, sea objeto de un análisis un poco más profundo y lo hago con la convicción de que me parece acertadísimo aquél el acervo de Jauretche "No nos alegremos por cambiar de cadena, simplemente, lo que nos debe llevar a la alegría es dejar de ser perro".

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, primero aclararle al senador preopinante que el creador de FORJA no fue Jauretche, sino Ricardo Rojas, es un hecho histórico, digo.

La realidad es que nos sorprende la negativa de la oposición a este tema. Este Cuerpo -recuerdo- ha discutido el trabajo y -

vuelvo a insistir- el "trabajo", y como tal, como cualquier trabajo es digno, que es el de recolector de residuos urbanos, más conocido popularmente como "cartoneros".

La realidad social que vive la Argentina y muchos países de Latinoamérica, hace que esto sea considerado, por lo menos para nosotros, un trabajo, e intentamos que se haga lo más dignamente posible.

Decir que este no es un trabajo digno para la realidad social que vivimos, nos parece una desmesura; como no nos pareció acertado lo que sucedió en la descripción del trabajo de la limpieza de letrinas, que no era digno, como se dijo aquí, en la sesión pasada; la limpieza de las letrinas o de los baños también es un trabajo digno, es un trabajo. Lo que hay que hacer es darle relevancia a ese trabajo, y que la persona que lo haga, el individuo, sea mujer u hombre, lo haga con las seguridades y con el contexto laboral necesario para que sea cada vez más digno.

En este caso en particular, se trata de un programa que hizo punta en la provincia de Mendoza y en el país, y que intenta darle otras condiciones de trabajo a aquel recolector, a aquel cartonero, como se hizo en su momento en la Ciudad de Buenos Aires, en la ex Capital Federal de la República, donde se programó cómo hacer; a qué hora; en qué lugar y de qué manera la recolección de estos residuos urbanos cartoneros.

En aquel momento -recuerdo- cuando esta actividad era más rentable, aquellos que visitábamos muy de vez en cuando la ciudad de Buenos Aires encontrábamos depósitos de cartones cada dos cuadras, y en tren.

Luego, la ciudad de Buenos Aires, el jefe de la ciudad de Buenos Aires organizó el horario; la forma de recolección; los depósitos; y cómo el Estado luego los ayudaba a trasladar esos cartones o lo producido, a los efectos de que mayor provecho le sacara aquel individuo, y con menos esfuerzo.

Esto no nos parece, de ninguna manera, indigno, es decir, nos parece, todos quisiéramos que esto fuese una labor de Estado, y que aquel que lo hace tuviera otro trabajo, donde la remuneración o la ganancia -por así decirlo- fuera otra; lamentablemente no lo es, y existe.

Lo que hizo Godoy Cruz tiene dos puntas. Uno, darle mayor seguridad al trabajo. Pero, otro que parece ser que aquí se soslaya, y voy a leer, si usted me permite, alguna frase de los fundamentos del autor, para que se interprete acabadamente lo que se quiere hacer con esta distinción.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Autorizado.

SR. CAMERUCCI (UCR) – María Magdalena se llama la que este bloque del Oficialismo pretende distinguir o demostrar como esfuerzo en este trabajo digno; tiene dos hijos; es sostén de familia; utilizaba una carreta; y aquí va la otra punta que intenta este programa, que -insisto- es novedoso y es pionero en el país, que es justamente la otra cuestión, el otro fundamento de este programa, es el maltrato animal; es el animal en la calle no sólo por él sino por lo que significa como peligro para el tránsito y consecuencias que pueda tener para terceros; es también el cuidado del animal; es la protección del animal y por esto era, en definitiva, para darle más seguridad al trabajador y, también, para evitar daños a terceros y también cuidando el animal, que se genera este programa.

Dice María Magdalena, utilizaba su carreta desde los quince años para recolectar material reciclado, papel, vidrio, cartón, junto a su compañero de trabajo, su caballo Moro, al cual le tenía tanto aprecio por tantos momentos compartidos. Dice, textualmente, María Magdalena: "La vida en la carreta era dura; a veces le toca bajar con lluvia o piedra y a veces no te sale nada en la calle. Pasar a la motocarga va a cambiar mucho, porque todo el tiempo que perdía, hacía cinco horas; ahora va a ser menos y voy a tener más tiempo para mis hijos".

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, la verdad es que a veces se toman los temas como de vida o muerte y nadie está diciendo que no sea loable el trabajo de esta señora; creo que es bueno, que es importante.

También decir que como ella hay tantas; no cartoneras, tal vez, pero sí trabajadoras rurales, cosechadoras de ajo, gente que viven en las villas y que igual, que en medio de las villas, del barro y la inundación, salen de su casa, llevan a sus hijos al colegio y van a limpiar casas, y tratan de superarse de que sus hijos tengan un estudio porque es el patrimonio que les van a dejar.

Conozco infinidad de casos; conozco barrios enteros de villas, donde nos hemos acercado y hemos ayudado a que aprendan oficios, y que estos oficios que han ido aprendiendo son un ingreso a su familia importante. Conozco muchísimas mujeres que sin haber tenido la posibilidad de terminar su secundario, por la pobreza, hoy están en los ECLOS, están en los lugares donde pueden estudiar y terminar su secundario y aprender. Hay tantas

mujeres hacedoras; hay tantas mujeres que desde muy abajo han llegado a ser docentes, que les costó muchísimo.

Yo no estoy diciendo que esté mal que una cartonera haya logrado manejar una máquina, lo que estoy diciendo es que cuando distinguimos a una sola mujer, lo veo como discriminatorio, digamos, hacia el resto de tantas mujeres que hacen un esfuerzo permanente en la sociedad, para superarse, para mejorar; muchas que vinieron de muy abajo y hoy son gente que puede dignamente dar algún oficio. Entonces, lo que me pareciera, que lo mejor hubiese sido mandarlo a Comisión, no en una cuestión caprichosa, sino para decir: "armemos algo mucho más amplio hacia las mujeres" y no hacia una sola mujer, como que es la única que ha podido lograr superarse, y cuando hablamos de los cartoneros, que en realidad es un oficio que sale por la fuerza, porque mucha gente más humilde que no tenía de dónde subsistir, comienza a trabajar este tema, no fue el Gobierno de Capital Federal el que los ordena; en realidad los propios cartoneros se sindicalizaron, se ordenaron y pidieron al Gobierno de Macri, que la Jefa de Gabinete, que se les respetara esta situación. Por ello, Macri termina ayudando a ordenarlos, pero no fue una idea de Macri; fue la propia gente que se ordenó, que se organizó y se sindicalizó, para también claridad de muchos. Pero acá no estamos en esa discusión; de todas maneras, nosotros, por lo menos yo y algunos compañeros más no lo vamos a votar, no porque no estemos de acuerdo en dar una distinción, que aparte la distinción, en su artículo 2º, la distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de unacrílico. La verdad, no sé si a esta mujer con unacrílico la homenajeamos; no sé, me queda la idea de que no, por eso mismo pido que regrese a Comisión, pero no por el hecho de no querer aprobar, sino porque podamos hacer algo distinto, amplio y merecedor de tantas y tantas mujeres que han logrado trabajar, superarse y mejorar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, es para hacer sólo una aclaración, nosotros no estamos negando el esfuerzo de miles de mujeres en distintas actividades, y tampoco que sea la única, estamos hablando de la primera mujer que deja el caballo, se sube a una motocarga y hace su trabajo de otra forma, estamos hablando de la primera, no de la única, me parece que hay un error conceptual de fondo, que es importante.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tengo que poner de todas maneras, la moción

de orden de la senadora Fadel de que vuelva a Comisión.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado.

En consideración en general y particular el despacho número 42.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará (**Ver Apéndice N° 7**).

XII IMPLEMENTANDO REGULACION EN CONFECCION DE SELLOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Corresponde considerar el despacho 43, expediente 68854.

- El texto del despacho 43, es el siguiente:

DESPACHO N° 43

Expte. N° 68854/16

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud, ha considerado el Proyecto de Ley, IMPLEMENTANDO LA REGULACIÓN EN LA CONFECCIÓN, VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE SELLOS ACLARATORIOS DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD y, en virtud de los considerandos de fs. 01 a 03, aconseja a este H. Cuerpo aprobar el siguiente:

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1.- Objeto: Los profesionales de la salud registrados para el ejercicio de su actividad, tanto en el ámbito público como en el privado de la Provincia de Mendoza, debe

rán solicitar se les extienda una autorización con la finalidad de hacer confeccionar sus sellos aclaratorios.

Art. 2.- Orden de Encargue: Establécese para las imprentas, comercios, casas de sellos y todos los responsables de la confección, venta y distribución de sellos de goma o similares, referentes a los profesionales establecidos en el Art. 1 de la presente ley, la obligación de requerir una "orden de encargue" emitida por la autoridad competente de la presente ley.

Art. 3.- Requisitos: La orden de encargue será emitida, a instancias del interesado, por la autoridad de aplicación y deberá contener los datos del solicitante: matrícula profesional, datos a consignar en el sello que se requiere.

Art. 4.- Solicitud por un tercero autorizado: En caso de que el profesional no sea quien gestione personalmente la confección del sello, el tercero que solicite la orden de encargue a su nombre, tendrá la obligación de presentar una autorización por escrito que acredite la identidad del tercero, respaldada por una fotocopia de su documento nacional de identidad.

Art. 5.- Archivo: La orden de encargue será confeccionada por duplicado, debiendo una de ellas ser incorporada al legajo del profesional peticionante, y el restante deberá ser archivado por el comercio que la recibió por un plazo de cinco (5) años.

Art. 6.- Vigencia: La mencionada "orden de encargo" tendrá vigencia por treinta (30) días, al cabo de los cuales deberá solicitarse nuevamente. La autoridad de aplicación verificará la condición habilitante del profesional y otorgará la autorización en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 7.- Cese-Destrucción: Ante el cese de la actividad del profesional de la salud, la autoridad de aplicación deberá proceder a la destrucción de su sello aclaratorio, dejando constancia de ello en su legajo personal.

Art. 8.- Registro: Los comercios dedicados a la confección, venta o distribución de sellos, deberán registrar tal actividad ante la autoridad y en los plazos que se determine por vía reglamentaria, la que deberá prever la asignación de número identificadorio que se hará constar como pie de imprenta en el sello.

Art. 9.- Autoridad de Aplicación: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes será la autoridad de aplicación de la presente ley y/o la que se determine por vía reglamentaria.

Art. 10.- Sanciones a Profesionales: Además de las sanciones de orden penal que puedan derivarse del encargo, confección y uso indebido de sellos vinculados a la actividad profesional, los infractores a la presente serán pasibles de las penalidades que se dispongan por vía reglamentaria.

Art. 11.- Sanciones a Establecimientos: Aquellos establecimientos que realizaren la confección de sellos aclaratorios de uso profesional, en incumplimiento a lo normado por la presente Ley, serán pasibles de las penalidades que se dispongan por vía reglamentaria.

Art. 12.- El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Sala de Comisiones, 15 de mayo de 2017.

EDUARDO GINER
SAMUEL BARCUDI
SILVINA BARROS
VERÓNICA BASABE
OLGA BIANCHINELLI
DANIELA GARCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general el mencionado despacho.

Por Secretaría se procederá a la votación nominal electrónica.

-Votan por la afirmativa los señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Barbeito; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Da Vila; Fadel; García; Jalliff; Mancinelli; Orts; Palero; Quiroga; Reche; Ruggeri; Salas; Sat; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Aprobado en general por unanimidad con treinta votos por la afirmativa.

Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se leerá su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observaciones los Arts. 1° al 11°, inclusive

-El Art. 12°, es de forma.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Diputados para su revisión (**Ver Apéndice N° 1**).

XIII PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Preferencias.

Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, a los efectos de solicitar preferencia con despacho del proyecto de ley contenido en el expediente 69277, derogando la Ley 8.682 que es la que conocimos en su momento, sancionamos como "Campamentismo", y autorizando la venta de terrenos de la Calle Cobos del Departamento Luján de Cuyo.

Vuelvo a decir, es preferencia con despacho.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la preferencia con despacho.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

XIV ESTADO PARLAMENTARIO Y ACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) – Señora presidenta, para solicitar que la nota que entró en el día de ayer, del Ministerio de Salud Acción Social y Deportes, referida al expediente 69277, que se acaba de aprobar su preferencia con despacho, sea incorporada al expediente a la brevedad y tome estado parlamentario.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario de la nota y la acumulación al expediente 69267.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

XV PREFERENCIA

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de pedir preferencia con despacho del proyecto de ley que está contenido en el expediente 69498, enviada por el Poder Ejecutivo y que intenta reducir al 1,5 por ciento la alícuota sobre los Ingresos Brutos del Rubro XI de planilla anexa del Artículo 3º, Ley 8.923, cuando se trate de prestaciones de préstamos hipotecarios y solicitar, de acuerdo a lo que conversábamos en Labor Parlamentaria, que este expediente sólo pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el pedido de preferencia con despacho del expediente 69498, con su giro solamente a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

XVI ESTADO PARLAMENTARIO GIRO A COMISIONES Y PREFERENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señora presidenta, solicito que tome estado parlamentario, giro a Comisiones y preferencia con despacho, de los expedientes 69541, de la senadora Ubaldini, de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el registro de casos de acoso escolar o bullying y el expediente 69544, de Ubaldini, de ley, modificando la Ley 8465, Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Lo primero, habíamos dicho que iba a Educación y Legislación y Asuntos Constitucionales y el segundo sólo a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la toma de estado parlamentario y preferencias con despacho y respectivo giro de los expedientes 69541 y 69544.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa (**Ver Apéndice N° 8**).

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69541 y 69544, es el siguiente:

**E69541
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º: Creación. Crease en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar en la Provincia de Mendoza.

Art. 2º: Objeto. El registro es creado con el propósito de inscribir y asentar todos los hechos de Acoso Escolar ocurridos en las Escuelas y Colegios de la Provincia de Mendoza, sean públicos o privados.

Art. 3º: Funciones. El Registro de Casos de Acoso Escolar tendrá como funciones principales las siguientes, sin perjuicio de las que se deriven de su naturaleza o surjan vía reglamentación:

a.-Recepcionar la información proporcionada por los colegios y escuelas de la Provincia de Mendoza sobre casos de Acoso Escolar

b.-Elaborar estudios estadísticos pormenorizados sobre los tipos de Acoso Escolar, las circunstancias en las que ocurren los mismos, edad y sexo de las víctimas, así como cualquier otro dato de interés.

c. -Proponer al Director General de Escuelas programas, proyectos y políticas públicas sobre el manejo y abordaje del Acoso Escolar, en base al estudio de la información reunida por el registro.

d.-En caso de corresponder, realizar las denuncias pertinentes ante la Justicia cuando tome conocimiento de delitos dentro del ámbito escolar.

Art.4º: Colaboración. Todos los Colegios y Escuelas de la Provincia de Mendoza deberán prestar colaboración al Registro, informando sobre todo suceso o acto de Acoso Escolar ocurrido dentro de su ámbito, así como también realizar cualquier acción requerida por las autoridades del Registro.

Art 5º: Privacidad. El Registro de Casos de Acoso Escolar deberá proceder siempre resguardando la identidad de los niños, niñas y adolescentes involucrados en los casos.

Art 6º: Reglamentación y Aplicación. Será sujeto de aplicación de la presente ley la Dirección General de Escuelas, quedando facultada a reglamentarla.

Art 7º: De forma.-

MARIA JOSE UBALDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El Acoso Escolar o "Bullying", término en inglés con el que se ha popularizado esta problemática, constituye un fenómeno social complejo, de abordaje interdisciplinario y que con el transcurso del tiempo ha generado cada vez más preocupación en el mundo por las consecuencias negativas que trae aparejado.

El Acoso Escolar es conceptualizado como "cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el aula". Si bien es un fenómeno de larga data, ha despertado la atención de especialistas y de la comunidad educativa en general en forma reciente.

Las consecuencias del Acoso son nocivas, generando situaciones de violencia escolar a nivel colectivo y grandes problemas psicológicos a las víctimas de estos maltratos. En casos numerosos incluso ha llevado a quienes sufren de Acoso al suicidio, lo que demuestra la gravedad de la situación.

En nuestro País se ha sancionado la Ley N° 26.892 "PARA LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA Y EL ABORDAJE DE LA CONFLICTIVIDAD SOCIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS". Es justamente en aras de satisfacer los intereses tutelados por la ley mencionada que se propone este proyecto.

Siendo la Escuela o el Colegio el ámbito donde se produce el fenómeno del Acoso Escolar, el comienzo para abordarlo debe provenir desde dentro de estas instituciones.

Desafortunadamente, en la Provincia solo se han realizado algunos esfuerzos aislados para combatir este problema, destacándose la "Guía de procedimientos ante situaciones emergentes" como método para abordar el "Bullying".

Sin embargo, para la elaboración de un abordaje sistemático del Acoso, es necesario contar con un diagnóstico y estadísticas actualizadas en "tiempo real" para poder tomar cabal conocimiento del efectivo alcance que este flagelo tiene en las Escuelas y Colegios de la Provincia de Mendoza.

Por eso estimo pertinente crear un Registro Provincial de Acoso Escolar, dentro del ámbito de la Dirección General de Escuelas, para poder llevar estadísticas ciertas sobre este fenómeno, y así analizar los casos existentes en el ámbito educativo de Mendoza, a fin de poder planificar políticas estatales para combatir y abordar esta problemática preocupante.

MARIA JOSE UBALDINI

E69544
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º - Sustitúyase el Artículo 15 de la Ley Nº 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 15.- A los efectos de dar cumplimiento a los apartados a, b, c, y d, del artículo anterior se procederá de la siguiente manera:

1)-Todo condenado será trasladado a un centro de observación en un término de cuarenta y ocho (48) horas de notificada la sentencia firme en la unidad penal.

2)-La unidad de servicio judicial del establecimiento penitenciario que se trate, iniciará un expediente adjuntando copia de la sentencia, planilla de concepto, conducta, informe de antecedentes judiciales, de evolución en el régimen y en el tratamiento, si los hubiera y el estudio médico correspondiente.

3)-Dicho expediente completo y así confeccionado será remitido al organismo técnico criminológico a fin de dar cumplimiento a la totalidad de las previsiones previstas para dicho período.

4)-El informe del organismo técnico criminológico deberá indicar específicamente los factores que inciden en la producción de la conducta criminal y las modificaciones a lograr en la personalidad del interno para dar cumplimiento al tratamiento penitenciario.

5)-En caso de condena por los delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal, el Organismo Técnico Criminológico o especialistas en la materia deberán realizar los estudios médicos y psicológicos para formular un diagnóstico y pronóstico criminológico específico, señalando los condicionamientos o padecimientos físicos y mentales que puedan constituir un obstáculo para la readaptación. Asimismo, deberán fomentar la libre cooperación del condenado para proyectar y desarrollar su tratamiento mediante las terapias o medios de tratamientos físicos y psíquicos.

6)-Cumplimentados los incisos anteriores el expediente será remitido a la dirección del penal quien lo derivará a la unidad de tratamiento la que, conforme las indicaciones emanadas por el organismo técnico criminológico y previa evaluación de la necesidad de intervención de cada unidad del establecimiento, hará las derivaciones correspondientes.

En todos los casos los responsables de las unidades que hayan sido indicados para la realización del tratamiento penitenciario, deberán emitir un informe pormenorizado acerca de la evolución del interno.

Dicho informe será elaborado cada noventa (90) días y elevado al Consejo Correccional, debiendo ser archivado en el mismo para su consulta. Cuando el interno, por un ingreso anterior como condenado en el Servicio Penitenciario Provincial, ya tuviere Historia Criminológica, ésta deberá ser remitida de inmediato al Organismo Técnico Criminológico del establecimiento en que aquél se encuentre alojado durante el Período de Observación, para su incorporación como antecedente de los estudios interdisciplinarios a realizarse.

Artículo 2º - Sustitúyase el Artículo 17 de la Ley Nº 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17 - El periodo de tratamiento se desarrollará en tres (3) etapas o fases:

a)-Fase 1: consistente en la aplicación intensiva de programa de tratamiento propuesto por el organismo técnico criminológico tendientes a consolidar y promover los factores positivos de la personalidad del interno y a modificar o disminuir sus aspectos disvaliosos.

b)-Fase 2: se iniciará una vez que el interno haya alcanzado los objetivos fijados, en el programa de tratamiento para la Fase 1. Consiste en la incorporación del interno a un régimen intermedio conforme a su evolución en dicho tratamiento. Para la incorporación a la fase 2 es condición selectiva, previa e indispensable que el interno posea conducta y concepto muy buenos y, además, que haya ejercido labores con regularidad.

En caso de condena por delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal, se deberá tener especial consideración respecto de la evolución del interno en el programa de tratamiento indicado.

c)-Fase 3: consiste en otorgar al interno una creciente autodeterminación a fin de evaluar la medida en que internaliza los valores esenciales para una adecuada convivencia social, conforme a la ejecución del programa de tratamiento. Podrá comportar para el interno condenado: 1) La carencia de vigilancia directa y permanente en el trabajo que realice dentro de los límites del establecimiento, en sus inmediaciones y/o en terrenos o instalaciones anexos al mismo. 2) Realizar tareas en forma individual o grupal con discreta supervisión en zona debidamente delimitada. 3) Alojamiento en sector independiente y separado del destinado a internos que se encuentran en otras fases del período de tratamiento. 4) Visitas y recreación en ambiente acorde con la confianza alcanzada.

Para la fase 3 se requerirá conducta ejemplar o el máximo que pudo haber alcanzado según el tiempo de internación y concepto muy bueno. Sin perjuicio de los demás requisitos y condiciones para el avance del proceso en las distintas fases. Para este fin deberá ejercer con regularidad sus labores y trabajo, realizar las reparaciones indemnizatorias cuando correspondiere,

oblando sus gastos según reglamentación y haber desarrollado una introyección en el rol de las víctimas.

En caso de condena por delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal, se deberá tener especial consideración respecto de la evolución del interno en el programa de tratamiento indicado.

Artículo 3° - Sustitúyase el Artículo 19 de la Ley N° 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 19 - El período de prueba consistirá en el empleo sistemático de métodos de autogobierno, con verdadera introyección en el rol de la víctima y comprenderá sucesivamente:

a)-La incorporación del condenado a establecimiento abierto o sección independiente de éste, que se base en el principio de autodisciplina;

b)-La posibilidad de obtener salidas transitorias del establecimiento;

c)-La incorporación al régimen de la semilibertad.

Son requisitos necesarios para el ingreso al período de prueba:

a) Que la propuesta de ingreso al mismo emane del resultado del período de observación, de la verificación de tratamiento.

b)-No tener causa abierta u otra condena pendiente.

c)-Poseer conducta ejemplar y además posea concepto ejemplar.

d)-En caso de condena por delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal deberá verificarse especialmente que el interno haya cumplido el tratamiento prescripto y se encuentre en un grado de evolución adecuado a los fines de la presente etapa de ejecución de la pena.

El Director del establecimiento resolverá en forma fundada, la concesión al ingreso a período de prueba, comunicando tal decisión al juez de ejecución, al organismo técnico criminalístico, a la Bicameral de Seguridad y a la víctima.

Artículo 4º - Sustitúyase al Artículo 20 de la Ley Nº 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20.- La verificación y actualización del tratamiento a que se refiere el artículo 14, inciso e), corresponderá al organismo técnico-criminológico y se efectuará, como mínimo, cada seis meses.

En los casos de las personas condenadas por los delitos previstos en los artículos 119, 120, 124 y 125 del Código Penal, los profesionales del equipo especializado del establecimiento deberán elaborar un informe circunstanciado dando cuenta de la evolución del interno y toda otra circunstancia que pueda resultar relevante.

Artículo 5º - Sustitúyase al Artículo 33 de la Ley Nº 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 33.- El juez de ejecución podrá conceder la libertad condicional al condenado que reúna los requisitos fijados por el Código Penal, previo los informes fundados del organismo técnico-criminológico, del consejo correccional del establecimiento y de la dirección del establecimiento penitenciario que pronostiquen en forma individualizada su reinserción social.

En caso de condena por delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120 y 125 del Código Penal deberá verificarse especialmente que el interno haya cumplido el tratamiento prescripto y se encuentre en un grado de evolución adecuado a los fines de la presente etapa de ejecución de la pena.

Artículo 6º - Sustitúyase al Artículo 34 de la Ley Nº 8.465, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 34.- Dicho informe deberá contener los antecedentes de conducta, concepto y dictámenes criminológicos desde el comienzo de la ejecución de la pena.

El informe deberá consignar:

a)-Situación legal del peticionante de acuerdo a la sentencia condenatoria, la pena impuesta, su vencimiento, fecha en que podrá acceder a la libertad condicional y los demás antecedentes procesales que obren en su legajo;

b)-Conducta y concepto que registre desde su incorporación al régimen de ejecución de la pena y la calificación del comportamiento durante el proceso;

c)-Si registrare sanciones disciplinarias, fecha de la infracción cometida, sanción impuesta y su cumplimiento;

d)-Posición del interno en la progresividad del régimen detallándose la fecha de su incorporación a cada período o fase;

e)-Informe de la Sección Asistencia Social sobre la existencia y conveniencia del domicilio propuesto;

f)-Propuesta fundada del Organismo Técnico Criminológico, sobre la evolución del tratamiento basada en la Historia Criminológica actualizada;

g)-Dictamen del Consejo Correccional respecto de la conveniencia social de su otorgamiento, sobre la base de las entrevistas previas de sus miembros con el interno de las que se dejará constancia en el Libro de Actas.

El informe del Consejo Correccional, sin perjuicio del cumplimiento del artículo 42, se referirá, por lo menos, a los siguientes aspectos del tratamiento del interno:

1)-Salud psicofísica;

2)-Educación y formación profesional;

3)-Actividad laboral;

4)-Actividades educativas, culturales y recreativas;

5)-Relaciones familiares y sociales; 6) Aspectos peculiares que presente el caso;

7)-Sugerencia sobre las normas de conducta que debería observar si fuera concedida la libertad condicional.

h)-Toda otra información que resulte de utilidad al momento de evaluar la procedencia de la medida y que el juez de ejecución estime corresponder.

En caso de condena por delitos contra la integridad sexual establecidos en los artículos 119, 120 y 125 del Código Penal se deberá señalar circunstanciadamente el tratamiento que debería

continuar el interno durante el tiempo de vigencia de la Libertad Condicional.

Artículo 7° - Comuníquese al Poder Ejecutivo la presente Ley.

Artículo 8° - De forma.

MARIA JOSE UBALDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto tiene por objetivo introducir modificaciones a la Ley N° 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad de la provincia de Mendoza, en relación a las particularidades que requiere el tratamiento penitenciario en el caso de personas condenadas por delitos sexuales.

Los Tratados Internacionales incorporados a la Constitución Nacional (Art. 75 inc. 22) en virtud de la reforma del año 1994, obligan a nuestro país a adecuar la normativa interna en materia de privación de libertad a las disposiciones y principios contenidos en los mismos.

Así, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) en su art. 5.6 establece que "las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados". En términos similares, el artículo 10.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone que "el régimen penitenciario consistirá en un tratamiento cuya finalidad esencial será la reforma y la readaptación social de los penados...".

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), estableció en el Preámbulo de los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas que "las penas privativas de libertad tendrán como finalidad esencial la reforma, la readaptación social y la rehabilitación personal de los condenados; la resocialización y reintegración familiar; así como la protección de las víctimas y de la sociedad".

Así, existe una relación directa entre los fines de la ejecución de las penas privativas de libertad y la prevención del delito, y surge para el Estado la obligación de dar a las personas detenidas las oportunidades y herramientas necesarias para hacer frente a su retorno a la sociedad.

La Ley Nacional N° 24.660, en el Art. 56 ter, prevé que en caso de personas condenadas por algunos delitos sexuales, debe realizarse una intervención especializada y adecuada a sus necesidades, con el fin de facilitar su reinserción al medio social, que será llevada a cabo por un equipo especializado.

Cerca del 15% del total de la población carcelaria se encuentra privada de su libertad por delitos sexuales y tan sólo un 12% de ellos participa de un programa especializado que toma como modelo una experiencia implementada en España y que se realiza desde el año 2012 en virtud del decreto reglamentario 236/10.

Debe tenerse en claro que, al igual que el resto de las actividades que integran el tratamiento individualizado, la inclusión del condenado en un programa específico para agresores sexuales es siempre voluntaria y no coactiva, tal como dispone el art. 5 de la normativa nacional y el art. 7 de ley provincial n° 8.465, pero resulta necesario introducirlo en la ley para destacar su importancia dentro del tratamiento penitenciario que se brinde a personas condenadas por este tipo de delitos, que deben ser abordadas oportuna y eficazmente para prevenir la reincidencia.

Es por lo expuesto que solicito a esta Excelentísima Cámara que apruebe el presente proyecto de ley.

MARIA JOSE UBALDINI

XVII ESTADO PARLAMENTARIO, SOBRE TABLAS RECHAZADO Y GIRO A COMISIONES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, el expediente 69540, que es un proyecto de declaración, funda sus razones en algo que ha tomado estado público en los últimos días, concretamente, en el caso de mis compañeros diputados Fresina y Jiménez, ya han sido notificados, en mi caso todavía no, sobre una potencial imputación por una violación supuesta al Artículo 194° del Código Procesal, que tiene sus raíces en el Gobierno de Facto de Onganía.

Esto no se dio en cualquier momento, sino que esta acción por la cual está este intento de imputación y potencialmente solicitud de pedir nuestro desafuero, fue en ocasión de

un Paro Nacional, decretado por el conjunto de Centrales Sindicales en razón de la situación económica y social que vive el país. Es públicamente conocido también que, en un año y medio ha habido más de 200 mil despidos, de una serie de techos salariales, de reclamos populares varios; y con mis compañeros lógicamente, en mandato de nuestra representación popular conquistada a través del voto de los ciudadanos; lo único que hicimos fue llevarla adelante, es decir, cumplir.

Sin embargo, la Justicia y el Poder Ejecutivo han establecido una interpretación un tanto "curiosa de la ley". En primera medida, porque este artículo hace alusión a un derecho de tipo individual; es decir, al derecho individual que tiene cualquier ciudadano a trasladarse; que dicho sea de paso, no es un derecho que ha sido coartado, porque simplemente con modificar su ruta en apenas una cuadra cualquier transeúnte o automovilista podría haber seguido su camino.

Pero lo que es grave, es que nosotros estamos en ejercicio de un derecho que es superior; que es el derecho a petionar, a reclamar, porque es un derecho general, es un derecho colectivo. Por lo tanto, tiene rango constitucional y está comprendido en los tratados internacionales, centralmente los que hacen referencia a los Derechos Humanos.

Es decir, un abogado me lo explicaba sencillamente como una pirámide, donde hay una jerarquía de derechos. Y la interpretación del Poder Ejecutivo, la Fiscal actuante, la interpretación que hacen es extremadamente caprichosa, porque ignora que estamos en ejercicio de un derecho, en cumplimiento de nuestro mandato como parlamentarios, como representante del pueblo; y sin embargo, ha accionado y ha empezado un proceso que, no solamente involucra a tres parlamentarios, sino que también a un grupo de dirigentes sindicales, que lógicamente como dirigentes sindicales tienen que velar por los derechos de sus trabajadores y ha avanzado en este proceso; incluso han llegado notificaciones para que sean notificados de la imputación directamente, quienes no tienen fueros. Esto tiene una gravedad inusitada. Inusitada, porque es el ataque a las libertades democráticas, es el ataque a la posibilidad de expresarse que incluso en la jurisprudencia está establecido como uno de los derechos más importantes porque es el garante de poder recuperar derechos vulnerados.

Para que se entienda concretamente, si hay un derecho vulnerado y uno no tiene derecho a reclamar, a petionar, a luchar ¿Cómo recupera ese derecho vulnerado? No lo puede hacer. Entonces, este derecho colectivo, este derecho de alcance general, está por

encima de el mal momento que puede haber pasado un automovilista. Como yo no soy abogado y no quiero entrar en una discusión de tipo teórica, jurídica ni nada que se le parezca; sí me voy a remitir al problema más importante que es el que tiene que tratar este Cuerpo, que es que no se trata de una medida de tipo judicial, se trata de una medida estrictamente política, que está en consonancia con la orientación general del Gobernador y del Presidente Macri; el mismo que niega la existencia de 30 mil desaparecidos; el que ha vuelto hablar de la Guerra Sucia, y por lo tanto, intenta establecer la teoría de los dos demonios. De alguna forma, intenta establecer una reconciliación de las fuerzas armadas con la sociedad civil con la única función de utilizarla como fuerza represión interna, frente a un descontento creciente, porque no solamente que existen derechos vulnerados, sino que eso derechos vulnerados se potencian.

Sin ir más lejos, las estadísticas oficiales hablan de que en nuestra Provincia uno de cada tres habitantes es pobre; y en el caso de los niños esa estadística asciende al 47 por ciento; es decir, que casi la mitad de los niños de Mendoza son pobres.

Entonces, en presencia de este verdadero operativo de carácter represivo, es que el Gobernador mediante distintos funcionarios, el mismo día del paro nacional, declararon abiertamente que: iban a pedir el desafuero de los parlamentarios del Frente de Izquierda. Con lo cual lo único que hace el Poder Judicial, es ejecutar esa directiva política emanada de los funcionarios de primera línea del gobernador Alfredo Cornejo, que no es otra cosa que un salto en calidad en la política represiva del Gobierno Nacional, del Gobierno Provincial, que ya se había anunciado con circulares intentando regimentar las asambleas de trabajadores en los lugares de su actividad, que justo el día que notificaron a los diputados se cumplía un año de la gaseada y de la prepotencia en la Casa de Gobierno donde se había instalado una olla popular de los estatales. Es decir, estamos en presencia de un salto en calidad en la política represiva, es en definitiva, una ataque a las libertades democráticas.

Y en el caso de los legisladores, particularmente, es aún más grave; es que la intromisión de otros Poderes sobre el Poder Legislativo; porque la Constitución de nuestra Provincia, establece claramente que los parlamentarios no podemos sufrir ningún tipo de ataque por nuestras opiniones, por nuestros votos, y por lo tanto, por el desarrollo de nuestro mandato por el cual fuimos votados. Porque, agarren cualquier plataforma del Frente de Izquierda, y van a ver cuando estaba en condición de candidato, decía claramente, que: "proponía defender el trabajo, el sala-

rio y el conjunto de reclamos populares, que no son atendidos”.

Es decir, se intenta sancionar a legisladores por cumplir con su mandato, que fue lo que propusieron durante la campaña electoral, mediante una acción del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial. Estamos frente a una intromisión.

Todos estos elementos, señora presidenta, configuran de alguna forma, una política. Y a mí me consta, porque he recibido el llamado de legisladores que pertenecen al Bloque Oficial, que no comparten esta orientación. No la comparten, porque primero lógicamente, en la Argentina hablar de que cortar la calle es un delito, es sinceramente ridículo. Existe una forma de uso y costumbre que, muchas veces, derogan leyes anteriores. En el caso de Argentina, por ejemplo nadie imaginaría que se pudiera condenar a miles de personas en ocasión de la visita del Papa en el año '82; o el mismo Galtieri, cuando llenó la Plaza de Mayo mediante la invasión de las Islas Malvinas; en el Mundial del '86; el ascenso del Tomba; y un sin fin de ejemplos en donde el fervor popular ganaba las calles ¡Nadie imaginaría que utilizarían el Artículo 194°, para procesar a todas estas personas!

Pero lo que es aún más llamativo, es que el propio gobernador Alfredo Cornejo, en ocasión de la muerte del fiscal Nisman, estuvo cortando la calle, en la intersección de las calles Garibaldi y San Martín, salió en las noticias, después le puedo facilitar al legislador que lo quiera, el video. Y, a ningún fiscal se le ocurrió decir que: “El Gobernador, estaba infringiendo una ley”; mucho menos después cuando hubo..., no importa si era gobernador, porque la ley es pareja para todos ¿o no?

Entonces, el problema de su título, es secundario; estaba como parte de expresión de un sector de la sociedad, al cual no adhiero, no comparto, pero está en uso de su derecho, y por lo tanto lo respeto.

Lo mismo ocurrió aquel sábado de principios de abril, cuando hubo una concentración en apoyo al presidente Macri, no hubo ningún fiscal que actuara ¿Por qué, entonces, actuó un fiscal ahora bajo la presión de funcionarios del Poder Ejecutivo que dijeron abiertamente vamos por los fueros de los legisladores del FIT? Sencillamente, porque se trata de un reclamo, de una acción directa de las organizaciones sindicales y por lo tanto, de sus trabajadores.

Y yo lo que les quiero decir, quiero reflexionar con el Cuerpo, es lo siguiente: es más sencillo que utilicemos la energía en resolver los problemas irresueltos, como por

ejemplo la vivienda; resolver los problemas de pobreza; acabar con los techos salariales, mientras se utilizan recursos para pagar los enormes intereses que significa las Letras del Banco Central, LEBACs.

Entonces, esta política que está llevando el Gobernador, que está llevando el Presidente Macri, no es otra cosa que una gigantesca fábrica de piquetes y luchas populares. Porque nuestro pueblo tiene memoria, y esa memoria acumulada le dice, que las grandes gestas de nuestro país han sido protagonizadas mediante la acción directa de las masas, agarren la que quieran, incluso, el origen de los partidos mayoritarios de esta Cámara está fundado en esa tradición.

Yo, para no extenderme más sobre el punto y sobre todas estas reflexiones, lo que considero es que este Cuerpo tiene que pronunciarse en términos políticos, porque no podemos entrometernos en otros Poderes, pero si podemos pronunciarnos políticamente. El intento de desafuero a parlamentarios de la Izquierda es un ataque al conjunto de las libertades democráticas y busca sembrar el terror psicológico sobre la población diciéndole: “Mirá que fuimos hasta contra los legisladores, así es que, quien tenga un cuestionamiento, quien pretenda desarrollar un reclamo, no lo haga, porque sino va a tener consecuencias”, esa es la señal clara que quiere bajar el Gobernador, el Presidente, y por lo tanto estar actuando de esta forma. Yo llamo al Cuerpo a votar la resolución que establece concretamente el rechazo a cualquier tipo de imputación y desafuero por estas razones, no en términos genéricos, sino concretamente, por estas razones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) – Señora presidenta, en consonancia con lo que acaba de plantear mi compañero, desde ya vamos a acompañar este repudio, porque como ya hemos dicho en este recinto, en Mendoza podemos decir claramente que hay persecución política por parte del Gobierno y esto va muy en consonancia con lo que está pasando a nivel nacional con el Presidente Macri.

En estas mismas semanas hemos visto y nos ha llegado la noticia de cómo dirigentes estatales en la provincia de Río Negro están presos, por haberse manifestado; en Jujuy, que se ha transformado en la “capital de la impunidad”; la “capital de la violación de los derechos humanos”, donde está Milagros Sallas detenida como presa política. Y ya esto, sumado a las imputaciones que venían por parte de los trabajadores, como fueron en su momento los trabajadores del LEAR, que fue-

ron también procesados, en ese momento, acusados por Berni de violar también el artículo 194º.

Lo que ahora vemos, en la provincia de Mendoza, es una profundización en el procesamiento y en la persecución a los dirigentes sindicales de esta Provincia; una persecución a aquellos delegados o trabajadores que representan a sus compañeros, como es el caso de Jonathan Neira, joven, trabajador de "Átomo Supermercados", ¿cuál fue su crimen?, organizarse para que sus compañeros de trabajo de esa patronal, que le "chupa la sangre a los trabajadores", tengan mejores condiciones, tengan un baño, tengan un lugar donde desayunar, no sufran esas jornadas agotadoras; o incluso, como pasó una vez que murió un chico de neumonía, porque el abogado de la empresa no le quería dar licencia por enfermedad. Ese fue su crimen, representar a sus compañeros. ¿Qué fue pasando?, este año, en meses, no más, por eso estamos diciendo que hay persecución política.

Primero, Millán, la patronal, pide el desafuero como delegado para poder despedirlo, la justicia falla a favor de Millán, un empresario que tiene más de setecientos expedientes en la Subsecretaría de Trabajo por violación de derechos elementales de los trabajadores. Semanas atrás sale el desafuero de Jonathan Neira, delegado del "Átomo"; ¿qué sucede después? Ahora le llega la notificación de estar imputado por haber participado de una movilización un día de un paro nacional, ese ha sido su crimen.

Y hay que decirlo ¿Por qué si en esta Provincia hay más de 700 expedientes de trabajadores contra Átomo Supermercados, no les han hecho nada? Porque los Millán están enquistados en el poder en esta Provincia, sino miren dónde uno de las cenas o almuerzos de la vendimia, que es en la Bodega Los Toneles; ahí está claro quienes defienden intereses corporativos.

Hemos traído, también a este recinto, el caso de Paola Biñoni. Docente despedida he inhabilitada por cuestionar el operativo "Aprender", ese ha sido su crimen ¿Qué sucedió semanas antes? Se falló en la justicia a favor de la DGE; es decir, le dicen que estuvo bien que la inhabilitaran, que la condenaran cual delincuente poniendo carteles en cada escuela de la Provincia diciendo que ella no podía trabajar más como docente durante este tiempo.

Y ahora se suma que quieren avanzar sobre los legisladores del Frente de Izquierda; legisladores que han sido electos por más de 140 mil mendocinos; legisladores que tienen como principal mandato acompañar la lucha

de los trabajadores, las mujeres y los jóvenes, ya sea dentro del recinto o afuera. Ese día, si no estaban los legisladores del Frente de Izquierda había violencia; el 6 de abril, día de un paro nacional donde estábamos participando y acompañando a los trabajadores en una manifestación, si no estaban los legisladores del Frente de Izquierda, ese día había violencia y había represión; porque tendrían que haber visto como se acercó la Infantería para querer sacarlos. Y así hubiera, como dice bien la fiscal, así hubiera vías alternativas no importaba; el tema era dar un mensaje político y decir que en Mendoza no se podía reclamar ¿Porque eso es lo que quiere el señor Gobernador? Ya con el ítem aula las extorsiona a las maestras que no puedan hacer paro, que no puedan manifestarse; con el Código de Convivencia de la Capital, han puesto multas a cada trabajador que ha salido a manifestar.

Lo hicieron con los trabajadores de IMP-SA Pescarmona, yo los conocí a esos trabajadores, era la primera vez que salían a luchar, la primera vez que se manifestaban, porque habían visto como con la crisis les hacían pagar los platos rotos a ellos; a ellos también les aplicaron multas.

Y ahora tampoco quieren que los legisladores tampoco salgan a acompañar a los trabajadores ¿Qué quiere? ¿Qué quiere el señor Gobernador? Que nadie "chiste" cuando se están vulnerando y atacando derechos elementales, cuando se les está sacando el pan de la mesa a la gente.

Esto, claramente, es una muestra de totalitarismo por parte del Gobernador y de este Gobierno. Cornejo mintió cuando dijo que iba a buscar el diálogo, esto está lejos de buscar el diálogo; y lejos está de respetar cualquier supuesto orden republicano, porque así son los hechos.

No es una decisión solamente del Poder Judicial lo que estamos viviendo, sino que ese mismo día el 6 de abril, el Ministro de Gobierno Garay y el Subsecretario D'Agostino, dijeron explícitamente ante los medios de comunicación que iban a pedir el desafuero de los legisladores del Frente de Izquierda por acompañar una movilización de trabajadores. Es decir, que el Gobierno señaló con el dedo a quines debían ser acusados y la Justicia con una celeridad inusitada, que no vemos nunca, actuó rápidamente y así lo hizo. El miércoles pasado notificaron a mis compañeros diputados cuando estaban en la sesión; ya hay compañeros que mañana miércoles y pasado mañana tienen que presentarse a declarar. Que rápida la justicia cuando se trata de ir contra los trabajadores y contra aquellos que los acompañamos.

Y esto, queremos decir que es algo inédito en nuestra Provincia e, incluso, como historiadores deberemos ver si no es algo inédito a nivel nacional, que quieran quitarle los fueros a legisladores por acompañar trabajadores. Fueros que son utilizados por este régimen político para encubrir a corruptos, como es el caso de Menem. Saben que Menem se va a volver a presentar para tener fueros, para que sea intocable por todos los hechos de corrupción que tiene.

Trajimos, también a este recinto, cuando fue el caso de Patti, nada más ni nada menos que un genocida, y que hubieron legisladores de la Unión Cívica Radical que votaron en contra de sacarle los fueros, o incluso algunos que se abstuvieron, que era lo mismo. Entonces, la vara no es igual para todos, la vara de la justicia es muy diferente cuando se trata de los poderosos o de los que están del lado del pueblo trabajador.

De todas maneras, para ir finalizando, no lo tomamos como algo personal, sabemos que este intento de acallar a los legisladores del Frente de Izquierda es un intento, en realidad, de acallar a todos aquellos sectores que se manifiesten y se movilicen para reclamar por sus derechos; a los jóvenes; a las mujeres; a los trabajadores y porque ya lo hemos visto en la historia de nuestra Provincia, de nuestro país y de todo el mundo como siempre se ha utilizado la represión, la persecución, el autoritarismo cuando han intentado acallar a los trabajadores.

Mi compañero, Lautaro Jiménez, recién nos recordaba en el acto que hicimos afuera que se van a cumplir 100 años de "la heroica huelga de los ferroviarios de Mendoza" donde hubo asesinados por parte del gobierno, que los mataron en la calle Colón con un tiro limpio en la cara; también, recordaba los docentes de esta Provincia que lucharon durante tantos años y a principios del siglo pasado, fueron como forma de castigarlos, abandonados en Lavalle, atados y dejados ahí en el desierto. Y también, para no irnos muy lejos, en la historia reciente, recordamos muy bien la lucha de los ajeros y de las ajeras de Campo Grande en esta Provincia. No hay quizás, sector más explotado que el que trabaja la tierra y entre ellos estaban los ajeros que por primera vez se habían animado a salir a reclamar por lo que les correspondía, por primera vez en su vida habían levantado la cabeza y mirado frente al patrón para exigirle sus derechos.

¿Qué sucedió? ¿Cuál fue la respuesta? La represión, la represión de la Infantería, cobarde contra la mayoría de las mujeres ajeras, muchas de ellas embarazadas. ¿Quién era el Ministro de Seguridad en ese momento? Al-

fredo Cornejo, reprimió a las trabajadoras del ajo y producto de esa represión, días después, muere Carlos Erazo. No nos olvidamos de Carlos Erazo, trabajador ajero, víctima de la represión del gobierno.

Entonces, no nos van a amedrentar, si no pudieron acallar con tanta represión en la historia de los trabajadores que han reclamado sus derechos, no van a acallar tampoco a los legisladores del Frente de Izquierda, le guste o no le guste al señor Gobernador, los legisladores del Frente de Izquierda vamos a seguir acompañando a los trabajadores en cada uno de sus reclamos.

Y pedimos a todos los sectores que salgan a repudiar esta represión, esta persecución política y autoritarismo. No sólo a aquellos que votaron al Frente de Izquierda sino a todos aquellos que defiendan las más mínimas libertades democráticas, como es el derecho a manifestarse, y el derecho a peticionar.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) - Señora presidenta, si bien no coincido con algunas apreciaciones de los senadores preopinantes, sobre todo, con respecto a que en Mendoza, prácticamente, estamos en una dictadura. Sí, creo que esta medida judicial es discrecional, es arbitraria, y es peligrosa, y porque creo que en el derecho institucional de los pueblos a manifestarse y a estar en las calles; y porque soy un convencido de que el conflicto social se resuelve con política y no con represión. El Bloque Libres del Sur va a acompañar el proyecto de resolución del senador Da Vila.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidenta, la verdad es que, la intromisión de dos Poderes sobre el Poder Legislativo si uno la deja pasar alegremente, me parece un acto de irresponsabilidad, fundamentalmente, porque en ese respeto, en esa división de Poderes, existen límites. Límites, que en este caso, se han visto vulnerados. Y la verdad, es que cuando uno lee la Constitución Provincial en su artículo noventa y seis nos dice: "Los miembros del Poder Legislativo son inviolables por las opiniones que manifiesten y por los votos que emitan en el desempeño de su cargo. Ninguna autoridad podrá reconvenirles, ni procesarles, en ningún tiempo por tales causas. Gozarán de completa inmunidad de su persona desde el día de elección hasta el de su cese, y no podrán ser detenidos por ninguna autoridad, sino en caso de ser sorprendido in fraganti en la ejecución de un delito que

merezca pena de prisión en cuyo caso debe darse cuenta a la Cámara respectiva”.

La verdad es que, no es que tengamos privilegios sino que nosotros somos representantes del pueblo, y si no tuviésemos esta posibilidad, y este resguardo que da la Constitución, estaríamos atados en manifestar lo que pensamos, y lo que creemos porque seríamos, permanentemente, juzgados, si el que nos juzga está de acuerdo o no con nosotros.

Primero, no creo que esto, que ha sido la manifestación, sea un delito penal; segundo, no creo que los hayan visto in fraganti en alguna cuestión delictiva que signifique poder procesarlos y detenerlos. Y a su vez me preocupa muchísimo que el Ejecutivo Provincial a través de su Ministro de Gobierno y de su Subsecretario de Justicia hubiese opinado al respecto diciendo: “que se les va a pedir el desafuero”. Ya esto es cómo un llamado de atención importante.

Me puse a buscar en los distintos medios para decir, “no lo dijeron” o “sí lo dijeron”, y encuentro un audio del Subsecretario de Justicia, que si me permite, lo voy a poner en el micrófono.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Está autorizada.

SRA. FADEL (PJ) - El audio dice lo siguiente: “Ahora el Fiscal va a tener en sus manos, digamos, todas las pruebas que se han reunido, a los efectos de evaluar si ha habido la comisión de un delito en esta manifestación y de ser así, si hay imputación por parte del fiscal, y esa imputación recae sobre algunos legisladores, desde luego, que nosotros vamos a evaluar la posibilidad de solicitar el desafuero de los mismos”.

Esta es la opinión del Subsecretario de Justicia, no sé si la alcanzaron a escuchar.

Por ejemplo, en otro medio digital, MDZ específicamente: “El gobierno pedirá el desafuero de los legisladores del FIT por el corte en el centro”.

Diario Uno: “El gobierno de Mendoza pedirá el desafuero de los legisladores del FIT por un corte en la calle”. De allí es el audio, si no me equivoco, no es del MDZ.

Los Andes, 7 de abril: “Por los cortes, el gobierno busca el desafuero del FIT”.

Los Andes, 24 de mayo: “Tres legisladores del FIT imputados por cortar la calle”.

Diario Jornada, Garay, Ministro de Gobierno de la Provincia: “Si se imputa a los legisladores del FIT, se pedirá el desafuero”.

Parés, Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, dice: “Votaría por el desafuero de los legisladores del FIT”. Espero que no se lo pidan a él nunca.

Por un lado, la Justicia, a través del Ministerio Público Fiscal, este Ministerio Público Fiscal que fue ampliado, modificado por el propio gobierno, y que el Procurador es del propio gobierno. Por otro lado, los Ministros y Subsecretario de Justicia opinando sobre el Poder Legislativo y pidiendo el desafuero. Me parece que es una falta de respeto hacia una institución, como es la legislativa.

Sabemos que, de los Cuerpos, el Legislativo por ahí es el más denostado, en el que la gente cree que “nos pagan caro y que no servimos para nada”; y a su vez, tiene el tupé el Poder Ejecutivo de decir que va a pedir el desafuero, sin ninguna causa, acá nadie cometió un crimen; nadie robó un supermercado; nadie hizo violencia de género, como algunos que acallaron del propio gobierno de la Provincia. Y sin embargo, livianamente, el agente del Ministerio Público Fiscal; el Subsecretario de Justicia de la Provincia; el Ministro de Gobierno de la Provincia; el Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia, todos del mismo signo, dicen livianamente que van a pedir el desafuero.

Si esto no es avasallamiento de los poderes, unos contra otros, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué garantía puede contar un legislador, si sabe que si hace algo que no le parezca bien al Gobierno Oficialista, puede terminar desafortunado y, tal vez, preso? ¿De qué garantías y libertades hablamos? ¿De qué democracia hablamos? Si Alfonsín viviera, que era el mayor defensor de la Democracia, realmente se sentiría apenado de que un gobierno radical -ya no sé si lo es- tenga una actitud antidemocrática, como la que están teniendo.

Por estos fundamentos, nosotros como Bloque Justicialista, vamos a apoyar el pedido que hace el partido del FIT.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) - Señora presidenta, la verdad es que la presidenta de mi bloque ha estado brillante, así es que solo redundar en dos o tres conceptos, que me parece importante incorporar al debate.

El primero es manifestar la solidaridad

personal, mía, personal, y de los compañeros de mi bloque, hacia los senadores del FIT, porque ponerse del lado de los más débiles; recibir palos; que te imputen; que te distraigan y que te amedrenten, realmente es muy desagradable, tanto en lo personal, como para los correlatos familiares que le puede traer a cada uno de los compañeros que estamos discutiendo, pero son personas, tienen familia.

Así que mi solidaridad, mi respeto y, en realidad, voy anticipando, porque como coincido completamente con lo que ha expresado la Presidenta de mi Bancada, yo creo que si tal cual amenazó el diputado Parés, este tema toma estado parlamentario en Diputados y, por mayoría, es aprobado el desafuero, voy a pedir que todos los legisladores que no coincidan, no sólo votemos en contra sino que, además que, hagamos una acción pública en la calle para mostrar cuál es el límite existente entre la Ley, la Constitución y la libertad, porque lo que es una barbaridad jurídica es que el capítulo II de la Constitución, que protege a los bienes y a las personas, y que regula la actitud individual de los sujetos, dice el espíritu del artículo 194º, cuando fue redactado por los legisladores en su momento, luego modificado por Onganía; tiene una lógica que es la de preservar el daño y preservar que se agraven situaciones en la vía pública; ese el sentido. No es como la burguesía y los que hacen periodismo barato, entienden en los medios de comunicación que un piquete es un problema porque me demora en llegar al trabajo. Cualquier situación que viole un derecho individual está contemplado por el Código Penal en otros artículos, como la privación ilegítima de la libertad, como la extorsión, el secuestro, cualquier otro tipo de figura; no, acá se trata de una demora causada por un interés colectivo de un conjunto de personas que se llegan a manifestar, porque simplemente son la minoría perdedora de esta sociedad; no tienen medio de comunicación; no viven como muchos dirigentes políticos en los country, propiedad de los dueños de medios de comunicación; no tienen periodistas pagos y no tienen plata para los abogados; por lo tanto, su último recurso es el de manifestarse en la vía pública y la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha fijado postura al respecto y sostiene básicamente lo siguiente, movilizarse en la vía pública no es un delito, es inherente al derecho a la libertad de expresión y a peticionar a las autoridades; es más, solicita o recomienda al gobierno de turno, porque esto va más allá de los colores políticos, que tomen los recaudos administrativos necesarios, para que ese contingente que se manifieste esté a resguardo y si fueran violentos o tuvieran alguna manifestación violenta, sí sofocar el foco de violencia, pero no habla de la imputación penal, no reconoce la penalización de la movilización social, porque entiende que es el últi-

mo recurso y que está atado a un derecho superior, a la libertad, a la libertad de expresión y a la libertad de reunirse y peticionar, que son, nos guste o no nos guste y le guste o no le guste a la burguesía que anda con auto, derechos superiores ante los tres minutos o cinco minutos de molestia que le pueden provocar a un conductor. Más minutos van a ser mientras más inepto o provocador sea el gobierno de turno y en vez de colocar motociclistas, sabiendo que la medida está anticipada y anunciada con cuarenta y ocho horas de anticipación, no desvíe el tráfico donde corresponde, para evitarle a estos sujetos el mayor impacto posible; en vez de estar haciendo multas y haciendo imputaciones a los compañeros que se están manifestando.

Yo, realmente, haría un chiste, pero: "¿En qué te has convertido Alfredo?" Alfredo que militaba con nosotros en la universidad por los Derechos Humanos, por las libertades, por la Democracia ¿Dónde está ese militante de la Franja Morada que cortó calles, que pintó paredes al lado mío? ¿En qué se convirtió, en un perseguidor de las minorías sociales que reclaman por un derecho, por interrumpir por un lapso de tiempo una calle? En verdad, no lo puedo creer, y menos, o si quieren, más molestia me genera la obediencia ciega de dos fiscales, el primero: Juan; y el segundo: García Cobos, que acatan la orden del juez, del ministro de Gobierno y el subsecretario, imputando y solicitando el desafuero de los legisladores.

Y, la verdad, a mí me encantaría hacer una abstracción de los nombres, porque se llame Cornejo, con quien he tenido el placer de militar; se llame Paco Pérez, con quien he tenido el placer de militar; se llame Celso Jaque, o el que venga; lo que acá está en juego no es la especulación de un partido político en particular; cuando algún legislador de signo distinto venga a imputar a un legislador radical, va a tener mi voto de repudio, y adhesión en apoyo y solidaridad a ese legislador del Partido que sea, sobre todo cuando estamos hablando de este tipo de transgresiones, que son contravencionales, de orden contravencional, no penalizables, no hay delito penal, hay sobrada jurisprudencia al respecto. Es forzar, es inventar un delito para criminalizar la protesta social.

En lo personal, quiero dejar una posición, que conste en el libro de sesiones, de que en mi persona, y mientras ocupe esta banca, cualquier legislador al cual sea sometido al capricho, al arbitrio y al uso arbitrario de un artículo del Código Penal, y se le solicite el desafuero, va a contar con mi colaboración, porque lo que está en riesgo no es ese legislador, es el sistema el que se pone en riesgo, es el sistema.

Y nos estamos acercando a situaciones escandalosas, la imputación primera, por la cual la detienen a Milagro Sala, y le hacen la farsa jurídica de la asociación ilícita, es por una falta municipal contravencional, después hay otras causas, pero esa es la imputación primera; y me hace gracia porque, decía recién al legislador Da Vila: un día, de noche, hicimos una reunión, -y vio que la institución pone conos para no estacionar frente a la Legislatura- como era de noche y no había tráfico, no estaban, habían metido los conos, estacionamos acá enfrente, y nos pusimos de acuerdo ¿Sabe qué puede llegar a pasar? Que la municipalidad nos venga a poner una multa, y un fiscal nos impute por asociación ilícita, por ponernos de acuerdo en cometer la contravención. Así de ridículo, como lo estoy relatando, es como fue procesada Milagro.

Así se van violentando las libertades, "póngame la multa, si estoy mal estacionado, pero no invente una tipología de delito", para colmo la Asociación Ilícita, que es la más arbitraria de las figuras del Código Penal existente, que está en discusión en muchos foros internacionales.

Por lo tanto, obviamente voy a adherir al voto positivo a esta resolución y hacer un llamado de reflexión a todos los legisladores, independientemente del partido político que sean, de establecer una conducta clara cuando una institución está generando una injerencia importante o tergiversando el sentido del Derecho, me parece que nosotros ahí tenemos que actuar con firmeza. Después, cuáles son las intencionalidades del gobernador y demás, bueno, está a la interpretación de cada uno de nosotros, y puede disentir totalmente, él lo llamará "poner orden", alguno creará en su buena fe, y capaz que lo puede hacer, incluso hasta de buena fe, pero lo cierto es que no se puede hacer violentando las instituciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Barbeito.

SRA. BARBEITO (FIT) - Señora presidenta, voy a intervenir una vez más, muy breve porque acaban de llegar unas declaraciones del señor Gobernador que estaba en el Hogar Evita poniendo algunos calefactores, acaba de decir: "que está encantado con el pedido de desafuero con lo que está haciendo la Justicia con los legisladores del Frente de Izquierda"; dijo estar "en-can-ta-do", con estas palabras, si quieren tenemos el audio, después lo pasamos.

"Encantado", dijo y no solamente eso, sino que dijo que éramos patéticos por creer-

nos que, por manifestarnos íbamos a conseguir algo.

Habría que darle clases de historia al señor Gobernador, para que sepa que en la historia a los oprimidos nunca le regalaron nada, que todo fue conquistado por la lucha.

"Encantado" dijo estar el Gobernador y que imputaran a legisladores del Frente de Izquierda, hacía que Mendoza empezara a ser una provincia seria, porque no se podía andar violando un artículo del Código Penal, así fuera de la Dictadura de Onganía ese artículo y quedar así como no más.

Me extraña que a el Gobernador le guste tanto y le encante tanto, que para ser una Provincia seria haya que perseguir a legisladores del Frente de Izquierda y que no esté preocupado, por ejemplo, que en esta Provincia donde imputan a legisladores del Frente de Izquierda, que acompañan trabajadores; es una Provincia donde se fundió un Banco Provincial, como fue el Banco Mendoza, donde se estafó a miles de mendocinos y no hay un solo preso por ese crimen; en esta Provincia con la impunidad de los corruptos que se chorean bancos, no hicieron absolutamente nada y le encanta que estén los legisladores del Frente de Izquierda imputados por acompañar a trabajadores.

Dice que "un legislador normal no debería hacer eso" ¿Qué tiene que hacer un legislador normal para Cornejo? Ir a sentarse a la Bodega Los Toneles con Millán, los empresarios que explotan trabajadores. ¿Eso es ser un legislador normal para Cornejo?

Está claro que el Gobernador tiene su Justicia en Mendoza, tiene a su Poder Judicial. Y se sigue haciendo estas declaraciones, donde está claro que está pidiendo que la Justicia actúe de determinada manera, nos veremos obligados a pedir que se lo investigue por abuso de autoridad y por violación de la división de poderes en nuestra Provincia. Si es necesario, vamos ir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con esta denuncia que no se debe dejar pasar, lo que está haciendo el Gobernador es muy grave, y se ve que ahora que es Gobernador, lo hace más desembozado, porque recién recordamos, cómo bajo su Ministerio de Seguridad cuando era Ministro de Seguridad se reprimió a los trabajadores del ajo y por esa represión falleció Carlos Erazo, un trabajador, una persona de familia que se rompía el lomo trabajando todos los días y que por primera vez salió a luchar y a mirar frente a frente al patrón y bajo este Gobernador como Ministro de Seguridad, ese hombre murió.

Entonces, que no nos venga a dar lecciones de lo que tiene que hacer un legislador, un político en esta Provincia, alguien que tiene manchadas las manos de sangre.

Los legisladores del Frente de Izquierda sabemos muy bien de qué lado están y así nos sigan amenazando, y así siga haciendo su justicia no nos van a amedrentar y les guste o no les guste a él vamos a seguir acompañando a los trabajadores porque es el lugar que nos corresponde.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Señora presidenta, le voy a solicitar autorización para reproducir un breve audio que me parece que esclarece mucho sobre el tema:

“Cornejo -Lo primero agradecido a la Justicia, pero yo debo decir y no esconderme, estoy encantado y creo que es una Provincia que empieza a ser seria, que la gente que corta las calles tiene que ser sancionada y mucho más si son legisladores, es decir, tendrían que dar el ejemplo. Cortar las calles es un delito, lo que pasa es que les parece que eso es lo normal, la mayoría de gente que trabaja.

Periodista – Es discriminatorio en relación en que hay otras movilizaciones en donde no se imputa a nadie.

Cornejo -¿Adónde?

Periodista –El primero de Abril, por ejemplo, a favor del Gobierno; cuando fue lo de Nisman en Godoy Cruz

Cornejo –En principio las manifestaciones se avisan, se pide permiso para cortar, son distintas a las que cortan intempestivamente, como hicieron ellos. Entonces, comparar peras con manzanas, comparemos peras con peras. Es decir, ellos están cometiendo un ...

-Finaliza el audio presentado por el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FIT) – Bueno, clarito como el agua.

Tenemos un Gobernador que falta a la verdad. ¿Alguien realmente puede pensar que cuando se hizo la movilización auto convocada en defensa del gobierno alguien avisó? ¿Alguien puede pensar que cuando hubo una auto convocatoria por la muerte de Nisman, alguien avisó de algo?

Pero por otro lado estamos en presencia de un monarca!, que pretende reglamentar la ley a gusto!; la diferencia la establece él, ¡como lo avisaste no es delito!

Señora presidenta, voy a entrar a llevarme el televisor a su casa, como le avisé, no es hurto ¡es ridículo, realmente es ridículo!, yo no quiero extenderme más, porque acá ha quedado más que claro del verdadero papelón que significa la acción que está llevando un Gobernador, que evidentemente, tiene serios problemas con la verdad y con la realidad.

Entonces, yo llamo a los legisladores del Bloque Oficialista a votar a conciencia. Lo que acá se ha desarrollado excede por lejos, no solamente el sentido común, las libertades democráticas y la independencia de los poderes de la República.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, nosotros hemos manifestado cuando los legisladores de Izquierda hicieron conocer este proyecto, y nos solicitaron en Labor Parlamentaria nuestra opinión, hemos dicho claramente que todavía en este Cuerpo no hay ninguna pieza legal, ningún pedido para que se lleve adelante la discusión del desafuero de quien pueda estar acusado por la Justicia de cometer un delito, como públicamente se lo conoce; pero no oficialmente en esta Cámara, que es por infringir el Artículo 194º del Código Penal.

Hay que dejar muy en claro que, más allá de las expresiones de funcionarios del Ejecutivo y legisladores del Oficialismo, que advertíamos ya en Labor Parlamentaria que conocíamos, y que dábamos fe de esas declaraciones que se habían hecho en el momento de producirse el posible delito que investiga la Justicia; independientemente de esto, nosotros extraoficialmente, porque realmente no conocemos el expediente y según me dice, -dijo el propio legislador del Frente de Izquierda- tampoco conoce el expediente, hasta tanto vaya si es su parecer y su gusto a declarar; lo que vale o lo que queda en concreto, más allá de esas expresiones públicas, es quién impulsa esta investigación. Si lo hace un Fiscal de oficio, como nosotros creemos extraoficialmente que ha pasado, es decir, aquí no ha habido una presentación del Ejecutivo a los efectos de que la Justicia investigue la posibilidad de un hecho delictivo. Si lo ha hecho de oficio, está claro que nosotros entendemos y tenemos muy arraigado la institucionalidad; y en esto, básicamente la separación de los Poderes del Estado, en este caso, de la Justicia.

En el caso de que, se encuentre tan alocado y tan fuera de las leyes vigentes la posibilidad de investigación de este delito, como de otros que se han denunciado desde la bancada del Frente de Izquierda de los Trabajadores, en referencia a la Justicia Laboral, a la Justicia Laboral, en las mismas instituciones prevén los mecanismos para que, si se ha violentado el derecho, sean sancionados esos funcionarios judiciales, específicamente los jueces o fiscales que hayan transgredido las normas vigentes y la Constitución en particular, a través de los mecanismos que nuestra Carta Magna prevé, en nuestro caso es el Jury Enjuiciamiento, es decir si hay algún juez en lo laboral que ha fallado en contra de derecho, pues bueno, cualquier ciudadano así sea legislador tiene la posibilidad de denunciar e internar el camino del Jury de Enjuiciamiento. En este caso en particular, nosotros creemos oportuno esperar que el Senado sea notificado de esta situación a los efectos de tener más elementos de juicio.

Pero no quiero dejar pasar la oportunidad también, porque aquí se ha hecho referencia a lo que se prometió en campaña, tengo muy claro lo que ofreció Cambia Mendoza para los mendocinos, para que los mendocinos logran o pudiesen creer confiar en la propuesta de ese espacio político; y tengo claro todas las tribunas que se levantaron a lo largo y a lo ancho de la Provincia, y qué se dijo en esas tribunas; y en particular referido a este tema, Cornejo más allá del Presidente, tenía en claro qué es lo que quería para una Provincia que él define -como recién escuchamos en el audio- una Provincia ordenada; sin que esto significa atropellar derechos; es más el propio radicalismo en esta Provincia tiene antecedentes a través de ex intendente de Capital, nuestro querido y hoy no presente físicamente, Víctor Fayad, antecedentes de querer no violentar el derecho a peticionar, a reclamar, a la queja, sino ordenar dicho derecho que fue por ejemplo la idea; y me parece que se plasmó en una ordenanza en donde habilitaba lugares específicos para dichas protestas. Es decir, que no es nuevo de parte del radicalismo al menos, sin querer coartar el Derecho Constitucional del reclamo, sí de intentar darle un marco adecuado para la convivencia de los distintos factores de intereses que existen en una sociedad tan compleja, en este caso, como la mendocina. Cornejo, en muchas tribunas dijo, que estas protestas también tenían que ser tenidas en cuenta por el Estado Provincial, a los efectos de no por el reclamos de unos derechos no permitir o ir pisando los derechos de terceros. Lo dijo en infinidad de tribunas, es decir que para nosotros no es nada nuevo.

Y por último, ratificando...

-La señorita senadora Barbeito, realiza interrupciones.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Señora Barbeito, si quiere una interrupción, la pide, pero si no, no se dialoga.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Estoy hablando de la propuesta Cambia Mendoza, y fue así como lo expresamos, y me parece, creo, estamos dirigiendo este Estado Mendocino...

-El señor senador Víctor Da Vila, realiza interrupciones.

SR. CAMERUCCI (UCR) – ...Con esa propuesta que tenía este punto puesto a consideración en la gente antes de votar.

De tal manera que, nosotros vamos a esperar a tener más elementos, confiamos en la Justicia; y como decía un senador recién: "¿En qué te has convertido, Alfredo?" Nosotros, también podríamos decir, y aquí extrañamente no se ha mencionado, pero yo muy rápidamente lo voy a decir: "¿En qué te has convertido, Alicia?"

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, veo que el senador preopinante, no interpretó lo que yo quise decir ni el espíritu porque remarqué...

-Interrupciones desde las bancas.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por favor, les voy a pedir que si alguien quiere una interrupción se dirija a la Presidencia, sino, que respeten al orador.

SR. BÖHM (PJ) – Remarqué que la opinión que yo estaba dando, era indistintamente de quien fuera y de qué color o de signo político fuera el gobernante de turno.

Acá el riesgo -y está estudiado y está súper estudiado en la historia- es cuando un gobernante, aunque haya prometido orden, empieza a transgredir la norma.

Hitler prometió pureza de raza y terminó haciendo una raza fenomenal y ganando las elecciones, y eso no le da legitimidad ni legalidad.

-Hablan simultáneamente los señores senadores.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – El señor senador Camerucci le pide una interrupción.

SR. BÖHM (PJ) – Si se predispusieran a escuchar lo que quiero decir y terminar la idea, se van a dar cuenta que están “caca-reando al cuete”.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Le pide una interrupción el señor senador Camerucci. Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, pacientemente hemos escuchado, a nuestro entendedor, cosas totalmente fuera de lugar, como decir, que está “manchado de sangre” alguien, porque en su momento era Ministro de Seguridad de la Provincia; es decir, me parece que todos los ministros de seguridad de la provincia de Mendoza, entonces, tendrían que estar manchados de sangre y todos nosotros, que fuimos Gobierno, en algún momento, estamos manchados de sangre; y entonces, no podríamos estar en este ambiente.

Pero, haber, comparar el nazismo, el Holocausto, con una investigación de un delito, de un posible delito que está llevando la justicia adelante, para alguien.

-La senadora Fadel pide una interrupción.

Está comparando el nazismo con un Gobierno democrático, como el que tenemos en la provincia de Mendoza, me parece inaceptable, señora Gobernadora.

Y discúlpeme, es tradición de la Legislatura que los últimos que hablan sean los presidentes de bloque, en este caso el presidente del bloque del oficialismo.

Entonces, yo le pediría a la Presidencia que si vamos a repetir esta...

-La senadora Fadel le dice que está coartando la palabra.

No estoy coartando la palabra, ya me la cortó una vez usted, no se lo voy a permitir nuevamente, señora presidenta del bloque de Diputados del justicialismo, de Senadores, perdón.

Por otro lado, hablando de privilegios; nosotros los legisladores nos tenemos que someter a la justicia, como cualquier ciudadano común, porque aquí se ha reclamado siempre de la casta política.

iAhora, cuando le toca a alguien de la casta política, inmediatamente parece ser que somos distintos del ciudadano común! ¡No es así, somos iguales y tenemos que ser más iguales que los otros! Si la justicia dice que hemos cometido un delito itiene todo el derecho de investigar!

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, ahí radica -quiero usar un término no ofensivo- la “tara mental” del legislador preopinante, porque si estamos hablando que el artículo 194º no es un delito, a la hora de movilizaciones sociales, que no hable de delito.

-El bloque Cambia Mendoza se levanta para retirarse de la sesión y el senador Da Vila lo objeta.

SR. BÖHM (PJ) – Hemos escuchado al Gobernador tratando a los legisladores ¿cuál fue el término que usó el Gobernador para dirigirse a los legisladores del Frente de Izquierda de los Trabajadores?...

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Esta Presidencia invita al Cuerpo a un cuarto intermedio de quince minutos.

-Así se hace a las 14:15.

-A las 14:24 dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor senador Böhm.

SR. BÖHM (PJ) – Señora presidenta, en primer lugar quiero dejar expresado que hubo una interrupción que yo no autoricé, y me cortaron el micrófono.

En segundo lugar, que no fue una intervención obviamente, quiero pedirle en particular al legislador preopinante, que me deje terminar el pensamiento porque él ha hecho una asociación que yo no la he hecho; lo que yo estaba planteando es que en otros procesos de la historia, muchos en muchos países, aún cuando un candidato pueda tener en su plataforma posiciones que van en contra del derecho de la Constitución, por más que lo haya propuesto, si no hace la reforma de la Constitución pertinente y cree que por la legitimidad de los votos puede ir en contra de la Constitución se va acercando a procesos que se van distorsionando; y el caso más flagrante en la historia, es el de Hitler.

Hitler, en su última reelección planteó en su plataforma electoral, el tema como “la pu-

reza de la raza", "la eliminación de la raza aria" y ganó por una amplia mayoría de los votos del pueblo alemán; y sin embargo, eso ni le da derecho, ni legitima todo lo que sabemos que ocurrió con posterioridad.

Por lo tanto, si el Gobernador Cornejo ha prometido orden, me parece fantástico, pero el orden no puede ir en contra de los derechos y menos de los derechos fundamentales de la Constitución de la Nación.

Y para reforzar esta idea, que independientemente de que Gobernador, gobierno o presidente se trate, sino que es un problema de convicción y de sostener en el tiempo lo que uno cree, gobierne quien gobierne, me parece muy oportuna la cita que está mal asignada Bertolt Brech, en realidad es de Friedrich Niemöller quien dijo con mucha sabiduría, "Que primero vinieron a buscar en la Alemania de Hitler, primero vinieron a buscar a los comunistas y no dije nada porque yo no era comunista; luego vinieron por los judíos y no dije nada porque yo no era judío; luego vinieron por los sindicalistas y no dije nada porque yo no era sindicalista; luego vinieron por los católicos y no dije nada porque yo era protestante; luego vinieron por mí, pero para entonces, ya no quedaba nadie que dijera absolutamente nada".

Creo que este poema de Friedrich Niemöller sintetiza, fenomenalmente bien, la necesidad de tener una conciencia política activa a la hora de dictar todo tipo de atropello institucional, o de formación del derecho, o abuso del derecho, sobre todo cuando se trata de la supresión de garantías y; repito, la libertad de expresión, la libertad de reunirse y el derecho a peticionar a la autoridad son derechos superiores y hay un dictamen muy interesante en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que, voy a acercársela al Señor Gobernador, me parece muy interesante, donde plantea que, cuando fueron sancionadas las Constituciones originales, incluso, la de Estados Unidos y Francia, que son fuente de nuestra Constitución. El artículo, que habla sobre la libertad de expresión, y la libertad de reunión tiene implícito el desorden, le son inherentes el desorden, porque me cuesta explicar, salvo, que construyamos un "prototómetro". Me cuesta entender cómo hace una sociedad ante la confiscación de sus ahorros con el corralito, por citar un ejemplo, uno solo, para mostrar su estado de ánimo su derecho soberano y republicano a manifestarse contra una decisión del poder sino es inherentemente en una situación de desorden. Y muchísimos constitucionalistas fundamentan que este derecho es inherente al desorden.

Entonces, quizás, hay que aclarar qué tipo de orden se quiere reglamentar, y qué

tipo de orden se puede y tiene facultades el Gobernador, o el Poder Judicial para pretender una conducta social agregada. Lo que no van a poder hacer, y es un atropello, y hay que decirlo con todas las letras, es callar a los más humildes de esta Provincia; es callar a los que se les van avasallando los derechos, al trabajo, al salario digno, a la actualización salarial, a los despidos, a los campesinos que ayer otra vez hemos tenido un acto en Lavalle, abusivo por parte de un empresario, y la connivencia de la autoridad policial, como ya pasó en enero del anteaño pasado, que balearon al campesino.

Y como bien decía Galeano "para ser que la justicia es una serpiente que pica con mucha más facilidad los pies de los que están descalzos". Y un Gobernador, y nosotros como Legislatura, deberíamos velar para que eso no sea así.

Coincido con el senador Camerucci, que nosotros tenemos que ser los más iguales ante la ley, y hay una actitud personal aunque tengamos fuero, y tenga una lógica institucional el fuero, de que uno voluntariamente se someta a un proceso penal de, por ejemplo violencia de género, o de algún tipo de delito, pero delito. No por una contravención municipal disfrazada de delito, como han pretendido hacer, y tipificarla, criminalizando el derecho a la protesta social.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Palero.

SR. PALERO (UCR) - Señora presidenta, era para pedir que se vote, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 69540.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69540, es el siguiente:

**E69540
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Rechazar todo intento del gobernador Alfredo Cornejo y el Poder Judicial de Mendoza de desaforar y procesar penalmente a los legisladores provinciales del Frente de Izquierda y los Trabajadores: Héctor Fresina, Víctor da Vila y Lautaro Jiménez, por

haber participado de las concentraciones y movilizaciones de trabajadores en el marco del paro nacional del 6 de abril del corriente año, en un claro ejercicio del derecho a petionar y participar de toda movilización social.

Artículo 2: De forma.

VICTOR DA VILA

HONORABLE CAMARA

Traemos a consideración de los Señores Senadores, este Proyecto de resolución que tiene por fin rechazar el intento del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial de Mendoza de desaforar y procesar penalmente a los legisladores provinciales del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

FUNDAMENTOS

El 24 de mayo del corriente han sido notificados los diputados provinciales de Mendoza Héctor Fresina y Lautaro Jiménez y el senador provincial Víctor da Vila, pertenecientes al Frente de Izquierda y de los Trabajadores, por la Fiscalía de Instrucción N°33 del Poder Judicial de Mendoza, sobre una causa abierta por "impedimento del normal funcionamiento de transportes por tierra".

Cabe destacar que la imputación se notifica a un año de la represión a los trabajadores estatales donde la infantería golpeó y roció de gas al diputado Fresina, y los dirigentes sindicales Blas y Chávez (https://www.clarin.com/politica/mendoza-reprimen-desalojan-protesta-despidos_0_4ye8IOpG-.html).

En esta ocasión, se trata de la aplicación del art.194 del Código Penal, que proviene del gobierno de facto de Juan Carlos Onganía. Esta imputación se aplicó también sobre miembros de la comisión directiva de ATE Mendoza: Raquel Blas y Jorge Chávez, sobre el Secretario General de CTA Autónoma: Guillermo Martínez Agüero, y otros activistas sindicales.

El hecho que les imputan es haber acompañado el pasado 6 de abril del corriente año, la concentración y movilización de trabajadores en el marco del Paro Nacional de las centrales obreras del país.

El gobernador Alfredo Cornejo dispuso para esa ocasión, una fuerte y desproporcional presencia policial para desarticular la concentración callejera y movilización en esa jornada, y fue gracias a la presencia de los legis-

ladores que se evitó una represión sobre los manifestantes.

El mismo día, desde el gabinete del gobierno provincial declararon ante medios locales que procederían al desafuero de los legisladores de la izquierda para que avance la causa penal (<http://www.mdzol.com/nota/727472-el-gobierno-pediria-el-desafuero-de-los-legisladores-del-fit-por-el-corte-en-el-centro/>; <http://www.losandes.com.ar/noticia/por-los-cortes-el-gobierno-busca-el-desafuero-del-fit/>; <http://www.diariouno.com.ar/mendoza/el-gobierno-mendoza-pediria-el-desafuero-los-legisladores-del-fit-un-corte-calle-20170406-n1371596.html>).

Consideramos que esta imputación que efectivizan los fiscales del Poder Judicial de Mendoza, no es una simple decisión judicial, sino una decisión política del gobierno.

Se trata de un "salto en calidad" represivo; es una declaración de guerra contra las libertades democráticas. El gobierno pretende que la acción política de los senadores y diputados de la izquierda se limite a las cuatro paredes de la legislatura, es por esto que no es casual que se avance contra los legisladores que estuvieron acompañando cada una de las luchas populares en la provincia y expresándolas al interior del recinto, y que denunciaron los actos de corrupción de funcionarios y legisladores -como el actual ministro de Economía Martín Kerchner (<http://www.mdzol.com/nota/555743-piden-investigar-penalmente-a-los-que-viajaron-a-macedonia/>)

Si esta medida prospera, la legislatura deberá revocar los fueros de los parlamentarios consumando un régimen de "excepción jurídica" a criterio de gobierno. Ya son violados los fueros, pues se está imputando a quienes ejercen una acción política consecuente con las plataformas electorales por las que fueron votados.

Al mismo momento de la notificación, expresaron su rechazo distintas organizaciones sociales y personalidades políticas. Buscamos que esta cámara de senadores se exprese en la defensa de las libertades democráticas, por el cese de la persecución política a las minorías dentro de la legislatura provincial.

VICTOR DA VILA

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente antes enunciado.

-Se vota y dice la

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Resulta rechazado. Entonces se gira a la Comisión.

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señora presidente, para que tomen estado parlamentario los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 69539; 69542; 69543, con modificaciones; 69548; 69556; 69527, con modificaciones; 69534; 69549. Y para que tome estado parlamentario el despacho del expediente 69127, y posterior tratamiento sobre tablas, acumulado al 69369.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, solo vamos a plantear dos dudas, que así lo hicimos oportunamente en Labor Parlamentaria, que era sobre el expediente 69548, donde le habíamos solicitado a la señora presidente del bloque de senadores del Partido Justicialista, que le consultara al autor del proyecto, que es el senador Arenas, a ver si podíamos tener el tiempo necesario, y podemos recibir algún informe, aunque sea verbal, del EPRE y el EPAS, que son los organismos centrales en esta problemática de los servicios públicos del Barrio "Alto Tirasso", para tener un conocimiento primario de la situación, y así poder actuar en consecuencia. Si era necesario, sí, tal vez hacer reuniones distintas entre lo que significa la energía y lo que significa el agua. Pero, en primera instancia, solicitarle a ver si tiene a bien esperar una semana a los efectos de informarnos.

Y lo segundo, en el mismo sentido, pero, como se trata de una cuestión nacional, el 69549, del senador Barcudi, en función de algo que nosotros también, consultando con algunos senadores, aparece como una irregularidad cierta manifiesta, queremos saber si ha habido algún cambio o si hay alguna resolución, o decreto nacional, o pieza jurídica nacional, por la cual estén pasando estas circunstancias que en los fundamentos muy claramente manifiesta el senador Barcudi, o si se trata sólo de un mero error en la aplicación de las normas vigentes.

De tal manera que, en los dos casos solicitaríamos, o bien que se pase a Comisión o que quede en Secretaría hasta ver si podemos tener mayor información.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señora presidenta, ya hemos hecho todas las consultas a los distintos organismos, por eso la solicitud de la reunión, porque no han tenido respuesta.

Este es un barrio que ha sido construido y los vecinos han sido estafados; les han vendido lotes que tienen doscientos metros cuadrados, bueno, no podría ser así; es más, en algún momento en Legislación y Asuntos Constitucionales se plantea, hay un proyecto con media sanción, de poder difundir y que haya un registro cada vez que se publica en los medios de comunicación, para que quede registrado cuál es el estado del tratamiento de esos terrenos que se están vendiendo a los mendocinos y hay muchos mendocinos que son estafados por las condiciones en las cuales se están vendiendo esos terrenos. En este caso, son familias que ya están viviendo, construyeron y tienen terrenos de doscientos metros cuadrados cuando tendrían que haber sido de trescientos. El EPRE no tiene problemas en ponerle la luz; no tienen luz; hay familias con chicos discapacitados, pero la Municipalidad no le da el okey; entonces, hay una situación de emergencia que hay que tratar, por eso hemos pedido que estén todas las áreas involucradas, porque no tienen ningún servicio; están sin luz y esto lleva muchos años, evidentemente por quien les vendió, quien los estafó y también por responsabilidad del funcionario público que no controlaron, no fiscalizaron.

Entonces, nosotros lo que estamos pidiendo es una reunión con todos los actores involucrados, es decir, las áreas; ni siquiera estoy pidiendo que venga ni el Ministro, ni el Subsecretario; sino alguien de alguna área, reunirlos y ver qué solución se les puede dar a estas familias que están en forma irregular, pero ya las casas están construidas; ese es el pedido.

Si hace falta esperar, igual le van a dar la misma información que me han dado a mí; por eso, quería que no pasara más el tiempo e invitar a los funcionarios junto con la Comisión Directiva, para ver qué acuerdo se puede hacer, qué excepción se puede hacer, pero además de esta situación hay un tema en Mendoza que hay que regular, que es que se está publicitando en los medios de comunicación ventas de terrenos que no están en condiciones y están estafando a los mendocinos. Entonces, hay una media sanción, vuelvo a insistir, en Diputados, donde regula el tema de la publicación de los terrenos en los medios de comunicación, que sería bueno poder tratarlo lo antes posible, no obstante, este caso en particular, vuelvo a insistir, si podemos

hacer esta reunión a fin de resolverlo definitivamente.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) - Señora presidenta, está bien; es una situación que lamentablemente se traduce en toda la geografía provincial. Hay varios responsables.

De tal manera que nosotros no nos oponemos a intentar una reunión de estas características. Si usted me podría informar por Secretaría Legislativa, Obras Públicas se reúne los miércoles, si no me equivoco. ¡Bien! Si puede ser el miércoles 14 de junio, así nos permite a nosotros contactarnos con la Municipalidad, con el EPRE, con el EPAS, interiorizarnos los miembros de la Comisión de la problemática y que la gente venga con toda la información necesaria, a los efectos de hacer una reunión productiva, porque si lo hacemos al cortísimo plazo, que sería la próxima semana, la verdad que se nos va a hacer un poco difícil; así que si puede ser el miércoles 14 de junio, con gusto lo hacemos.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Arenas.

SR. ARENAS (PJ) - Señora presidenta, con todo gusto; en la medida que sirva para resolver la situación, busquemos la mejor forma para llevar adelante la reunión, no tengo ningún problema.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Barcudi.

SR. BARCUDI (PJ) - Señora presidenta, en virtud del planteo del Jefe de la Banda Oficialista, del expediente 69549 respecto a expresar la preocupación sobre este problema que está cada vez más público, que es el tema de la quita de pensiones a familias o individuos, donde realmente la situación socioeconómica es bastante vulnerable; estamos hablando de mamás de siete hijos; gente con discapacidad; pensiones no graciables que por alguna razón administrativa se ven estas familias, de golpe y porrazo, sin notificación previa, que le cortan esta ayuda por alguna letra fría, quizás, de la ley, que no contemplan la situación social de estas familias.

En San Rafael tenemos entendido por distintos medios, que casi han llegado cerca de mil pensiones que se han dado de baja, sin haber contemplado previamente la situación social-económica, más allá de que en algunos casos la letra fría de la ley permitía hacerlo.

Entonces, yo no tengo problema de que si el Oficialismo necesita una semana más

para pedir el tratamiento, que quede reservado en Secretaría y que se llegue a una conclusión de este tema, pero la verdad que hay que expresar algo, porque realmente muchas familias dependen de este medio de subsistencia y no son precisamente ni planes, ni cosas que se quieran denostar, sino gente que necesita o de la obra social, por el lado del PROFE o por el lado del PAMI, o de la ayuda económica, porque estamos hablando en muchos casos de discapacitados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el estado parlamentario de los expedientes 69539; 69542; 69543; 69548, con la fecha sugerida para la reunión, 69549 y 69556.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69539; 69542; 69543; 69548, 69549 y 69556, es el siguiente:

E69539

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1- El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Transporte, contemple la posibilidad de colocar discos de ascenso y descenso de pasajeros en las entradas principales de las Escuelas N° 4-124 Reynaldo Merin y Escuela 60- P Nazaret, del Departamento de San Rafael.

ARTICULO 2- De forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente Proyecto de Resolución tiene como finalidad solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio a la Dirección de Transporte, contemple la posibilidad de colocar discos de ascenso y descenso de pasajeros en las entradas principales de las Escuelas N° 4-124 Reynaldo Merin y Escuela 60- P Nazaret, del Departamento de San Rafael.

Mediante nota los establecimientos expresaron la necesidad de la colocación de carteles de ascenso y descenso de vehículos en las entradas principales de los mismos, a fin de que queden libres los accesos, tanto para el ingreso como el egreso de alumnos, padres y docentes, así como también para algún caso eventual de salida de emergencia,

Es importante indicar que el estacionamiento de vehículos en estos espacios dificulta la evacuación rápida del edificio, por ello se hace necesario que los mencionados establecimientos cuenten con dichos espacios para una mayor seguridad en el lugar, como así también para un mejor flujo de vehículos en la zona.

Por los fundamentos anteriormente expresados es que solicito a los Señores Senadores me acompañen en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 24 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

**E69542
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Sugerir al Gobernador de la Provincia de Mendoza que, a través de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar en toda la Provincia el abastecimiento y la comercialización de la garrafa de gas natural de 10 kg al precio sugerido por la Secretaría De Recursos Hidrocarbúricos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación mediante Resolución 56-E/2017.

ART. 2: De forma.

MARIA JOSE UBALDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Gobierno de la Provincia de Mendoza la adopción de medidas que garanticen el abastecimiento en todo el territorio de nuestra Provincia de la Garrafa

de Gas de 10 Kilogramos al precio sugerido desde la Nación, atento a que se han producido numerosas denuncias de desabastecimiento y sobrepuestos en varios comercios de la Provincia de Mendoza.

Sabido es que la garrafa de 10 kilogramos de Gas Natural cumple un rol fundamental en el abastecimiento de este servicio. En los hogares que no acceden a la red domiciliaria de gas natural es el único medio por el que se puede acceder al mismo. Por ello, la alimentación, la higiene y la calefacción, y por consiguiente la salud especialmente en casos de niños y adultos mayores, de los usuarios de la garrafa depende en forma exclusiva de una correcta distribución de la garrafa.

En las últimas semanas, con la disminución de la temperatura la demanda de las mismas ha aumentado notoriamente, y los consumidores se han encontrado con la ingrata sorpresa de que el precio en los comercios habilitados es notoriamente superior al sugerido.

En efecto, el costo que debiera tener la garrafa es de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$135,00) Resolución 56-E/2017 de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBÚRIFEROS, y en comercios de Mendoza es frecuente encontrar la garrafa en precios que superan el doble del monto mencionado. Sin embargo, numerosos usuarios y organismos privados han remarcado la inacción y falta de intervención por parte de dos entidades que debieran haber detectado y evitado estos abusos: Defensa al Consumidor y la Dirección de Fiscalización y Control dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Por todo lo expuesto estimo necesario que la Cámara de Senadores enérgicamente reclame la intervención del Gobernador y sus funcionarios en el tema, especialmente por la cercanía del invierno y la preocupante situación del abastecimiento de este producto.

MARIA JOSE UBALDINI

**E69543
PEDIDO DE INFORME**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo de Mendoza, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, la Dirección de Fisca-

lización y Control y la Dirección de Hidrocarburos, según corresponda, informe al Honorable Senado de la Provincia de Mendoza si han recibido denuncias que respecto la comercialización de la garrafa de 10 kg de gas natural en la Provincia de Mendoza, así como también las respuestas e intervenciones que han dispuesto ante estos reclamos.

También deberán informar que operativos o procedimientos han aplicado de oficio para procurar y controlar la distribución de la garrafa en el territorio provincial, así como su venta al precio indicado por Resolución 56-E/2017 de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS de la Nación.

ART. 3: De forma.

MARIA JOSE UBALDINI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CÁMARA:

El presente proyecto de Pedido de Informe tiene como objeto obtener información sobre cuál es la situación respecto a la venta de garrafas de gas de 10 kilogramos, atento a que se han producido numerosas denuncias de desabastecimiento y sobrepuestos en varios comercios de la Provincia de Mendoza.

Sabido es que la garrafa de 10 kilogramos de Gas Natural cumple un rol fundamental en el abastecimiento de este servicio. En los hogares que no acceden a la red domiciliaria de gas natural es el único medio por el que se puede acceder al mismo. Por ello, la alimentación, la higiene y la calefacción, y por consiguiente la salud especialmente en casos de niños y adultos mayores, de los usuarios de la garrafa depende en forma exclusiva de una correcta distribución de la garrafa.

En las últimas semanas, con la disminución de la temperatura la demanda de las mismas ha aumentado notoriamente, y los consumidores se han encontrado con la ingrata sorpresa de que el precio en los comercios habilitados es notoriamente superior al sugerido.

En efecto, el costo que debiera tener la garrafa es de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO (\$135,00) Resolución 56-E/2017 de la SECRETARÍA DE RECURSOS HIDROCARBURÍFEROS, y en comercios de Mendoza es frecuente encontrar la garrafa en precios que superan el doble del monto mencionado. Sin embargo, numerosos usuarios y organismos privados han remarcado la inacción y falta de intervención por parte de dos entidades que debieran haber detectado y evitado estos abu-

sos: Defensa al Consumidor y la Dirección de Fiscalización y Control dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Ante estas denuncias estimo pertinente que se informe a esta Honorable Cámara de Senadores la solución o respuesta se le ha dado a cada uno de estos reclamos.

MARIA JOSE UBALDINI

E69548

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Invitar a funcionarios representantes de las siguientes áreas: Secretaría de Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), a representantes de la Municipalidad de Guaymallén y a los miembros de la Unión Vecinal "Alto Tirasso", en el marco de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de analizar y resolver la problemática de servicios públicos del Barrio "Alto Tirasso".

Artículo 2º - De forma.

GUSTAVO ARENAS

FUNDAMENTOS:

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto invitar a funcionarios representantes de las siguientes áreas: Secretaría de Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), a representantes de la Municipalidad de Guaymallén y a los miembros de la Unión Vecinal "Alto Tirasso", en el marco de la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de analizar y resolver la problemática de servicios públicos del Barrio "Alto Tirasso".

El Barrio "Alto Tirasso" está ubicado en la calle Tirasso 3606, del Departamento de Guaymallén. El Barrio cuenta con 47 lotes, de

las cuales 25 viviendas ya están habitadas y 10 viviendas en construcción.

El referido Barrio tiene la obra de luz instalada, teniendo pendiente el trámite de aprobación por la Empresa EDEMSA. Según consta en nota N° 1253/16 de agosto de 2016 (adjunta a los fundamentos del presente Proyecto de Resolución), la Empresa EDEMSA responde al reclamo de conexión argumentando que el Expediente se encuentra archivado hasta tanto se efectivice la donación de calles a favor del Municipio de Guaymallén.

Oportunamente la Unión Vecinal del Barrio "Alto Tirasso" mediante expediente N° 3571 EM 14 formalizó la donación sin cargo a favor de la Municipalidad de Guaymallén, la superficie individualizado como Callejón comunero.

En virtud de dicha solicitud, el Municipio de Guaymallén notificó a la Unión Vecinal que no es factible aceptar la donación sin cargo del callejón comunero dado que no posee doble vinculación al emprendimiento, solamente entrada y salida por calle Tirasso.

La situación descripta ha trabado la aprobación y regularización de la prestación de los servicios públicos básicos. Por ello los miembros de la Unión Vecinal "Alto Tirasso" han solicitado la intervención de la Legislatura Provincial, para interceder ante las partes involucradas a fin de abordar la problemática planteada.

Atento a que en el Barrio viven familias con hijos en situación de discapacidad, consideramos fundamental que las partes involucradas se reúnan en la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Honorable Cámara de Senadores, a fin de encontrar una solución y garantizar la prestación de los servicios públicos a los vecinos del Barrio.

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 26 de mayo de 2017

GUSTAVO ARENAS

E69549
PROYECTO DE DECLARACIÓN

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

ARTÍCULO 1°- Manifestar preocupación frente a las medidas tomadas por la Comisión Nacio-

nal de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por las que se ha suspendido o quitado a beneficiarios las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 13478, modificada por las Leyes N° 15.705, N° 16.472, N° 20.267 y N° 24.241, y por el artículo 1° de la Ley 23.746.

Art. 2°- De Forma.-

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar preocupación frente a las medidas tomadas por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, por las que se ha suspendido o quitado a beneficiarios las prestaciones instituidas por el Artículo 9° de la Ley Nacional N° 13478, modificada por las Leyes N° 15.705, N° 16.472, N° 20.267 y N° 24.241, y por el artículo 1° de la Ley 23.746.

Las pensiones no contributivas logran completar el esquema de seguridad social e incluyen a las pensiones asistenciales por invalidez y madres de siete o más hijos, y las pensiones graciales.

Que por Ley N° 13.478 en su Artículo 9° y sus modificatorias se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar, en las condiciones que fije la reglamentación, una pensión inembargable a toda persona sin suficiente recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de setenta o más años de edad o imposibilidad para trabajar.

Que mediante el Artículo N° 1 de la Ley N° 23.746 se instituyó para las madres que tuviesen siete o más hijos cualquiera fuese la edad y estado civil, el derecho a percibir una pensión mensual, inembargable y vitalicia.

Que a través del decreto N° 432/97 (modificado por el Decreto N° 582/2003) y el Decreto N° 2360/90 se aprobó la reglamentación de dichas normativas.

Que conforme a la situación de la sociedad argentina, la demanda social a aumentado, al ser mayor la población en situación de vulnerabilidad, y siendo obligaciones del Estado promover políticas de desarrollo, creando

condiciones que posibiliten la generación de empleo.

Entre los años 2015 y 2016 se computan 25.968 pensiones no contributivas menos, en el mismo sentido las pensiones por invalidez se redujeron en 13.087 casos, y las de madre de siete o más hijos en 6.528 y las graciablas en 6.353 casos. Los datos fueron recabados en un informe del Centro de Economía Política Argentina.

Siendo de suma importancia que se vean todos los casos en que las pensiones fueron suspendidas.

Mendoza, 26 de Mayo de 2017

SAMUEL BARCUDI

**E69556
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la Honorable Cámara de Senadores la "Diplomatura de Posgrado en Gestión y Políticas Públicas" a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés provincial la "Diplomatura de Posgrado en Gestión y Políticas Públicas" a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Artículo 3º - De forma.

GUSTAVO ARENAS
DANIELA GARCIA

FUNDAMENTOS

Honorable cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Senadores la "Diplomatura de Posgrado en Gestión y Políticas Públicas" a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

La Diplomatura de Posgrado en Gestión y Políticas Públicas tiene como objetivo general "formar profesionales para desempeñarse en el ámbito de la gestión pública, en el análisis del concepto y alcance del significado de las políticas públicas, brindándoles herramientas teórico -prácticas, desde una mirada innovadora que contribuya a su comprensión general y al estudio de su formulación, implementación y evaluación en un contexto político determinado y como materialización de decisiones gubernamentales".

Tiene como destinatarios a graduados y graduadas de diversas disciplinas, funcionarios y funcionarias, profesionales de los distintos organismos municipales, provinciales y nacionales, interesados en la problemática de la gestión y administración pública. Así como también todas las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, que directa o indirectamente, trabajan con políticas públicas.

La Directora de la "Diplomatura de Posgrado en Gestión y políticas públicas" es la Dra. María Melina Guardamagna (FCPyS. UNCuyo. CONICET) y la Coordinadora Académica es la Lic, Elina Agüero Zavala (FCPyS. UNCuyo). El Comité Académico está integrado por: Dra. María Melina Guardamagna, Esp. Cristina Díaz, Mgter Raúl Mercau, Dr. Cristian Pliscoff y Lic. Fabricio Cuaranta.

El Cuerpo Docente esta constituido por: Dra. Melina Guardamagna, Dr. Julián Bertranou, Dr. Julio Aguirre, Mgter Raúl Mercau, Dr. Cristian Pliscoff, MBA. Alejandro Zlotolow, Lic. Pablo Frigolé, Dr. Diego Gantus, Dra. Marcela Ballabio.

Tal como se describe en los fundamentación de la Resolución N° 21/17 - CD, la presente Diplomatura se concibe al identificar como una realidad apremiante el carácter verticalista, compartimentado y rígido de la gestión que dificulta la implementación de políticas públicas innovadoras. Por ello prevé generar aportes al desarrollo científico - tecnológico de los graduados en relación a sus habilidades profesionales y técnicas, así como de empoderarlos con novedosas herramientas analíticas y de gestión que posibilitarán un mejoramiento en sus ámbitos de inserción laboral, tanto en el público como en el privado.

La presente Diplomatura de Posgrado se enmarca en el Plan Estratégico 2021, de la UNCuyo, al orientarse a formar profesionales que puedan contribuir a fomentar y fortalecer "la participación de la Universidad en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas"

Por las razones expuestas, solicitamos a las Senadoras y Senadores la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 29 de mayo de 2017.

GUSTAVO ARENAS

**XIX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69539; 69542; 69543; 69548; 69556 y 69527.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69527 es el que figura en punto 9 de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general los mencionados expedientes.

Se van a votar.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 10, 11, 12, 13, 14 y 15**).

**XX
MODIFICANDO ART. 28
DE LA LEY 6.082**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 69127 y su acumulado 69369.

Se va votar.

- Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Montero) - En consideración el mencionado expediente.

Tiene la palabra la señora senadora Ubaldini.

SRA. UBALDINI (PJ) - Señora presidenta, quería agradecer, porque ha salido con despacho unánime de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, está acumulado con un proyecto de la senadora García, prácticamente muy parecido, similar, pero con fecha un poco posterior. Y también hacía referencia a que me han informado que ha ingresado un proyecto del Ejecutivo de reforma integral de la ley, que según entiendo incluye esta reforma parcial que estamos haciendo hoy. Comentar que este proyecto surge de la idea de la declaración de inconstitucionalidad reiterada, que tiene cada uno de los casos que los ciudadanos se toman el trabajo de presentarlo ante la Justicia, la Justicia ya ha dicho que la retención anticipada de carnet es una sanción anticipada que viola las garantías del debido proceso, el derecho de defensa; y que además también la ley en sí misma tiene una contradicción, porque el retiro de la licencia al presunto infractor tiene como fin razones preventivas, impedir que conduzca el vehículo, sin embargo la misma ley establece que puede por treinta días seguir circulando con la misma autorización que le dan en el parte. Entonces, la verdad es que es un sin sentido y nos parecía importante modificar finalmente la ley, porque se sigue aplicando pese a las reiteradas declaraciones de inconstitucionalidad, así es que esta modificación al Artículo 28º, y agradecer el acompañamiento.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - En consideración en general y particular el expediente 69127.

Por Secretaría se procederá a la votación electrónica.

-Votan por la afirmativa los siguientes señores senadores y señoras senadoras: Agulles; Arenas; Barcudi; Barros; Basabe; Bauzá; Benegas; Böhm; Bondino; Brancato; Camerucci; Caroglio; Corsino; Fadel; García; Jaliff; Mancinelli; Orts; Quiroga; Reche; Rubio; Ruggeri; Salas; Sat; Soto; Teves y Ubaldini.

SRA. PRESIDENTA (Montero) - La votación arrojó el siguiente resultado, 27 votos por la afirmativa, por lo tanto resulta aprobado en general y en particular; pasa a la Honorable Cámara de Diputados en revisión (**Ver Apéndice N° 2**).

**XXI
ESTADO PARLAMENTARIO**

SRA. PRESIDENTA (Montero) - Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de pedir el estado parlamentario del expediente 69546.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el estado parlamentario del expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 69546, es el siguiente:

**E69546
PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art.1: Declarar de interés de está H. Cámara la "Capacitación Promotores de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizará los días 29 de mayo, 5 y 19 de junio del 2017 desde las 11.30hs, en el Salón Cultural Islas Malvinas del Departamento de Las Heras; Organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte de la Provincia de Mendoza, Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2: De forma.-

HECTOR QUEVEDO

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de está H. Cámara la "Capacitación Promotores de Niños, Niñas y Adolescentes, que se realizará los días 29 de mayo, 5 y 19 de junio del 2017 desde las 11.30hs, en el Salón Cultural Islas Malvinas del Departamento de Las Heras; Organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deporte, Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Las capacitaciones será dirigida a todos a estudiantes, docentes, trabajadores de salud, Poder Judicial, Niñez, Adolescencia y Organizaciones Sociales.

Uno de los objetivos de la capacitación es favorecer la concreción de un espacio de

reflexión y análisis de la práctica cotidiana desde la perspectiva de derechos. Además, proporcionar a los estudiantes de prácticas profesionales de carreras que brindan servicios a niños, niñas y adolescentes herramientas metodológicas para el trabajo grupal y comunitario de promoción de derechos. En este sentido, se busca formar en la perspectiva de derechos, teniendo como ejes centrales la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Ley Nacional de Protección de Derechos 26061.

La importancia de contar en las comunidades con promotores de derechos radica en la posibilidad de dotar de recursos humanos calificados para la promoción de los derechos de NNyA y por ende garantizar participación. Además, propiciar la organización comunitaria para la planificación de estrategias que favorezcan procesos de ciudadanía comprometida y emancipada.

Un promotor es una persona que cuenta con capacidades, habilidades y herramientas para llegar a los grupos y comunidades y desarrollar una acción pedagógica para promover y proteger los de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La formación está orientada a fortalecer y desarrollar habilidades, capacidades, proveer orientaciones y herramientas concretas de trabajo.

Es por estos motivos y otros que daré en complemento de su tratamiento, es que solicito a esta H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución.

Mendoza, 26 de mayo del 2017

HECTOR QUEVEDO

**XXII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
SEIS PROYECTOS**

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Camerucci.

SR. CAMERUCCI (UCR) – Señora presidenta, es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de los expedientes 69546; 69526; 69530; 69531; 69535 y 69536.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración el tratamiento sobre tablas de

los expedientes 69546; 69526; 69530; 69531; 69535 y 69536.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 69526; 69530; 69531; 69535 y 69536, es el que figura en puntos 8, 11, 12, 16 y 17 respectivamente de Asuntos Entrados.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración en general y en particular.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán (**Ver Apéndices Nros. 16, 17, 18, 19, 20 y 21**).

XXIII SE ACUMULAN EXPEDIENTES

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Mancinelli.

SR. MANCINELLI (LDS) – Señora presidenta, es para solicitar la acumulación del expediente 68785 y 68856 al 68597.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración al acumulación al expediente 68597.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada la acumulación (**Ver Apéndice N° 22**).

XXIV DESACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Soto.

SR. SOTO (UCR) – Señora presidenta, es para solicitar la desacumulación del expediente 67870 del 61475.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la desacumulación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada la desacumulación (**Ver Apéndice N° 22**).

XXV DESACUMULACION

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Tiene la palabra el señor senador Agulles.

SR. AGULLES (PJ) – Señora presidenta, es para solicitar la desacumulación del expediente 66002 del 65310.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración la desacumulación.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Aprobada la desacumulación (**Ver Apéndice N° 22**).

XXVI LICENCIAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Por Secretaría se dará lectura a las Licencias.

SR. SECRETARIO (Vargas) – Han solicitado licencia las señoras senadoras Bianchinelli y Sevilla y los señores senadores Amstutz, Lingua, Ferrer y Quevedo.

SRA. PRESIDENTA (Montero) – En consideración.

Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

XXVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SRA. PRESIDENTA (Montero) – Agotado el Orden del Día y sin más temas por

tratar, se da por finalizada la Sesión del día de la fecha.

Invito a las señoras senadoras Fadel y Basabe, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto, y a los demás senadores y público, a ponerse de pie.

-Así se hace.

-Es la hora 14.53.

CARREÑO LESPINARD
MARÍA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII
APENDICE**

**I
(Sanciones de la H. Cámara)**

**N° 1
ms-68854
PROYECTO DE LEY**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º- Objeto. Los profesionales de la salud registrados para el ejercicio de su actividad, tanto en el ámbito público como en el privado de la Provincia de Mendoza, deberán solicitar se les extienda una autorización con la finalidad de hacer confeccionar sus sellos aclaratorios.

Art. 2º - Orden de Encargue. Establécese para las imprentas, comercios, casas de sellos y todos los responsables de la confección, venta y distribución de sellos de goma o similares, referentes a los profesionales establecidos en el Art. 1 de la presente ley, la obligación de requerir una "orden de encargo" emitida por la autoridad competente de la presente ley.

Art. 3º - Requisitos. La orden de encargo será emitida, a instancias del interesado, por la autoridad de aplicación y deberá contener los datos del solicitante: matrícula profesional, datos a consignar en el sello que se requiere.

Art. 4º - Solicitud por un tercero autorizado. En caso de que el profesional no sea quien gestione personalmente la confección del sello, el tercero que solicite la orden de encargo a su nombre, tendrá la obligación de presentar una autorización por escrito que acredite la identidad del tercero, respaldada por una fotocopia de su documento nacional de identidad.

Art. 5º - Archivo. La orden de encargo será confeccionada por duplicado, debiendo una de ellas ser incorporada al legajo del profesional peticionante, y el restante deberá ser archivado por el comercio que la recibió por un plazo de cinco (5) años.

Art. 6º - Vigencia. La mencionada "orden de encargo" tendrá vigencia por treinta (30) días, al cabo de los cuales deberá solicitarse nuevamente. La autoridad de aplicación

verificará la condición habilitante del profesional y otorgará la autorización en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.

Art. 7º - Cese-Destrucción. Ante el cese de la actividad del profesional de la salud, la autoridad de aplicación deberá proceder a la destrucción de su sello aclaratorio, dejando constancia de ello en su legajo personal.

Art. 8º - Registro. Los comercios dedicados a la confección, venta o distribución de sellos, deberán registrar tal actividad ante la autoridad y en los plazos que se determine por vía reglamentaria, la que deberá prever la asignación de número identificador que se hará constar como pie de imprenta en el sello.

Art. 9º - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes será la autoridad de aplicación de la presente ley y/o la que se determine por vía reglamentaria.

Art. 10 - Sanciones a Profesionales. Además de las sanciones de orden penal que puedan derivarse del encargo, confección y uso indebido de sellos vinculados a la actividad profesional, los infractores a la presente serán pasibles de las penalidades que se dispongan por vía reglamentaria.

Art. 11 - Sanciones a Establecimientos. Aquellos establecimientos que realizaren la confección de sellos aclaratorios de uso profesional, en incumplimiento a lo normado por la presente Ley, serán pasibles de las penalidades que se dispongan por vía reglamentaria.

Art. 12 - El Poder Ejecutivo, reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 13 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 2
ms-69127 ac. 69369
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1°- Modifíquese el Art. 28 de la Ley N° 6.082, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 28- La licencia de conductor deberá ser retirada a su titular en los siguientes casos:

a)-Cuando no estuviere debidamente habilitada por pérdida total de los puntos o en los casos en que se requieran visaciones periódicas.

b)-Cuando de su examen surgiera la presunción que estuviere adulterada o modificada materialmente, en este caso la autoridad policial o municipal interviniente deberá entregar una constancia escrita de la retención y de su causa, debiendo dictar las medidas necesarias para que se ordene la investigación y en su caso se efectúen las denuncias judiciales pertinentes.

c)-Se retendrá la licencia de conducir de otras jurisdicciones provinciales cuando se constatase que su titular al momento de la emisión de dicha licencia tiene domicilio real en la Provincia de Mendoza; en ese caso se procederá a labrar acta de infracción correspondiente por carecer de las habilitaciones fijadas por esta ley para conducir vehículos. Se presumirá que existe domicilio real en la Provincia conforme el consignado en el documento de identidad."

Art. 2°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

II
(Resoluciones de la H. Cámara)

N° 3
Expte. 65809

RESOLUCION N° 90

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Excluir del giro al Archivo propuesto en el Despacho 37 y volverlo a las Comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto al Expte. 65809- Proyecto de ley, creando el Programa Provincial de Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)-.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 91

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

64988- Nota del/a Señor/a José Azzolina y Sabrina Lillo, solicitando intervención, ante presunto acto de discriminación a un menor con discapacidad, por parte de la Obra Social OSPSIP. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65105- Nota del Sr. Ángel Falanga, exponiendo presunta discriminación por parte de la empresa José Cartellone Construcciones Civiles S.A. (Contratista del Estado). (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

65353- Nota del Sr. Servando Roberto Moyano, solicitando reclamo Ley 8.395 – Beneficio Vitalicio condenados durante el Proceso Militar de la Última Dictadura. (Art. 133 bis del Reglamento Interno del H. Senado).

66240- Nota del Sr. Pablo Castro, solicitando intervención, en reclamo de presunta vulneración de Derechos Fundamentales en su Carrera Penitenciaria.

68884- Nota del Sr. Jorge Chávez, remitiendo consideraciones sobre la Ley de Transformación de la Empresa Provincial de Transporte de Mendoza.

69357- Nota del H. Concejo Deliberante de General Alvear, remitiendo copia de Resolución 4312/17, en la que solicitan la incorporación de las patologías Esclerosis Lateral Amiotrófica y Parkinson al medicamento paliativo Charlottes Web o Aceite Cannabís.

67740- Nota de distintos organismos del Estado Provincial, remitiendo informe en cumplimiento de los Art. 26, 27 y 44 de la Ley 7.314 –Responsabilidad Fiscal-

67805- Nota del Ministerio de Hacienda y Finanzas, remitiendo informe de gestión trimestral en cumplimiento del Art. 28 de la Ley 7.314 – Responsabilidad Fiscal-.

69166- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionado con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios.

69169- Actuaciones efectuadas en el pedido de informe al Ministerio de Hacienda y Finanzas, sobre nóminas de altas y bajas del impuesto sobre los ingresos brutos de comercios, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre por rubro.

69298- Nota del Instituto Provincial de Juegos y Casinos de Mendoza, remitiendo informe según Ley 6.496, relacionados con gastos de publicidad, promoción, donación y/o subsidios año 2017.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del

mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 5
Expte. 69320

RESOLUCION Nº 92

Visto el Expte. 69320, proyecto de resolución de autoría del Senador Adrián Reche; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Otorgar una distinción de este Honorable Cuerpo a la alvearenses Adela Barrios, por sus logros deportivos en la disciplina de atletismo, destacándose por ser la primer argentina en subir al podio en la maratón de Buenos Aires y así pasar a formar parte del Seleccionado Argentino de Atletismo

Art. 2º - Establecer que la distinción solicitada en el artículo precedente, consistirá en un diploma con la frase: "En reconocimiento de su entrega, esfuerzo y dedicación, por sus logros deportivos en la disciplina de atletismo".

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 6
Expte. 69359

RESOLUCION N° 93

Visto el Expte. 69359, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el medio-metraje "Crónica de un Aviso Radial", realizado en el Departamento Malargue.

Art. 2º - Distinguir con un diploma de reconocimiento al director del medio- metraje, Ricardo Aranda.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 7
Expte. 69370

RESOLUCION N° 94

Visto el Expte. 69370, proyecto de resolución de autoría del Senador Jorge Palero; y el Despacho de la Comisión de Turismo, Cultura y Deportes,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Distinguir a María Magdalena Martínez, siendo ésta la primera recuperadora urbana en acceder a una motocarga, en el Departamento Godoy Cruz.

Art. 2º - Establecer que la distinción mencionada en el artículo anterior consistirá en la entrega de un acrílico.

Art. 3º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 8

RESOLUCION N° 95

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

69277 - Proyecto de ley, derogando la Ley 8.682 y autorizando venta de terrenos calle Cobos de Luján de Cuyo.

69498 - Proyecto de ley, reduciendo al 1.5% alícuota sobre los Ingresos Brutos del Rubro 11 de Planilla Anexa al Art. 3º de la Ley 8.923, cuando se trate de operaciones de préstamos hipotecarios.

69541 - Proyecto de ley, creando en el ámbito de la Dirección General de Escuelas el Registro de Casos de Acoso Escolar o Bullying.

69544 - Proyecto de ley, modificando Ley 8.465 de Ejecución de la Pena Privativa de Libertad -en caso de personas condenadas por delitos sexuales-

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 9

RESOLUCION N° 96

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el Expte. 69498 - proyecto de ley reduciendo al 1.5% alícuota sobre los Ingresos Brutos del Rubro 11 de Planilla Anexa al Art. 3° Ley 8.923 - cuando se trate de operaciones de prestamos hipotecarios-.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 10 Expte. 69539

RESOLUCION N° 97

Visto el Expte. 69539, proyecto de resolución de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Transporte, contemple la posibilidad de colocar discos de ascenso y descenso de pasajeros en las entradas principales de las Escuelas N° 4-124 "Reynaldo Merin" y N° 60-P "Nazaret", del Departamento San Rafael.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 11 Expte. 69542

RESOLUCION N° 98

Visto el Expte. 69542, proyecto de resolución de autoría de la Senadora María José Ubaldini,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1°- Sugerir al Sr. Gobernador que, a través de quien corresponda, arbitre los medios necesarios para garantizar en toda la Provincia el abastecimiento y la comercialización de la garrafa de gas envasado de 10 kg. al precio sugerido por la Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, mediante Resolución 56-E/2017.

Art. 2° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 12
Expte. 69543

RESOLUCION N° 99

Visto el Expte. 69543, proyecto de pedido de informe al Poder Ejecutivo, de autoría de la Senadora María José Ubaldini,

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Dirección de Defensa al Consumidor, la Dirección de Fiscalización y Control, y la Dirección de Hidrocarburos, según corresponda, informe si han recibido denuncias respecto la comercialización de la garrafa de 10 kg. de gas envasado en la Provincia, así como también las respuestas e intervenciones que han dispuesto ante estos reclamos.

Art. 2°- Requerirle así mismo, informe sobre los operativos o procedimientos que se han aplicado de oficio para procurar y controlar la distribución de la garrafa en el territorio provincial, así como su venta al precio indicado por Resolución 56-E/2017 de la Secretaría de Recursos Hidrocarbúferos de la Nación.

Art. 3° - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 13
Expte. 69548

RESOLUCION N° 100

Visto el Expte. 69548, proyecto de resolución de autoría del Senador Gustavo Arenas,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Invitar a la Comisión de Obras y Servicios Públicos para el día miércoles 14 de junio del corriente año, a funcionarios representantes de las siguientes áreas: Secretaría de Servicios Públicos, Ente Provincial Regulador Eléctrico (EPRE), Ente Provincial del Agua y de Saneamiento (EPAS), Empresa Agua y Saneamiento Mendoza (AYSAM), a representantes de la Municipalidad de Guaymallén y a los miembros de la Unión Vecinal "Alto Tirasso", a fin de analizar y resolver la problemática de servicios públicos del Barrio "Alto Tirasso".

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

N° 14
Expte. 69556

RESOLUCION N° 101

Visto el Expte. 69556, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Gustavo Arenas y Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Diplomatura de Posgrado en

"Gestión y Políticas Públicas", a desarrollarse en el ámbito de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, declare de interés Provincial la Diplomatura referida en el artículo anterior.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 15
Expte. 69527

RESOLUCION Nº 102

Visto el Expte. 69527, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Samuel Barcudi,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe en relación a la problemática del Cyberbullying y Grooming en la comunidad educativa, los siguientes puntos:

a.-Estrategias de información y concientización elaboradas desde esa Dirección, vinculadas a la problemática del Cyberbullying en las escuelas.

b.-En caso de existencia de programas vinculados a Cyberbullying consignar tipo, duración y destinatarios.

c.-Estrategias de información y concientización elaboradas desde esa Dirección, vinculadas a la problemática del Grooming en las escuelas.

d.-En caso de existencia de programas vinculados a Grooming consignar tipo, duración y destinatarios.

e.-Protocolo de asistencia desde las comunidades educativas destinado a la protección y resguardo del alumno ante las mencionadas problemáticas.

f.-Existencia de un registro desde esa Dirección, de episodios de Grooming y Cyberbullying sufridos en la comunidad educativa de la Provincia.

g.-Consignar número de casos sufridos en la comunidad educativa desde febrero del 2017 a la actualidad, por Departamento y franja etárea.

h.-Existencia de un registro desde esa Dirección, de jornadas de capacitación de docentes realizadas en el corriente año, vinculadas con grooming y cyberbullying.

i.-Consignar número de capacitaciones a docentes realizadas desde febrero del 2017 a la actualidad, por Departamento y franja etárea.

-Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 16
Expte. 69546

RESOLUCION Nº 103

Visto el Expte. 69546, proyecto de resolución de autoría del Senador Héctor Quevedo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la "Capacitación de Promotores de

Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", que se realizará los días 29 de mayo, 5 y 19 de junio del 2017 desde las 11.30 hs., en el Salón Cultural Islas Malvinas del Departamento Las Heras, organizado por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Las Heras y la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 17
Expte. 69526

RESOLUCION Nº 104

Visto el Expte. 69526, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara los "Encuentros Regionales de Escuelas Solidarias", que se realizarán los días 1 y 2 de junio en las zonas Centro y Este, respectivamente, y el 8 y 9 de junio en la zona sur de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 18
Expte. 69530

RESOLUCION Nº 105

Visto el Expte. 69530, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los "25 años del CEBJA Nº 3-205", sin nombre, del Departamento Tupungato.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 19
Expte. 69531

RESOLUCION Nº 106

Visto el Expte. 69531, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Norma Corsino,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la conmemoración de los "100 años de la Escuela Nº 1-140 "Maestro Luis Raimundo Ponce", del Departamento General Alvear.

Art. 2º- Otorgar diploma de estilo enmarcado a la Institución mencionada en el artículo precedente.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 20
Expte. 69535

RESOLUCION Nº 107

Visto el Expte. 69535, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Marcelo Rubio y Daniela García,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Solicitar a la Dirección General de Escuelas que incluya en la currícula educativa de todos los niveles a su cargo, un taller de dictado mensual dirigido a la temática violencia de género, con el fin de crear conciencia en los estudiantes y a través de ellos en toda su familia y sociedad, buscando enseñar nuevas formas de relación y resolución de conflictos entre seres humanos, mostrando a los niños lo positivo de una sana relación entre varones y mujeres.

Art. 2º- Asimismo, sugerirle:

a) Que los talleres sean planificados por profesionales especialistas en la temática de género, siguiendo las pautas de un programa elaborado por psicólogos, abogados, licenciados en minoridad y familia, sociólogos, trabajadores sociales especializados;

b) Que el taller sea dictado en todos los ciclos educativos dependientes de Dirección General de Escuelas con programas de prevención e intervención eficaz, previa formación de los profesionales a cargo.

Nº 21
Expte. 69536

RESOLUCION Nº 108

Visto el Expte. 69536, proyecto de resolución de autoría de la Presidencia Provisional y de los Presidentes de Bloques,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "XXXII Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia de la Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia - FASGO-", que tendrá lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones "Gobernador Emilio Civit" de la Ciudad de Mendoza, los días 4, 5 y 6 de octubre de 2017.

Art. 2º- Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el Congreso referido en el artículo anterior.

Art. 3º- Otorgar una distinción consistente en un diploma enmarcado donde se exprese el agradecimiento de esta H. Cámara por la visita del Dr. ANDRÉ BERNARD LALONDE, reconocido mundialmente en esta temática, por su invalorable aporte en su participación en dicho Congreso.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del

mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Nº 22

Acumular los Exptes. 68785 y 68856 al Expte. 68597

RESOLUCION Nº 109

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Acumular los Exptes. 68785 y 68856 al Expte. 68597, proyecto de resolución, otorgando distinción legislativa de esta H. Cámara a estudiantes secundarios por su destacada participación en la instancia Regional de la XX Olimpiada Argentina de Filosofía.

Art. 2º- Dejar sin efecto la acumulación del Expte. 67870- Proyecto de ley, creando en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, el régimen de promoción para la producción de colza destinado a la fabricación de biocombustibles o los derivados

de la misma en el marco de la Ley Nacional 26093- al Expte. 61475- Proyecto de ley, instrumentando el Programa de Promoción de Biocultivos, destinado a asistir financieramente a los productores y empresarios locales o empresas provinciales que realicen actividades de producción de cultivos de especies derivadas a la producción de biodiesel y de bioetanol en todo el ámbito provincial.

Art. 3º- Dejar sin efecto la acumulación del Expte. 66602 - Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un predio ubicado en la Localidad de Pata Mora, a los fines de la creación del Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe- al Expte. 65310 - proyecto de ley, creando el Parque Industrial Minero y Petrolero Malargüe en la zona de Pata Mora del Departamento Malargüe.

Art. 4º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

Ing. LAURA G. MONTERO
Vicegobernadora
Presidenta del H. Senado

Téc. RUBÉN ÁNGEL VARGAS
Prosecretario Legislativo
H. Cámara de Senadores